

**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**

COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

# LIBRO BLANCO

PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO  
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES



# Índice

<b>1. Presentación</b> .....	6
1.1 Generalidades .....	6
1.2 Vigencia que se documenta.....	7
1.3 Objetivos del Programa .....	7
1.4 Caracterización de la población potencial y objetivo del Programa .....	7
1.5 Nombre y firma del titular de la entidad. ....	8
<b>2. Fundamento Legal y Objetivo del Libro Blanco</b> .....	9
2.1 Normas sobre rendición de cuentas y transparencia.....	9
2.2 Objetivo del Libro Blanco del Programa de Financiamiento para Soluciones Habitacionales. ....	10
<b>3. Antecedentes</b> .....	11
3.1 Historia del Programa .....	11
3.2 Complementariedad con otros Programas de la APF.....	13
3.3 Alineación del Programa con los documentos de Planeación Nacional. ....	15
<b>4. Marco Normativo</b> .....	25
4.1 Marco Jurídico aplicable al Programa.....	25
4.1.1 General .....	25
4.1.2 De estructura.....	29
4.1.3 De planeación .....	29
4.1.4 De evaluación .....	34
4.2 Normas Internas relacionadas con el Programa.....	37
<b>5. Criterios para la evaluación de las soluciones habitacionales y la diferenciación del subsidio federal.</b> .....	38
5.1 Prerrequisitos.....	40
5.2 Ubicación (Perímetros de contención urbana).....	43
5.3 Equipamiento y servicios .....	57
5.4 Densificación .....	58
5.5 Competitividad / Mejores prácticas / Sustentabilidad ambiental .....	58
<b>6. Síntesis Ejecutiva</b> .....	65

6.1 Planeación.....	65
6.1.1 Presupuestación.....	65
6.1.2 ..... Autorización.	
.....	66
<b>6.2. Ejecución .....</b>	<b>67</b>
6.2.1. Unidades administrativas participantes.....	69
6.2.2. Macroproceso del programa.....	69
6.2.3 Estructura y funcionamiento del sistema GRP SAP .....	71
6.2.4 Vinculación del programa con RENAPO, RUV, FONHAPO y SHF. ....	74
6.2.5. Seguimiento.....	75
<b>6.3 Puesta en operación. ....</b>	<b>76</b>
6.3.1 Conclusión y finiquito en su caso.....	77
<b>6.4 Informe final del responsable de su realización .....</b>	<b>80</b>
<b>7. Acciones Realizadas .....</b>	<b>81</b>
7.1 Programas anuales de labores.....	81
7.2 Presupuesto autorizado y calendarizado. ....	89
7.3 Estado del Ejercicio del Presupuesto. ....	89
7.4 Integración del padrón y de los expedientes de beneficiarios. ....	90
7.5 Ejecución de Proyectos Institucionales. ....	92
<b>7.6. Proyecto de Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social 8764-MX (Préstamo con el Banco Mundial).....</b>	<b>103</b>
<b>7.7 Aportaciones a Fideicomisos.....</b>	<b>108</b>
<b>7.8 Adhesión de Entidades Ejecutoras .....</b>	<b>110</b>
<b>7.9 Registro de Organismos Ejecutores de Obra .....</b>	<b>113</b>
<b>7.10 Atención a desastres naturales .....</b>	<b>115</b>
<b>7.11 Impulso a la Producción Social de Vivienda Asistida.....</b>	<b>117</b>
<b>7.12 Polígonos Urbanos Estratégicos .....</b>	<b>118</b>
<b>7.13 Documentación soporte de:.....</b>	<b>123</b>
7.13.1 La aplicación de recursos correspondiente a los trámites y registros contables y presupuestarios realizados.....	123
7.13.2 Procesos de adjudicación de bienes y/o servicios formalizados durante el periodo 2013 al 2018. ....	124
7.13.3 Relación y expedientes de auditores externos contratados para la revisión en entidades ejecutoras.....	129

7.13.4 Los convenios de adhesión celebrados con entidades ejecutoras.....	131
7.13.5 Los convenios de colaboración y coordinación celebrados con entidades federativas .....	132
7.14 Informes al Órgano de Gobierno 2012-2018 .....	134
7.15 Diseño del Programa .....	139
7.15.1 Árboles de problemas y objetivo .....	140
7.16 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) .....	142
7.16.1 Revisiones y actualizaciones de la MIR .....	144
7.16.2 Fichas técnicas de indicadores .....	150
7.16.3 Avance en el cumplimiento de indicadores .....	150
7.17 Evaluaciones Externas (CONEVAL).....	156
7.17.1 Programa Anual de Evaluaciones.....	156
7.17.2 Seguimiento, análisis y clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora y avance en su cumplimiento.....	157
7.18 Estudios e investigaciones. ....	159
<b>8. Seguimiento y Control .....</b>	<b>164</b>
8.1 Integración de informes periódicos de avance y situación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.....	164
8.1.1 Informes a la H. Junta de Gobierno .....	164
8.1.2 Informes del Comisariato. ....	170
8.1.3 Informes trimestrales a la Cámara de Diputados .....	171
8.1.4 Mesa de Producción Social de Vivienda Asistida.....	172
8.1.5 Mesa Transversal de Vivienda Sustentable en México.....	175
8.1.6. Comisión Intersecretarial de Vivienda.....	177
8.2 Comités Institucionales y Grupo de Apoyo a la Alta Dirección .....	180
8.2.1 Grupo de Adhesión de Entidades Ejecutoras.....	180
8.2.2 Grupo de Asignación Presupuestal (GAP).....	181
8.2.3 Grupo de Operación y Seguimiento (GOS).....	183
8.2.4 Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI).....	185
8.2.5 Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).....	188
8.2.6 Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia .....	189
8.3 Auditorías practicada y atención a las observaciones determinadas mediante acciones correctivas o acciones de mejora. ....	196
8.4 Sistema de Control Interno .....	201

---

<b>9. Resultado y beneficios alcanzados .....</b>	<b>206</b>
9.1 Población Atendida .....	206
9.2 Cobertura Geográfica .....	208
9.3 Características socioeconómicas de la población atendida .....	213
9.4 Evolución de las necesidades de vivienda .....	219
9.5 Estadísticas de Subsidios Otorgados.....	222
<b>10. Informe Final del Servidor Público Responsable.....</b>	<b>226</b>
10.1. Documentación soporte en razón de las particularidades del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, de conformidad con la normatividad aplicable.....	226
10.2 Dificultades encontradas para corregirlas en el futuro. ....	228
10.3. Informe sobre acciones recomendadas y pendientes de atender. ....	229
<b>Anexos .....</b>	<b>232</b>

# 1. Presentación

## 1.1 Generalidades

El Programa S177 “Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales”, operado por la Comisión Nacional de Vivienda, tiene como objetivo “*ampliar el acceso al financiamiento de la población de bajos ingresos para que accedan a una solución habitacional por medio de la otorgación de un subsidio*”<sup>1</sup>. Esta solución habitacional puede ser la adquisición de una vivienda nueva o usada, ampliación y/o mejoramiento de vivienda, adquisición de lote con servicios y autoproducción de vivienda.

Las acciones realizadas por el programa están enmarcadas por el artículo 5 de la Ley de Vivienda publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio del 2017, el cual señala que “Las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional [...]”

Este programa tiene cobertura a nivel nacional y su población objetivo es la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo. En las Reglas de Operación (ROP) 2018 se establece que si el crédito para vivienda es otorgado por FOVISSSTE o INFONAVIT el ingreso de los beneficiarios podrá ser de hasta 2.8 veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) y para la población con crédito para vivienda no otorgados por estos organismos el ingreso individual podrá ser de hasta 5 veces el valor de la UMA.

En cuanto a los montos del subsidio, cada beneficiaria o beneficiario del Programa podrá obtener el subsidio para vivienda hasta por un monto máximo equivalente a 35 veces el valor de la UMA (\$ 85,758.40 en 2018), dependiendo de la modalidad.

---

<sup>1</sup> Fuente: Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2018.

## 1.2 Vigencia que se documenta

Este Libro Blanco documenta las acciones y logros alcanzados por el Programa en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 al 30 de septiembre de 2018.

## 1.3 Objetivos del Programa

En el periodo que se registra en este documento, el Programa ha mantenido su objetivo general que es *“contribuir a que la población de bajos ingresos, tenga acceso a una solución habitacional”*, así como, su objetivo específico, que se define como: *ampliar el acceso al financiamiento de la población de bajos ingresos para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable”*<sup>2</sup>.

## 1.4 Caracterización de la población potencial y objetivo del Programa.

La población potencial del Programa se define como la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda y la población objetivo como la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo<sup>3</sup>. Para su cuantificación se utiliza información proveniente de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH); éstas se actualizan cada dos años. La última estimación disponible es con datos de 2016.

Se utiliza la ENIGH como fuente de información debido a que es la única que permite conjuntar reactivos para determinar las condiciones habitacionales y variables socioeconómicas para identificar el nivel de ingreso y la capacidad de financiamiento de los hogares.

---

<sup>2</sup> Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2018.

<sup>3</sup> Para mayor detalle ver las “Notas metodológicas de cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa”. Anexo 1.4 – 1.



1.5 Nombre y firma del titular de la entidad.

Dr. Jorge León Wolpert Kuri  
Director General de la CONAVI

## 2. Fundamento Legal y Objetivo del Libro Blanco

### 2.1 Normas sobre rendición de cuentas y transparencia

El fundamento legal de la elaboración de los Libros Blancos está contenido en las siguientes normas sobre rendición de cuentas y transparencia:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 37, fracción XXIII.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, artículo 7, fracción I.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018. Meta Nacional “I. México en Paz”; Estrategia Transversal “ii) Gobierno Cercano y Moderno”; Línea de acción “Difundir, con apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, la información pública gubernamental.”

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de julio de 2017.

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 24 de julio de 2017.
- Oficio Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-

2018, publicado en el DOF el 23 de octubre de 2017 (oficio No. SP/100/534/2017).

- Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 5 de diciembre de 2017.

## 2.2 Objetivo del Libro Blanco del Programa de Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

En cumplimiento a las normas sobre rendición de cuentas y transparencia, el presente Libro Blanco tiene como objetivo registrar documental y narrativamente la ejecución, funcionamiento, avances y resultados del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, y los Proyectos Institucionales o Extraordinarios durante el periodo diciembre 2012 a septiembre 2018, por parte de la Comisión Nacional de Vivienda; así como su avance y las acciones que deberán llevarse a cabo para la continuidad del mismo.

Desde la perspectiva de esta entidad, el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales es la herramienta más relevante de que dispone la Política Nacional de Vivienda para lograr un nuevo modelo enfocado en promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector, mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural que se realiza, además del impacto social y económico que tiene para la sociedad.

En el contenido de este documento se presentan los eventos, acciones y registros del programa de vivienda de manera cronológica, ordenada y congruente, con las referencias a la documentación respectiva que permite comprobar lo descrito; así como el sustento legal, programático, presupuestario, financiero y de gestión del Programa que se informa.

## 3. Antecedentes

### 3.1 Historia del Programa

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley de Vivienda, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) es la instancia encargada de diseñar, coordinar y promover políticas y programas de vivienda del país, orientadas a desarrollar las condiciones que permitan a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades. Así mismo, en el Artículo 19, fracción VII de la Ley de Vivienda se establece que la Comisión debe promover y fomentar las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda de los pueblos y comunidades rurales e indígenas, así como coordinar, concertar y ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia.

En el año 2007, la CONAVI, previa autorización de la Junta de Gobierno, estableció un programa sustantivo, denominado Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal Para Vivienda “Ésta es tu Casa”, el cual, durante sus 11 años de operación, ha presentado dos cambios en su nomenclatura. En 2013, se le nominó Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda y en el año 2014 se le denominó Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, el cual se encuentra vigente.

El Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, fue creado con la finalidad de atender la creciente demanda de soluciones habitacionales por parte de la población de bajos ingresos, la cual no cuenta con acceso al financiamiento a través de las instituciones que tradicionalmente lo otorgan (instituciones financieras, organismos nacionales y regionales de vivienda, productores sociales de vivienda, etcétera.)

Como ya se detalló en el apartado 1.1 Generalidades, el subsidio puede ser aplicado a las siguientes modalidades (soluciones habitacionales):

- Adquisición de vivienda nueva o usada
- Ampliación y/o mejoramiento de vivienda
- Adquisición de lote con servicios
- Autoproducción de vivienda

### 3.2 Complementariedad con otros Programas de la APF

Además del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (PAFSH) existen otros programas de la APF que ofrecen apoyos financieros para mejorar o adquirir una vivienda, se trata del “Programa de apoyo a la vivienda” (PAV) del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y de la vertiente de Mejoramiento de la Vivienda del “Programa de Infraestructura” operado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). En general, los tres programas buscan atender a población vulnerable en términos económicos y que presenta deficiencias habitacionales, ya sea por materiales constructivos o espacios. Sin embargo, dentro de este universo, cada uno de los esquemas de financiamiento se encarga de apoyar a perfiles específicos -según su diseño-, por lo que los tres programas son complementarios.

En el documento “Actualización del Diagnóstico del PAV 2017” se estipula que el PAV busca atender a personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda. En el caso de CONAVI, dirige sus apoyos a población con necesidades de vivienda y con bajos ingresos, mientras que la vertiente del Programa de Infraestructura ayuda a personas que viven en hacinamiento o con carencia por vivienda y que se encuentran debajo de la línea de bienestar.

Derivado de lo anterior, todos los apoyos se enfocan en población con bajos ingresos; sin embargo, éstos difieren en las condiciones habitacionales estipuladas para el otorgamiento de los subsidios. Si habría que esquematizar las características de la vivienda que se demandan según las reglas de operación de cada programa, en las “necesidades de vivienda” que establece la CONAVI cabrían las viviendas en carencia por calidad y espacios consideradas por FONHAPO, y a la vez, este indicador de carencia contendría el hacinamiento referido en el programa de SEDATU. En otras palabras, el PAFSH es pensado para un grupo de población mucho más amplio en términos de sus condiciones de vivienda, además de atender a nuevos hogares; el PAV se dirige a una subpoblación de viviendas del PAFSH que no cumple con las condiciones más elementales en

cuestión de materiales y espacios, y la vertiente del Programa de Infraestructura fue creada para ayudar de manera muy específica a viviendas con características específicas. Cabe mencionar que uno de los requisitos del programa de CONAVI es tener capacidad de ahorro y crédito, lo que muy posiblemente canalice los subsidios a población con necesidades de vivienda, pero no en carencia por calidad y espacios.

De esta manera se identifica una complementariedad entre programas de la APF, los cuales se concentran en población con bajos ingresos y deficiencias habitacionales.

### 3.3 Alineación del Programa con los documentos de Planeación Nacional.

Las acciones realizadas por el Programa contribuyen al logro de las metas establecidas en los instrumentos de planeación nacional. En este sentido, el Programa se alinea al Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de la una vida digna, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013; específicamente, con las siguientes estrategias:

- Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.
- Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento a la adquisición de vivienda nueva.
- Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano metropolitano y de vivienda.

En relación al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa se encuentra alineado al **objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes** y al **objetivo 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.**

El Programa contribuye al logro de los seis objetivos del Programa Nacional de Vivienda 2014-2018:

1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.
2. Mejorar la calidad de la vivienda urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda.
3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población.
4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda.
5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda.
6. Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda.

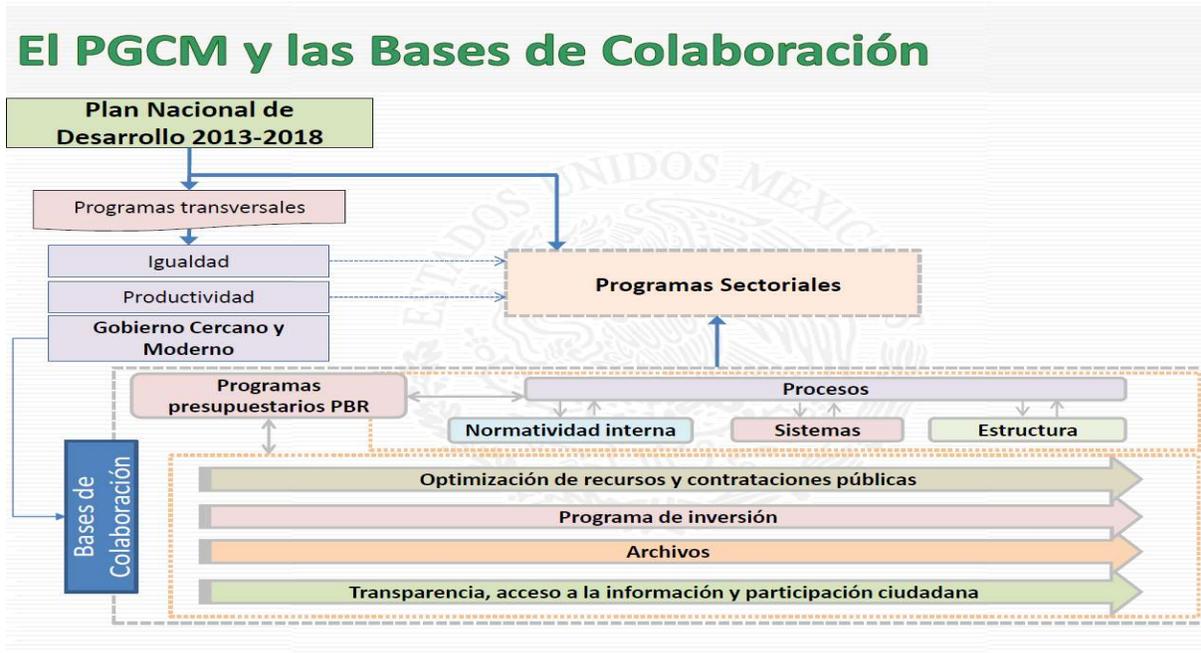
Por último, en cuanto a la contribución del Programa a los Ejes Transversales del PND 2013-2018, éste se alinea de la siguiente forma:

- Programa para Democratizar la Productividad, específicamente, al Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía, Estrategia 1.3 Promover el uso eficiente del territorio nacional, tanto en las ciudades como en el medio rural, Líneas de acción: 1.3.3 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable y 1.3.4 Promover el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.
- Programa para un Gobierno, Cercano y Moderno, Objetivo 2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado, Estrategia 2.2 Vincular el Sistema de Evaluación del Desempeño con las asignaciones presupuestarias, Líneas de acción: 2.2.3 Fortalecer la utilización de la información del desempeño en la toma de decisiones presupuestarias y 2.2.4 Dar seguimiento a los compromisos que se establezcan en las bases de colaboración con las Dependencias y Entidades.

- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, específicamente, al Objetivo 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar, Estrategia 4.3 Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda, Líneas de acción: 4.3.1 Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres, 4.3.2 Apoyar alternativas de autoconstrucción de viviendas para las mujeres, 4.3.3 Incrementar los apoyos para el mejoramiento y ampliación de las viviendas propiedad de mujeres y 4.3.4 Diseñar esquemas crediticios y de fomento para la adquisición de vivienda nueva para las mujeres jóvenes, solteras y adultas mayores.

## Relación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).

Cuadro No. 14



Fuente: Información de la Coordinación General de Administración.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género, las cuales son la base para articular la actividad de toda la Administración Pública Federal.

Particularmente, la estrategia para un Gobierno Cercano y Moderno promueve las acciones para lograr un gobierno eficaz y eficiente, para que toda la Administración Pública Federal construya un gobierno orientado a resultados; así el 30 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba y el cual establece líneas de acción que permiten el logro de las estrategias

<sup>4</sup> Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

de coordinación, generales o específicas. En este sentido, las Bases fueron el medio para dar seguimiento a dichas líneas de acción.

## **Firma de Bases de Colaboración con la SEDATU**

El 27 de febrero de 2014, la CONAVI, firmó las Bases de Colaboración con la SEDATU; así como el Anexo único en el que se establecen los compromisos, 59 aplicables a la CONAVI y 22 Indicadores.

El 23 de diciembre de 2015, se firmó un convenio modificatorio, ya que la Secretaría de Hacienda en conjunto con la Secretaría de la Función Pública, llevaron a cabo una actualización del Anexo único, con efectos a partir del 1° de enero de 2016. ().<sup>5</sup>

Durante el mes de agosto de 2016 se llevó a cabo el proceso de recalibración de los Indicadores de Bases de Colaboración, el cual fue validado con las Unidades Normativas de la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con la participación y validación del Órgano Interno de Control en la CONAVI.

Desde 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017, la CONAVI ha dado cumplimiento a los compromisos informando trimestralmente a las siguientes instancias<sup>6</sup>:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el sistema, a través del sistema del PGCM en el siguiente Link: <http://www.ssosistemas.hacienda.gob.mx/>
- Secretaría de Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
- Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI)
- Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda

<sup>5</sup> “Convenio y Acuerdo Único de Bases de colaboración”. Ver Anexo 3.3 - 1

<sup>6</sup> Informes del cuarto trimestre de cumplimiento Bases de Colaboración de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017. Ver Anexo 3.3-2

Específicamente, en el marco del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se ha reportado lo relativo a dos materias:

**Presupuesto basado en Resultados, con los siguientes:  
Compromisos:**

*PbR.3 Revisar anualmente las Matrices de Indicadores para Resultados, para garantizar que las mismas sean el instrumento de planeación estratégica y de gestión que propicien el logro de los objetivos sectoriales, así como de monitoreo permanente de resultados, involucrando a las áreas de planeación, programación, presupuesto, ejecutoras del gasto y de evaluación.*

*PbR.4 Identificar los programas presupuestarios a cargo de la dependencia o entidad, obligados a incorporarse al SIIPP-G en cada ejercicio fiscal, e integrar oportunamente a esta herramienta electrónica los padrones de beneficiarios de los programas elegibles, a fin de conformar el Padrón Único de Beneficiarios de Programas Gubernamentales.*

*PbR.6 Establecer compromisos para garantizar la calidad de la información, mejorar la normatividad y la coordinación con las áreas que operan otros programas al interior de la institución o con otras instancias, a partir del análisis de la información contenida en el SIIPP-G y de las recomendaciones formuladas por la SFP.*

**Indicadores:**

**1) Porcentaje de Pp con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio.**

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de Pp con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio	Analiza la información de desempeño de los Pp con valoraciones Medio Alto y Alto con base al MSD para medir el porcentaje de éstos con respecto al total de Pp	(Número de Programas presupuestarios con información de desempeño con niveles de logro satisfactorios/Número de Programas presupuestarios con información de desempeño) *100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Informe de avance	Eficacia	Ascendente	Anual

Fuente: Información de la Coordinación General de Administración.

## **2) Proyecto de Estrategia Digital (Trámites y Servicios-Ventanilla única Nacional).**

Una de las Líneas de Acción del PGCM es el de la Estrategia Digital Nacional: 5.1.2. Digitalizar los trámites y servicios del CNTSE e incorporarlos al portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) de la Ventanilla Única Nacional, con su respectiva meta e indicador.

En el marco del Programa de Mejora de la Gestión, en septiembre de 2013, se iniciaron los trabajos para conformar el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE), el cual es coordinado por un equipo designado por la Presidencia de la República.

En conjunto con el Equipo Coordinador de la Estrategia Digital Nacional, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se determinó como Trámite únicamente el del Programa, el cual quedó registrado en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), y notificado a la CONAVI mediante Oficio COFEME 14/2497 de fecha 4 de septiembre de 2014 con el nombre “CONAVI-01-002 Adhesión de Entidades Ejecutoras al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda”.

Posteriormente, motivado por el cambio que hizo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la denominación del Programa y en las Reglas de Operación, se realizó el ajuste en el nombre quedando; “CONAVI-01-002 “Adhesión de Entidades Ejecutoras al Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”, lo cual se tramitó ante la COFEMER, con el Oficio QCW.4/086/2018 de fecha 28 febrero de 2018. Se adjunta para pronta referencia.

Cabe señalar que el Trámite fue comprometido en las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, para su incorporación en el Portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) y su digitalización, por lo que el status de las acciones instrumentadas, se detallan en el Oficio QCW.3/238/2018 de fecha 28 de junio de 2018, quedando sólo pendientes los Certificados SSL para su liberación a ambiente productivo, como consta en el Oficio en comento.

En una Segunda Etapa, se continuó con la instrumentación de las acciones para implementar el Portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) de la Ventanilla Única Nacional.<sup>7</sup>

En la Tercera Etapa, se validó la información del trámite denominado "Adhesión de Entidades Ejecutoras al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda", que fue validado en el Portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx), publicado y registrado por la COFEMER y quedó listo para incorporarse en el Portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx), al cierre de 2015.<sup>8</sup>

Durante 2016, mediante Oficio QCW.3/0487/2016, de fecha 28 de octubre del mismo año, se solicitó a la Titular de la Unidad de Gobierno Digital de la SFP, el apoyo para incorporar el Trámite de Adhesión de Entidades Ejecutoras, al Programa de digitalización de 2017. Al cierre de 2017, se concluyó satisfactoriamente el desarrollo del formulario, las acciones realizadas fueron:

- Gráfica base: Liberado
- ComScore: Liberado
- Encuesta de satisfacción: Liberado
- Análisis de Vulnerabilidades: Liberado
- Pruebas de estrés: Liberado
- Opinión jurídica: Liberado
- Oficio de apertura del nuevo canal de atención: Liberado
- Seguridad: En proceso de que UGD entregue certificados SSL.

<sup>7</sup> "Oficios 14/2497 y QCW.4/086/2018 relativos al Registro COFEME y QCW.3/238/2018 sobre la solicitud de registro de cambios a COFEMER y Status del Trámite" Ver Anexo 3.3 - 3

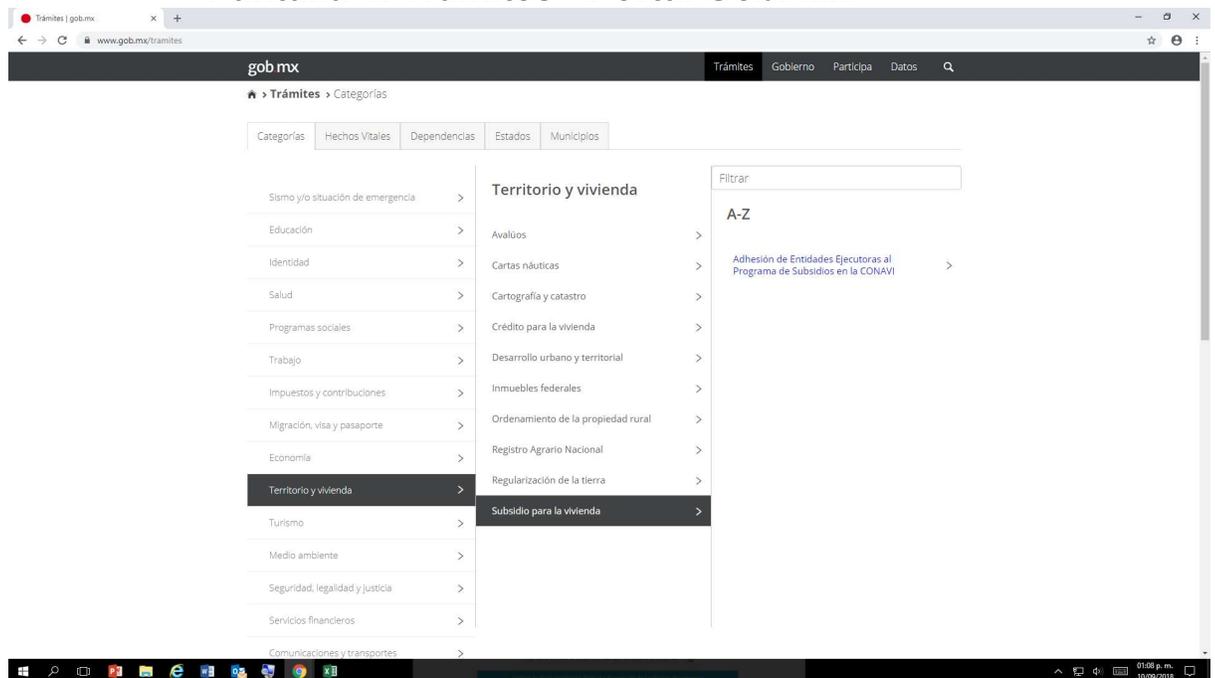
<sup>8</sup> Consultar portal: [www.gob.mx](http://www.gob.mx).

Al tercer trimestre de 2018 se está en espera de la liberación de los formularios digitalizados, ya que se cuenta con los certificados SSL, para que los candidatos a Entidades Ejecutoras puedan requisitar digitalmente los formatos. <sup>9</sup>

El Trámite se puede consultar en Portal gob.mx, en el siguiente Link: <https://www.gob.mx/tramites>

**Categoría:** Territorio y Vivienda / Subsidio para la Vivienda.

### Pantalla 1. Trámites - Portal Gob. Mx



**Fuente de información:** Expediente del cumplimiento del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) a cargo de la Coordinación General de Administración, a través del Enlace designado del PGCM.

Así como en el siguiente Link, para acceder a los formularios:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/adhesion-de-entidades-ejecutoras-al-programa-de-subsidios-en-la-conavi/CONAVI3225>

<sup>9</sup> La responsabilidad de esta gestión es de la Subdirección de Sistemas, adscrita a la Coordinación General de Administración.

## Pantalla 2. Trámites - Portal Gob. Mx



Trámites | gob.mx

Trámites > Adhesión de Entidades Ejecutoras al Programa de Subsidios en la CONAVI

Comisión Nacional de Vivienda

### Adhesión de Entidades Ejecutoras al Programa de Subsidios en la CONAVI

¿Eres una persona moral que desea adherirse al Programa de Subsidios de la CONAVI? Contácta a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y conoce cuáles son los criterios de elegibilidad.

[? Más Información](#)

Descargar Formatos

Trámite en proceso de mejora continua, en breve lo podrás visualizar con el [estándar de servicios digitales de gob.mx](#)

### Documentos necesarios

Documento requerido	Presentación
<a href="#">Carta de solicitud de registro para el Proceso de Adhesión dirigido a la CONAVI que contenga el nombre de la institución que desea adherirse y nombre y firma del representante legal</a>	Original
<a href="#">Cédula de registro para el Proceso de Adhesión</a>	Original
Expediente conformado por lo que indican los criterios de elegibilidad	Original

**Fuente de información:** Expediente del cumplimiento del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) a cargo de la Coordinación General de Administración, a través del Enlace designado del PGCM.

## 4. Marco Normativo

### 4.1 Marco Jurídico aplicable al Programa

#### 4.1.1 General

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (vigente hasta el 9 de mayo de 2016).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (vigente a partir del 10 de mayo de 2016).
- Ley General de Asentamientos Humanos (vigente hasta el 28 de noviembre de 2016).
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2016.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

- Ley General de Población.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.
- Ley de Planeación.
- Ley de Vivienda.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

- Reglamento de la Ley General de Población.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda Esta es tu Casa, para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2011.
- Aclaraciones a las Reglas de Operación del Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda Esta es tu Casa, para el ejercicio fiscal 2012, publicadas el 26 de diciembre de 2011, publicadas en el DOF el 25 de abril de 2012.
- Acuerdo por el que se aprueban las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el DOF, publicado en el DOF el 1 de julio de 2013.
- Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, publicadas el 1 de julio de 2013, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2013.
- Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, del ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes, publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2014.
- Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016, publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2015.
- Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2016.
- Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones

Habitacionales del ejercicio fiscal 2017, publicado en el DOF el 3 de febrero de 2017.

- Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el DOF el 7 de marzo de 2018.
- Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el DOF el 11 de febrero de 2013.
- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicados en el DOF el 15 de agosto de 2013.
- Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicados en el DOF el 15 de agosto de 2014.
- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF el 14 de agosto de 2015.
- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF 15 de agosto de 2016.
- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF 15 de agosto de 2017.
- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF el 15 de agosto de 2018.

#### 4.1.2 De estructura

- Ley de Vivienda, artículos 18 al 27, en cuanto a la estructura orgánico-funcional de la entidad.
- Estatuto Orgánico de la CONAVI, artículos 14 al 21, correspondientes a las atribuciones de las unidades administrativas que integran la CONAVI; publicado en el DOF el 15 de abril de 2011, y sus posteriores reformas.
- Manual de Organización de la CONAVI, numeral “IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA”; publicado en el DOF el 11 de junio de 2011, y sus posteriores reformas.

#### 4.1.3 De planeación

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Meta nacional “Un México Incluyente”; Objetivo 2.5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”; Estrategia 2.5.1 “Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos”; Estrategia 2.5.2 “Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva”; Estrategia 2.5.3 “Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano metropolitano y de vivienda”.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2013; Objetivo 3. “Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes”; Objetivo 4. “Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional”.

- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014; Objetivo 1. “Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda”; Objetivo 2. “Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda”; Objetivo 3. “Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población”; Objetivo 4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda; Objetivo 5. “Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda”; Objetivo 6. “Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda”.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, publicado en el DOF el 30 de agosto de 2013; Objetivo Transversal 4: “Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar”, Estrategia 4.3 “Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda”, en sus 7 líneas de acción; Estrategia 4.6 “Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en municipios de la cruzada contra el hambre”, Línea de acción 4.6.4 “Promover programas de autoconstrucción de vivienda y títulos de propiedad para mujeres en pobreza”; Objetivo Transversal 5: “Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas”, Estrategia 5.1 “Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia”, línea de acción 5.1.7 “Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios”, Estrategia 5.3 “Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte”, 5.3.1 “Impulsar acciones de seguridad vial, señalización, pasos peatonales, etcétera, para incrementar la movilidad segura de mujeres y niñas”, 5.3.2 “Fomentar la construcción, conservación y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas y seguras para mujeres, niñas y niños”, 5.3.3 “Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la

seguridad de mujeres y niñas”, Estrategia 5.4 “Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación”, en sus 6 Líneas de acción.

- Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF el 10 de junio de 2013.
- Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, elaboración y autorización de los calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales y modificaciones de sus metas (SHCP, oficio 307-A.-7322, 27 de diciembre de 2012).
- Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales y modificaciones de sus metas (SHCP, oficio 307-A.-4435, 03 de diciembre de 2013).
- Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales y modificaciones de sus metas (SHCP, oficio 307-A.-4452, 03 de diciembre de 2014).
- Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las matrices de indicadores para resultados y modificaciones de sus metas (SHCP, oficio 307-A.-4620, 27 de noviembre de 2015).
- Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, elaboración y autorización de

sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las matrices de indicadores para resultados y modificaciones de sus metas (SHCP, oficio 307-A.-4514, 30 de noviembre de 2016).

- Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las matrices de indicadores para resultados y modificaciones de sus metas (SHCP, oficio 307-A.-4692, 29 de noviembre de 2016).
- Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2013.
- Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2014 (SHCP, oficio 419-A-14-0137, 21 de febrero de 2014).
- Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2015 (SHCP, oficio 419-A-15-0186, 6 de febrero de 2015).
- Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2016 (SHCP, oficio 419-A-16-0102, 11 de enero de 2016).
- Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2017 (SHCP, oficio 419-A-17-0158, 31 de enero de 2017).

- Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2018 (SHCP, oficio 419-A-18-0069, 29 de enero de 2018).
- Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2014 (SHCP, oficio 307-A.-1563, 20 de mayo de 2013).
- Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2015 (SHCP, oficio 307-A.-1534, 27 de mayo de 2014).
- Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2016 (SHCP, oficio 307-A.-2292, 22 de junio de 2015).
- Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2017 (SHCP, oficio 307-A.-1921, 16 de junio de 2016).
- Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018 (SHCP, oficio 307-A.-1809, 14 de junio de 2017).
- Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados 2013 (SHCP, oficio 419-A-12-008, 6 de noviembre de 2012).
- Criterios para la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y selección de indicadores para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (SHCP).
- Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios 2015 (SHCP, oficio 419-A-14-0649, 30 de junio de 2014).

- Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2016 (SHCP, oficio 419-A-15-0791, 2 de julio de 2015).
- Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017 (SHCP, oficio 419-A-16-0867, 14 de julio de 2016).
- Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para resultados de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 (SHCP, oficio 419-A-17-0609, 30 de junio de 2017).

#### 4.1.4 De evaluación

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (publicados en el DOF 30 de marzo de 2007, y su respectiva modificación, publicada en el DOF el 9 de octubre de 2007).
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2008).
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (SHCP, SFP y CONEVAL, oficios 307-A.-1112, SSFP/UEGDG/416/118/2011, y VQZ.SE.116/11, de 8 de marzo de 2011).
- Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el DOF el 12 de enero de 2006.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 29 de junio de 2011.
- Herramienta de apoyo para identificar los programas que deberán ingresar sus padrones de beneficiarios en el SIIPP-G, ejercicio fiscal 2017 (SFP, enero 2017).
- Oficio Circular No. UCEGP/209/001/2018, de fecha 15 de enero de 2018, por el cual la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Control y Evaluación de La gestión Pública, informa de los programas obligados a incorporarse en el SIIPP-G.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el DOF el 11 de abril de 2008.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el DOF el 28 de octubre de 2016.

- Esquema de Contraloría Social del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para el ejercicio fiscal 2015.
- Esquema de Contraloría Social del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177) para el ejercicio fiscal 2016.
- Esquema de Contraloría Social del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177) para el ejercicio fiscal 2017 (CONAVI, Documento interno).
- Esquema de Contraloría Social del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177) para el ejercicio fiscal 2018 (CONAVI, Documento interno).
- Guía de Operación de Contraloría Social del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para el ejercicio fiscal 2015 (CONAVI, Documento interno).
- Guía de Operación de Contraloría Social del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177), para el ejercicio fiscal 2016 (CONAVI, Documento interno).
- Guía de Operación de Contraloría Social del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177) para el ejercicio fiscal 2017 (CONAVI, Documento interno).
- Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177) para el ejercicio fiscal 2018 (CONAVI, Documento interno).
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2015 (CONAVI, Documento interno).

- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2016 (CONAVI, Documento interno).
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2017 (CONAVI, Documento interno).
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2018 (CONAVI, Documento interno).

## 4.2 Normas Internas relacionadas con el Programa.

Los procedimientos de la Comisión son considerados Normas Internas, las cuales son sometidas a la aprobación del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) y Junta de Gobierno de la CONAVI. Las firmas de autorización quedan plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamina precedente el acuerdo que se asigna para su aprobación. Además de que en cada Norma Interna se registra el número de Acuerdo por el que fueron aprobadas por las Instancias señaladas.

Conforme al Calendario de Sesiones del COMERI, se realizan revisiones a las Normas Internas que pueden ser modificadas, Bajas para evitar obsolescencia o son Normas que se crean como una mejora de los Procesos, por lo que se registran como Altas.

Las Normas Internas relacionadas con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, vigentes en el periodo del 1° de diciembre 2012 al 31 de agosto de 2018, se encuentran disponibles para consulta en los siguientes links: Página web de la CONAVI: <http://www.conavi.gob.mx/normateca> Página de Intranet de la CONAVI: [http://intranet.conavimex.local/intranet/normateca\\_interna.php](http://intranet.conavimex.local/intranet/normateca_interna.php)

## **5. Criterios para la evaluación de las soluciones habitacionales y la diferenciación del subsidio federal.**

Para la operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales se utiliza un sistema de puntaje que permite diferenciar el monto del subsidio por modalidad en función de las características de las viviendas.

Las especificaciones de este sistema están establecidas en el Anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa, y están diferenciadas en función de las modalidades de subsidio. Por ser los de mayor relevancia en cuanto al volumen de operación del programa, e igualmente los de mayor complejidad, a continuación, se detalla la evolución de los criterios aplicables en la modalidad de subsidio para la adquisición de vivienda nueva.

Para la correcta aplicación de los prerrequisitos y los parámetros de las dimensiones que componen el puntaje, se han elaborado las guías de aplicación del Anexo del Puntaje de las Reglas de Operación para Desarrolladores y Verificadores y las Fichas explicativas de ecotecnologías, medidas obligatorias y adicionales<sup>10</sup>.

Estos documentos aclaran a los Desarrolladores de Vivienda las evidencias con las que pueden cumplir los requisitos; así como las evidencias a presentar al Verificador de Obra.

Para el caso específico de la evaluación del puntaje de la Dimensión de Sustentabilidad Ambiental, el proceso a emplear se describe en la “Guía para la Evaluación de la Vivienda Sustentable”, así como los formatos a utilizar<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Ver: <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-del-programa-de-acceso-al-financiamiento-para-soluciones-habitacionales>.

<sup>11</sup> Ver: <https://www.gob.mx/conavi/documentos/documento-46323?idiom=es>

La evolución del puntaje del 2013 al 2018, ha tenido ajustes, incluso en el 2018 la Dimensión “Competitividad” cambia a “Sustentabilidad ambiental”; debido a que se integra la evaluación integral de las viviendas, desde su diseño, sistema constructivo, orientación y ecotecnologías.

Cuadro No. 2

<b>EVOLUCIÓN DEL MÁXIMO PUNTAJE POR DIMENSIÓN PARA VIVIENDA NUEVA</b>					
<b>Año</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>Densificación</b>	<b>Competitividad</b>	<b>Incentivos a Mejores Prácticas</b>
2013	300	250	231	220	N/A
2014	400	270	230	100	150
2015	400	270	230	100	150
2016	400	270	230	100	150
2017	400	270	230	100	150
2018	350	370	230	150	100

Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

## 5.1 Prerrequisitos

Estos elementos se integran para asegurar elementos de calidad en la vivienda y alinear los elementos básicos de eficiencia energética y beneficios al medio ambiente a través de ecotecnologías de ahorro de energía eléctrica, gas y agua; su incorporación tiene un carácter obligatorio.

Los elementos detallados a continuación permanecieron sin cambios desde las Reglas de Operación (ROP) para el ejercicio fiscal 2014, hasta las correspondientes al ejercicio 201712:

Elementos básicos de calidad de vivienda y entorno:

- Las viviendas no deberán ubicarse en zonas de riesgo
- Las viviendas deben estar ubicadas dentro de las áreas autorizadas en los planes de desarrollo urbano.
- Entrega de manual de mantenimiento por vivienda con instrucciones para la operación y mantenimiento de los equipos, instalaciones, impermeabilización, entre otras

Elementos básicos para fortalecer la cohesión social:

- En conjuntos habitacionales: reglamento vecinal o de condóminos entregado a cada vivienda.
- Promotor vecinal (preferentemente)

Uso y aprovechamiento eficiente de la energía:

- Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) que cumpla con normatividad vigente y mínimo de 20 watts en interiores y 13 watts en exteriores. Obligatorio para todos los bioclimas.
- Calentador de gas de paso de rápida recuperación o instantáneo que cumpla con la normatividad vigente. Obligatorio: considerar diseño de instalaciones hidráulica, gas y características de funcionamiento.
- Calentador solar de agua. Obligatorio en los bioclimas templados y semifríos. En climas semifríos, la tubería expuesta a la intemperie

---

<sup>12</sup> Anexo 5.1 - 1 Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento de Soluciones Habitacionales para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

deberá estar aislada. Nota: es opcional contar con equipo de calentador de respaldo de gas

- Aislamiento térmico en el techo y en muro de mayor superficie de insolación, que cumpla con valor mínimo “R” de la NMX-C-460-ONNCCE-2009. Para techos y muros: En zonas cálidas y semifríos.

Reducción en el consumo de agua potable:

- Inodoros instalados que aseguren el funcionamiento con descarga máxima de 5 Litros.
- Regadera grado ecológico.
- Llaves (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la NMX-C-415 en: cocina y lavabo(s) de baño.
- Válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y cisterna (1).
- Medidor de flujo que cumpla con la normatividad vigente. En localidades que no se establezca medidor de flujo, la evidencia será la “Solicitud del Subsidio Federal”, en la cual el Solicitante del subsidio se comprometa a realizar su contrato con el Organismo Operador del Agua.

Manejo de residuos sólidos:

- Botes diferenciados para la separación de residuos orgánicos e inorgánicos. La normatividad aplicable se refiere a la separación primaria. Se recomienda como mínimo una capacidad de 20 litros, colocarlos en un área ventilada y que no obstruyan la circulación.
- En conjuntos habitacionales: depósitos para la separación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) con tapa y ubicados en un área ventilada y accesible para la recolección. La ubicación se debe establecer en el Proyecto apegándose a lo establecido en la reglamentación local.

Para el ejercicio 2018, en cuanto a lo derivado del proceso de homologación de criterios para la operación de los programas de vivienda nueva sustentable de INFONAVIT, SHF y FOVISSSTE, se redefinen los prerequisites que se establecen como la línea base de

los cálculos de eficiencia energética y consumo de agua; con la siguiente descripción:

- **Uso y aprovechamiento eficiente de la energía (Línea Base):**
  - Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) que cumpla con normatividad vigente y mínimo de 20 watts en interiores y 13 watts en exteriores. Obligatorio para todos los bioclimas.
  - Calentador de gas de paso de rápida recuperación que cumpla con la normatividad vigente.
  - Aislamiento térmico en el techo que cumpla con valor mínimo "R" de la NMX-C-460-ONNCCE-2009.
  
- **Reducción en el consumo de agua potable (Línea base):**
  - Inodoros instalados que aseguren el funcionamiento con descarga máxima de 5 Litros.
  - Regadera grado ecológico.
  - Llaves (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la NMX-C-415 en: cocina y lavabo(s) de baño(s).
  - Válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y cisterna (1).
  
- **Manejo de residuos sólidos:**
  - Botes diferenciados para la separación de residuos orgánicos e inorgánicos. La normatividad aplicable se refiere a la separación primaria. Se recomienda como mínimo una capacidad de 20 litros, colocarlos en un área ventilada y que no obstruyan la circulación.
  - En conjuntos habitacionales: depósitos para la separación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) con tapa y ubicados en un área ventilada y accesible para la recolección. La ubicación se debe establecer en el Proyecto apegándose a lo establecido en la reglamentación local.

La homologación de estos criterios permite evaluar en el Registro Único de Vivienda los prerrequisitos, para el caso del otorgamiento del

subsidio y la validación de la línea base para los demás programas de financiamiento a la vivienda.

## 5.2 Ubicación (Perímetros de contención urbana)

La conceptualización de los Perímetros de Contención Urbana (PCU) nace en 2012, como un proyecto que busca apoyar y definir parámetros para el otorgamiento de los subsidios a las personas beneficiarias del Programa de Subsidios de la CONAVI.

Los PCU surgen como una propuesta de la Comisión Nacional de Vivienda, ante la falta de planes o programas de desarrollo urbano actualizados y vigentes que respondan al crecimiento y desarrollo de los centros de población, que busca promover la construcción de viviendas mejor ubicadas cercanas al empleo, la infraestructura y los servicios, con base en los subsidios.

El 11 de febrero de 2013, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos dio a conocer la Política nacional de desarrollo urbano y vivienda, emanada del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que señala entre sus estrategias:

- Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos;
- Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, y
- Mejorar la coordinación interinstitucional con la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

En atención a esta política el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, actualmente Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales a través del diseño de diversas herramientas como son los perímetros de contención urbana y del Puntaje de Ubicación y

Sustentabilidad de Entorno de las Reglas de Operación del Programa de subsidios se alineó a este objetivo, buscando:

- Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda;
- Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas, y
- Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales.

Los PCU son el resultado de la aplicación de metodologías geoespaciales a partir de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Registro Único de Vivienda. Para la determinación de los PCU se trabajó muy de cerca con el INEGI para la información base del Modelo Geoestadístico para la actualización de los PCU, y con el Registro Único de Vivienda.

El seguimiento y aplicación de las calificaciones por ubicación con relación a los Perímetros de Contención Urbana, determinadas por la Comisión Nacional de Vivienda a las reservas territoriales inscritas en el RENANET, así como el cálculo y aplicación del puntaje para la obtención del subsidio de acuerdo a la calidad de la vivienda, se llevó a cabo con el apoyo del Registro Único de Vivienda.

Se clasifican en tres ámbitos o contornos:

- Intraurbanos (U1): Son zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos. Resultan de la variable de potencial de empleo, definida como medida de accesibilidad física a los puestos de trabajo para cada localización (unidad geográfica) al interior del área urbana.
- Primer contorno (U2): zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75%

- Segundo contorno (U3): zonas contiguas al área urbana, en un buffer (cinturón periférico al área urbana) definido de acuerdo al tamaño de la ciudad.

La actualización de los mapas de los PCU la coordina la CONAVI. Para identificar estas zonas se utiliza la cartografía proporcionada por la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad de la CONAVI.

Los PCU se modifican cada vez que se tiene información oficial actualizada de las fuentes que le dan origen como son: el Censo de Población y Vivienda, el Censo Económico, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, el Inventario de Vivienda y a partir de 2018 se han incorporado las áreas consolidadas con información proveniente del RUV.

El marco normativo sobre el cual se realizaron las acciones de implementación y actualización de los PCU son:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018
- El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2013-2018
- El Programa Nacional de Vivienda 2014-2018
- Las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, actualmente Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

En el caso específico del Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 los objetivos fueron:

1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda
2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda

3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población
4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda
5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda
6. Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda

Los PCU no son ni sustituyen a los planes o programas de desarrollo urbano; sin embargo, a lo largo del tiempo y durante su implementación y actualización, han demostrado su eficacia en el control de la expansión de las manchas urbanas, al tomar como elementos base para su diseño a la vivienda y su entorno urbano.

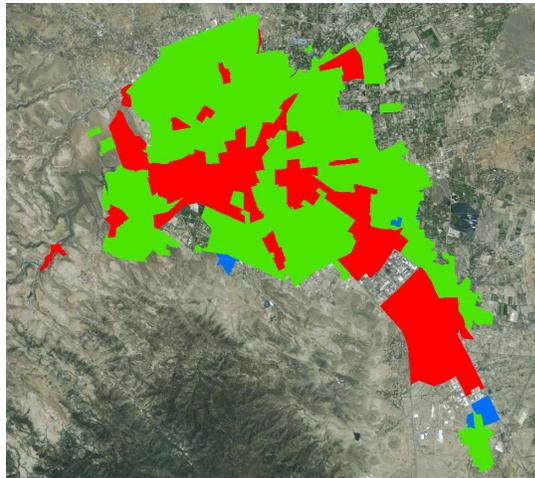
Los PCU se han convertido en un referente para la ubicación, construcción y financiamiento de vivienda y el otorgamiento de créditos por parte de la Banca para desarrolladores. Para el fortalecimiento de los PCU se ha propuesto la incorporación de otras variables como son incorporación de: zonas de riesgo por inundación y áreas naturales protegidas a nivel federal, estatal, municipal.

El balance de la aplicación de los Perímetros de Contención Urbana como herramienta para orientar los recursos del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones de Habitacionales es positivo, en el sentido de que ha ayudado a la política de desarrollo urbano a reducir el crecimiento de la mancha urbana, al desalentar a los desarrolladores a construir desarrollos habitacionales lejos de la mancha urbana actual, que incrementaban el tiempo y costo de transporte para sus residentes.

Indudablemente es necesario fortalecer esta herramienta incorporando nuevas variables que permitan identificar las zonas con mejor equipamiento, conectividad, infraestructura y servicios para la construcción de desarrollos habitacionales.

En 2012 los perímetros de contención urbana se construyeron considerando solo las Áreas Geoestadísticas básicas (AGEB's) para los PCU U1 y U2 y el radio de influencia de la secundaria para definir el PCU U3.

Cuadro No. 3



**PCU 2012**

Superficie (has)	
U1	393,640
U2	899,971
U3	52,806

Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

Posteriormente en 2013 se crea una envolvente a los PCU U1 y U2 considerando el futuro crecimiento de las localidades urbanas, cuya longitud varió en función del tamaño de población de dichas localidades.

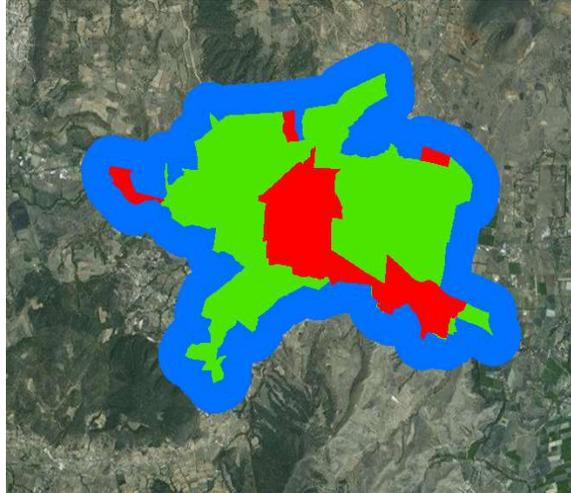
A partir de 2013, se actualizó con recursos propios de la Comisión.

En el ejercicio 2013, los PCU fueron referente de las Reglas de Operación del Programa de Subsidios, en ese entonces Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, se implementó el Modelo y se realizaron ajustes al algoritmo.

Cuadro No. 4

**PCU 2013**

Superficie (has)	
U1	594,874
U2	768,182
U3	1,048,620



Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

El 11 de febrero de 2013, en el marco de la política de vivienda, el C. Presidente de la República se comprometió a apoyar el suelo con fines habitacionales adquirido antes de esa fecha, para lo cual se diseñaron herramientas para atender el compromiso presidencial; entre ellas se creó el Registro Nacional de Reservas Territoriales (RENARET) con objeto de conocer y calificar las reservas de suelo para uso habitacional de los desarrolladores y/o promotores de vivienda con respecto a su ubicación con relación a los Perímetros de contención Urbana.

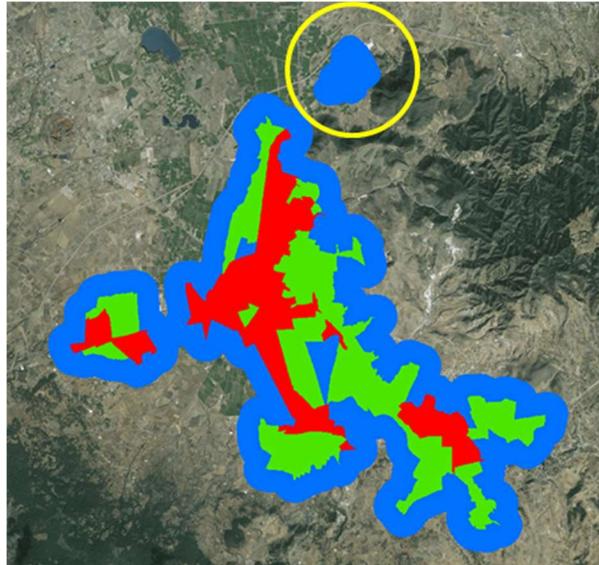
En el ejercicio 2014, se crean nuevos U3, reconociendo zonas habitacionales cercanas a las ciudades ya consolidadas, con base en AGEB's, número de vivienda y empleos alrededor de las Reservas Territoriales.

Cuadro No. 5

**PCU 2014**

**Superficie (has)**

U1	484,343
U2	930,910
U3	1,205,491



Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

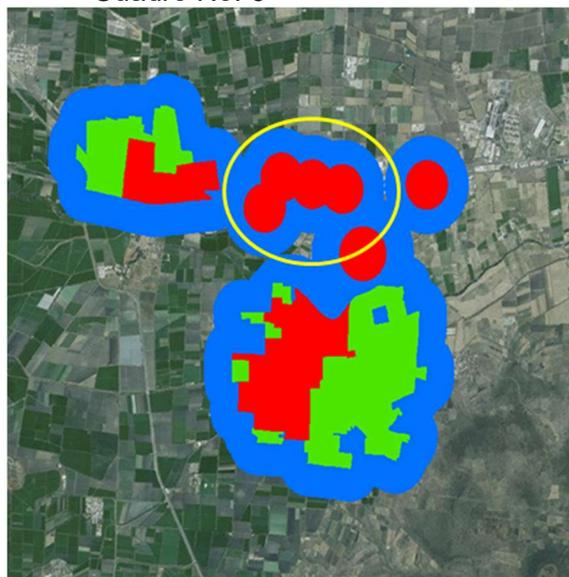
La elaboración de los PCU para el ejercicio 2015 se realizó con apoyo de un consultor, en esta versión se crean nuevos U1 con su perímetro U3, reconociendo zonas de aglomeraciones económicas con más de 1,000 empleos, a menos de 2 km del U3.

Cuadro No. 6

**PCU 2015**

**Superficie (has)**

U1	574,386
U2	823,915
U3	1,203,141



Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

En 2016 continuaron vigentes los PCU del año 2015.

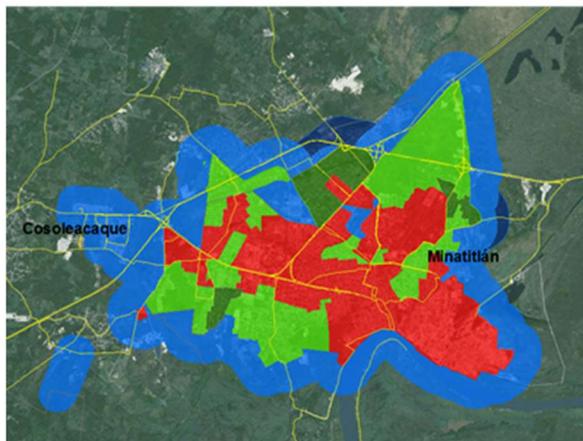
Por lo que respecta al ejercicio 2017, se forman nuevos U2 con información actualizada del Inventario de vivienda 2012 y los Agebs de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI y se crean nuevos U1 con su perímetro U3, reconociendo zonas de aglomeraciones económicas con más de 1,000 empleos (DENUE 2015) a menos de 2 km del área urbana.

Cuadro No. 7

**PCU 2017**

**Superficie (has)**

<b>U1</b>	484,745
<b>U2</b>	941,777
<b>U3</b>	1,201,454



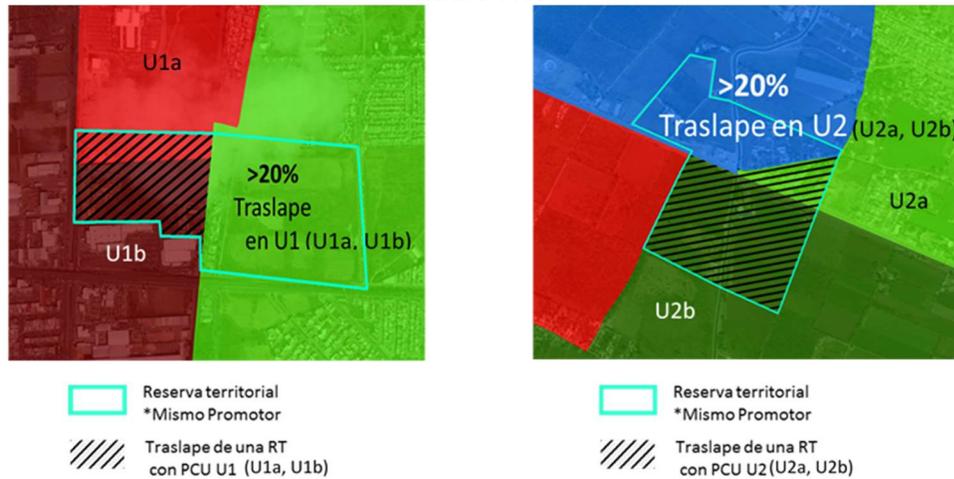
Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

En 2018 la actualización de los PCU incorporó nuevos criterios y se diferenció el PCU U1 en U1a y U1b, así como el PCU U2 en U2a y U2b en función del radio de cobertura del equipamiento existente de escuelas primarias, secundarias y centros de salud.

Lo anterior independientemente de que se utilizó información oficial actualizada correspondiente al Censo Económico de 2014, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2016

Inventario de Vivienda 2016, AGEB'S 2017, y la información del RUV sobre manzanas consolidadas con DTU.

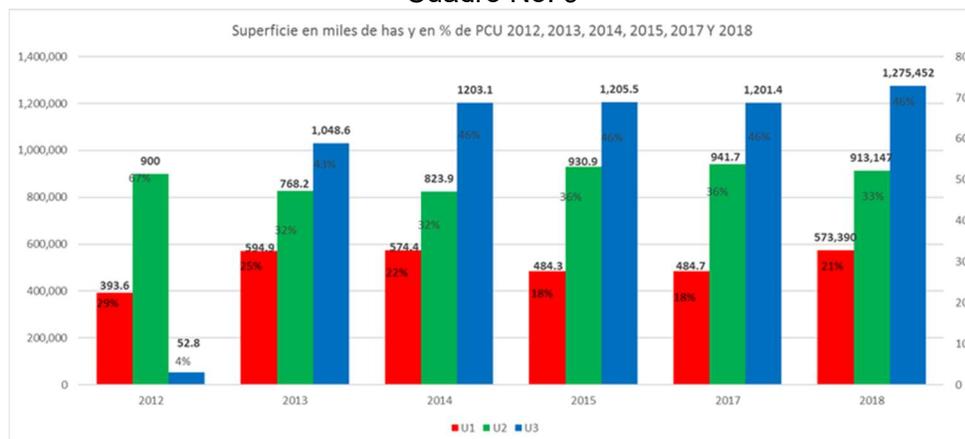
Cuadro No. 8



Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

La evolución de los PCU se ha ido adecuando a los parámetros utilizados y se establecieron reglas para favorecer a los desarrolladores y promotores de vivienda que ya tuvieran inversión dentro de las reservas territoriales registradas en el RENARET, de conformidad con las disposiciones emanadas de la política de vivienda difundida por el C. Presidente de la República.

Cuadro No. 9



Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

Estas reglas fueron:

### *Regla de intersección*

Consiste en que los predios calificaron como U3 con únicamente intersectar U3; esta medida se adoptó para favorecer a las Reservas Territoriales (RT) adquiridas antes del 11 de febrero de 2013. Sin embargo, esta regla fue apoyada por la Regla de Contigüidad para mantener el control del crecimiento urbano inmediato a la zona urbana consolidada, por lo que ya no continuó operando.

Cuadro No. 10



Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

Esta regla fue vigente hasta 2016, en el ejercicio 2017 se modificó para quedar de la siguiente forma:

- Se elimina la regla de intersección (calificación U3 con solo intersectar el PCU U3)
- Para calificar con U3, el predio debe estar contenido en U3 al menos en un 10% de su superficie.
- En caso de que la superficie contenida en U3 sea menor al 10% se otorga la calificación U3 a la fracción del predio contenida en U3, más

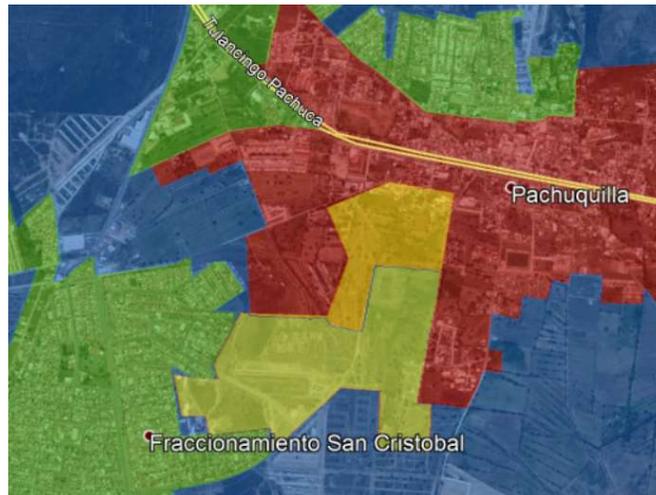
la superficie dentro del primer buffer de 200 metros de la Regla de Contigüidad.

- En la ampliación de un polígono por parte de un mismo propietario se vuelve a medir el porcentaje contenido en U3.

### *Regla de sobreposición*

Consiste en otorgar la mejor calificación a las RT cuando están sobrepuestas en más del 20% en los PCU U1 o U2. Esta regla continúa vigente hasta 2018.

Cuadro No. 11



Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

### *Regla de Contagio*

Consiste en otorgar la calificación U3 a todos los predios adquiridos por un mismo propietario antes del 11 de febrero de 2013 y ubicados contiguos unos de los otros, en los que una o varias fracciones se sobrepone con U3. Esta regla también fue apoyada por la Regla de Contigüidad para mantener el control del crecimiento urbano inmediato a la zona urbana consolidada.

Cuadro No. 12



Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

*La regla de contagio se eliminó para la calificación de las reservas territoriales inscritas en el RENARET a partir del 1 de marzo de 2017.*

### *Regla de Contigüidad*

Consiste en controlar la ocupación de la reserva territorial calificada en su totalidad como U1, U2 o U3, pero en lo que solo una fracción del predio se encuentra dentro de los PCU, a través del cumplimiento del avance de urbanización en un 50%, avance de obra en 50% y Dictamen Técnico Único (DTU) en 30%, cada 200 metros paralelos a U3; lo cual se verificaba en la Mesa Técnica de Regla de Contigüidad

Cuadro No. 13



Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

Esta regla fue vigente hasta el ejercicio 2018 y su aplicación era automática para la superficie de la reserva territorial existente dentro de U3 y los primeros 200 metros siguientes paralelos al PCU U3.

Es importante señalar que en el ejercicio 2017, se publicó en la página de La CONAVI un criterio interpretativo de las Reglas de Operación del Programa de Subsidios (ROP) en relación con las reservas territoriales, en virtud de que para ese ejercicio fiscal se establecía claramente en la ROP, que no se otorgaría subsidio para la adquisición de vivienda nueva o usada si ésta no se encontraba dentro de los PCU.

Este criterio interpretativo aclaraba que mientras la vivienda se encontrara dentro de una reserva territorial calificada por la CONAVI como U3, esta podría ser adquirida por un beneficiario del PAFSH.

Para el ejercicio 2018 esta regla fue modificada por acuerdo de la Mesa de Evaluación y Recalificación de Reservas Territoriales (MERRT) a partir del 05 de abril de 2018, misma fecha en que se dio de baja la MERRT, indicando que la CONAVI conjuntamente con la SEDATU emitirán los lineamientos para la aplicación de la Regla de Contigüidad, mismos que se publicaron en la página web de la CONAVI en agosto del año en curso.

Para dar a conocer los parámetros que utiliza el algoritmo del Modelo Geoestadístico para los PCU, se publicaron en la página de la CONAVI presentaciones que explican la forma como se construyen los PCU. Estas presentaciones se adecuaron a los cambios de los parámetros en cada uno de los ejercicios fiscales de la operación del Programa, mismas que pueden ser consultadas en la página web de la CONAVI<sup>13</sup>.

A partir del ejercicio 2013, los PCU han pasado cada año por un proceso de retroalimentación, en función de las actualizaciones a las fuentes de información que componen el algoritmo que define al

<sup>13</sup> Ver: <https://www.gob.mx/conavi>

modelo geoestadístico de los PCU; así como con los objetivos y políticas de vivienda.

Con esto se ha buscado beneficiar a las viviendas mejor ubicadas en relación con los PCU, con acceso al equipamiento urbano y servicios y conectividad con los centros urbanos de las localidades urbanas del Sistema Urbano Nacional (SUN).

Así mismo en respuesta a las solicitudes de los desarrolladores o promotores de vivienda de subsanar la desactualización de la información oficial que determina los PCU, se constituyó la Mesa de Evaluación y Recalificación de Reservas Territoriales, para resolver los casos derivados de esta desactualización y que los promotores y desarrolladores de vivienda pueden comprobar que pueden cumplir con los requisitos para ubicarse en un PCU con mejor calificación.

Dentro de este grupo interinstitucional se revisaron las solicitudes territoriales de recalificación y aplicación de regla de contigüidad de 434 reservas, resolviendo procedentes 482 solicitudes, e improcedentes 249.

A partir de 2013 todas las acciones de actualización de los PCU se llevaron a cabo con los recursos humanos, financieros y presupuestales de la CONAVI.

Los PCU han disminuido el crecimiento de las ciudades hacía la periferia, apoyando la política urbana de detener el crecimiento desordenado de las ciudades prevaleciente en los 30 años anteriores.

Lo anterior no significa que se haya detenido el crecimiento de las ciudades, solamente que se ha reorientado buscando una mayor densificación de las localidades urbanas, con el propósito de eficientar el acceso al equipamiento urbano y los servicios, generando un beneficio en el ordenamiento de las ciudades, en la búsqueda de que sean más compactas y con una mayor conectividad.

Los resultados de esta estrategia han sido muy favorables. A lo largo de la presente administración se ha incrementado la edificación de

vivienda en zonas intraurbanas o próximas al empleo, equipamiento y servicios e infraestructura. Mientras que en 2013 el 47.1% del registro de oferta de vivienda se ubicó dentro de los PCU, para 2017 dicha proporción alcanzó 80.9%.

Un segundo efecto es que la adquisición de suelo para construir vivienda se ha concentrado al interior de los PCU. Esto, refleja que los desarrolladores de vivienda se han alineado a los objetivos de la política pública. También se ha reducido notablemente la adquisición de suelo como reserva de largo plazo; lo que constituye una muestra que los subsidios para la vivienda para la población de escasos recursos son inductores de un desarrollo urbano ordenado y sustentable.

En resumen, los PCU se han constituido como una herramienta para identificar las zonas con mejor equipamiento, infraestructura y servicio para orientar el crecimiento urbano y desarrollo habitacional en las ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional.

La actualización de los PCU en 2018 derivó en la subdivisión de los PCU U1, en U1a y en U1b, al igual que en el PCU U2, en U2a y U2b, pero no se reflejó en alguna diferenciación en puntaje por ubicación.

### 5.3 Equipamiento y servicios

Otra dimensión utilizada en la evaluación de las viviendas se refiere a los equipamientos que deben ubicarse en las cercanías de la vivienda a efecto de asegurar a sus habitantes el acceso a diversos servicios tales como salud, guardería, primaria, secundaria, tienda de abasto, infraestructura de acceso a banda ancha, transporte público, motorizado e infraestructura, espacios abiertos y áreas libres entre otros.

En el periodo 2013-2018, el puntaje por equipamiento y servicios tuvo las variaciones indicadas en la siguiente tabla:

Cuadro No. 14

EVOLUCIÓN DEL PUNTAJE POR EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS										
	equip. de salud	jardín de niños	primaria	secundaria	guardería	equip. Abasto	infraestructura banda ancha	transporte e infraestructura	espacios abiertos y áreas libres	Máximo
2013	50	75	75	50						250
2014	40	40	40		40	10	10	40	50	270
2015	40	40	40		40	10	10	40	50	270
2016	40	40	40		40	10	10	40	50	270
2017	40	40	40		40	10	10	40	50	270
2018	60	60	60	40	40	10	10	40	50	370

Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

## 5.4 Densificación

La densidad de los conjuntos habitacionales también constituye un factor para la diferenciación del subsidio. en conjunto con la tipología de las construcciones. En este sentido, se buscó incentivar los desarrollos habitacionales con viviendas de tipo vertical y con mayor densidad de viviendas por unidad de superficie. En el periodo 2013-2018, el puntaje por densidad tuvo las variaciones indicadas en la siguiente tabla:

Cuadro No. 15

EVOLUCIÓN DEL PUNTAJE POR DENSIDAD				
	tipología	densidad bruta	sup. Habitacional	Máximo
2013	81	68	81	230
2014	80	150		230
2015	80	150		230
2016	80	150		230
2017	80	150		230
2018	80	150		230

Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

## 5.5 Competitividad / Mejores prácticas / Sustentabilidad ambiental

Para la obtención del puntaje de las dimensiones de Competitividad se integró la información en la Guía de aplicación del Anexo de Puntaje de las Reglas de Operación<sup>14</sup>.

La información describe las opciones tecnológicas con las que se puede obtener puntos de forma separada y eligiendo de acuerdo a la zona climática en la que se encuentre la vivienda.

La dimensión que se refiere a la integración de ecotecnologías de mayor eficiencia o la inclusión de acciones de diseño o de sustentabilidad ambiental, las tecnologías que pueden ser incluidas en la vivienda o en el conjunto, mientras que las acciones de diseño o de sustentabilidad ambiental solo pueden ser incluidas en el conjunto.

Eligiendo cualquier combinación de tecnologías o acciones, la puntuación máxima que se pudo obtener por esta dimensión fue de 100 puntos. Las opciones a elegir estuvieron vigentes desde el ejercicio 2014 hasta el 2017, siendo las siguientes:

Para la vivienda,

*Puntaje: 8 puntos (cada una de las opciones)*

- Calentador de agua instantáneo o rápida recuperación cuando se instaló calentador solar de agua.
- WC con descarga máxima de 4 litros.
- Filtros de purificación de agua instalados en tarja con dos repuestos
- Sellado en puertas y ventanas.

*Puntaje: 8 puntos (cada una de las opciones)*

- 
- Vivienda equipada y diseñada para personas con discapacidad.
- Al menos 50% de lámparas LED (de mínimo 3.5 W y cumplir con una eficiencia mínima de 80 lm/W, y de tipo omnidireccional).
- Incorporación de partesoles opacos, volados y/o ventanas remetidas en fachadas sur, este y oeste.

<sup>14</sup> Ver: [reglas-de-operacion-del-programa-de-acceso-al-financiamiento-para-soluciones-habitacionales](#)

- Refrigerador eficiente.
- Equipo acondicionador de aire eficiente instalado (aplica sólo para climas cálidos).
- Extractor mecánico de aire de la vivienda (aplica en caso de que la vivienda tenga aislamiento en todos los muros y techo).

Únicamente para vivienda vertical:

- Aislamiento en muro de mayor asoleamiento.
- Aislamiento en último nivel (PB).
- Envoltente térmica (comprobar eficiencia mínima del 20% superior a lo establecido como base en la NOM-020-ENER).

*Puntaje: 25 puntos (cada una de las opciones)*

- Altura mínima de lecho bajo de losa de 2.70 m, en climas cálidos.
- Monitor electrónico instalado a muro de consumo de energía eléctrica, gas y agua, incluyendo manual para el usuario (INF).
- Ventanas con doble acristalamiento instalado sobre manguitería de PVC.
- Hipoteca con servicios a través de INFONAVIT: predial o cuota de conservación.
- Envoltente térmica (comprobar eficiencia mínima del 20% superior al establecido como base en la NOM-020-ENER).
- Diseño arquitectónico pasivo y eficiencia energética con calificación SISEVIVE-ECOCASA mínimo de E.

Únicamente para vivienda vertical, o en bioclimas (cálido-seco), donde no es obligatorio en prerrequisitos:

- Calentador solar de agua.

Para el Conjunto habitacional:

*Puntaje: 6 puntos (cada una de las opciones)*

- Bici estacionamientos.
- Un árbol por vivienda adecuado al lugar.

- Ausencia de muros ciegos que colinden con vialidades o espacios públicos.

*Puntaje: 20 puntos (cada una de las opciones)*

- Sistema de suministro de agua potable constante por sistema presurizado.
- Sistema de suministro de agua purificada a través de una red centralizada.
- 2 árboles por vivienda adecuados al lugar.
- Banquetas de mínimo 2 m de ancho con al menos un árbol a cada 20 m en cada una de las aceras.
- Acceso al conjunto adicional que no sea vía carretera federal o estatal (total 2 accesos).
- Conectividad con la ciclovía con el sistema de transporte público, al exterior del conjunto.
- Más de una tipología de vivienda en al menos 30% del total de viviendas (DS).

*Puntaje: 35 puntos (cada una de las opciones)*

- 
- Paneles fotovoltaicos para el conjunto interconectados a red.
- Azotea verde (sólo en vivienda vertical y/o centros comunitarios). Aplica solamente a los que tienen hipoteca con servicios (cuota de conservación).
- Tratamiento de Agua para su reúso. (Aplica solamente los que tienen hipoteca con servicios (cuota de conservación).
- Centro de lavado y secado comunitario con equipos eficientes. Aplica solamente a los que tienen hipoteca con servicios (cuota de conservación).
- Alumbrado público LED con celdas fotosensibles y/o fotovoltaicas.
- Conexión a red de gas natural.
- Usos mixtos: 20% del área vendible para comercio y servicios (construido).
- Instalación y capacitación para la generación de huertos urbanos. Aplica solamente a los que tienen hipoteca con servicios (cuota de conservación).

- Banquetas de mínimo 3 m de ancho con al menos un árbol a cada 20 m en cada una de las aceras.
- Tener 3 accesos al conjunto, con al menos 2 accesos a distintas vías que no sean vía carretera federal o estatal.

En 2018, la dimensión de Competitividad se sustituyó por la de Sustentabilidad Ambiental, para incorporar el concepto de evaluación integral de la vivienda, dejando de calificar tecnologías por separado. Para la realización de esta evaluación se implementó el Sistema de Evaluación de la Vivienda Verde (SISEVIVE) a través del cual se valora desde la orientación de la vivienda y su sistema constructivo hasta los materiales y tecnologías eficientes para uso de la energía eléctrica, gas y agua; lo que da como resultado un Índice de Desempeño Global (IDG) y un cálculo de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, en términos porcentaje.

Los parámetros que se incluyen son los referentes a la optimización de prototipos de vivienda en los diferentes climas que cumplan con un porcentaje mínimo de reducción de CO<sub>2</sub> y los cuáles sean evaluados con la herramienta DEEVi considerando acciones de diseño sustentable, eligiendo cualquier combinación de tecnologías. La puntuación máxima que se puede obtener por esta dimensión es de 150 puntos.

*Puntaje: 100 puntos*

- Viviendas en climas cálidos y seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 20% de CO<sub>2</sub> con IDG al menos en letra "E"
- Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "E", con al menos una reducción de emisiones del 15% de CO<sub>2</sub>
- Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 10% de CO<sub>2</sub>

*Puntaje: 125 puntos*

- Viviendas en climas cálidos con reducción de emisiones al menos del 30% de CO<sub>2</sub> con IDG al menos en letra "D"

- Viviendas en climas seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 20% de CO2 con IDG al menos en letra "D"
- Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "D" y al menos el 20% de reducción CO2
- Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 20% de CO2 con IDG al menos en letra "E"

*Puntaje: 150 puntos*

- Viviendas en climas cálidos con reducción de emisiones al menos del 40% de CO2 con IDG al menos en letra "C"
- Viviendas en climas seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 30% de CO2 con IDG al menos en letra "D"
- Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "D" y al menos el 25% de reducción CO2
- Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 25% de CO2 con IDG al menos en letra "E"

Desde 2014 y hasta 2017, para la dimensión del puntaje de Mejores Prácticas, se establece un incentivo para las viviendas ubicadas dentro de los PCU, otorgándose 50 puntos adicionales (hasta sumar un máximo de 150) a las viviendas que implementen o comprueben cualquiera de los siguientes elementos:

- Jardín de niños, primaria, secundaria o centro de salud en operación.
- Crédito en la modalidad de Hipoteca con Servicios del INFONAVIT (predial y cuota de conservación)
- Áreas verdes equipadas
- Optimizador de tensión eléctrica
- Paneles fotovoltaicos
- Viviendas con superficie habitable superior a 42 m<sup>2</sup>
- Equipo de aire acondicionado eficiente (en climas cálidos)
- Iluminación con lámparas LED (100%)
- Viviendas que se ubiquen dentro de desarrollos con una densidad de 100 viv/ha o más.

En 2018 las ROP se incorporaron modificaciones a este componente, para otorgar a las viviendas ubicadas dentro de los PCU 25 puntos adicionales por cada una de las siguientes acciones, hasta un máximo de 100 puntos:

- Viviendas que se ubiquen dentro de desarrollos con una densidad de 150 viv/ha o más (\*)<sup>15</sup>
- Vivienda equipada y diseñada para personas con discapacidad (\*)
- Sistema de captación y aprovechamiento de agua pluvial en el conjunto (\*)
- Sistema de suministro de agua potable constante por sistema presurizado (\*)
- Fuentes renovables (fotovoltaico o eólico) para el conjunto interconectados a red
- Alumbrado público LED en la vialidad del conjunto (\*)
- Conexión a red de gas natural (\*)
- Uso de concreto hidráulico en la vialidad del conjunto
- Azoteas verdes
- Mosquiteros en ventanas
- Intervenciones artísticas permanentes en espacios públicos

---

<sup>15</sup> \* Estas ecotecnologías se reordenaron ya que formaban parte de ecotecnologías de conjunto, además se incluyeron opciones que aportan beneficios a los conjuntos habitacionales.

## 6. Síntesis Ejecutiva

### 6.1 Planeación

#### 6.1.1 Presupuestación.

El proyecto de presupuesto de la entidad se elabora anualmente de acuerdo con lo señalado en las leyes y normas aplicables en materia de Presupuesto Federal y en particular el Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Vivienda, Procedimiento: Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la CONAVI.

Este integra la estimación del gasto para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo de las dependencias y entidades del sector público; para su elaboración se deben observar las normas, lineamientos y políticas en materia de gasto público emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las principales actividades de este rubro son:

- a)** La Dirección General de Programación y Presupuestos "B" (DGPYP "B") de la SHCP a través de la coordinadora de sector SEDATU, envía a la entidad el oficio que señala el techo de gasto del ejercicio presupuestal siguiente, los lineamientos, el manual de programación y presupuesto y la guía de operación de los módulos.
- b)** La exposición de motivos sectorial y la estrategia programática la define la SEDATU en su calidad de coordinadora sectorial.
- c)** La Dirección de Programación y Presupuesto de CONAVI integra la información de los techos en la planilla de carga y la remite a la SEDATU para su integración a nivel ramo sistemas Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP)

### 6.1.2 Autorización.

El presupuesto anual autorizado para la entidad en lo general, y para el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, es aprobado por la Cámara de Diputados. En su caso, en el transcurso del ejercicio, este presupuesto puede sufrir adecuaciones internas o externas. En los incisos 7.2 y 7.3 de este documento se presentan los datos correspondientes al presupuesto autorizado y calendarizado y el estado del ejercicio del programa, a lo largo del periodo a que se refiere el presente Libro blanco.

## 6.2. Ejecución

La ejecución del Programa estuvo circunscrita a las Reglas de Operación que a lo largo del periodo 2013-2018 fueron emitidas, revisadas, actualizadas por la H. Junta de Gobierno de esta Comisión y autorizadas por la SHCP y la COFEMER, siempre atendiendo un proceso de mejora continua, y que garantice que las actividades estén encaminadas al cumplimiento de las metas y objetivos de la CONAVI.

Los mecanismos de operación fueron estandarizados en el Manual de Procedimientos para la Operación del Programa, aprobado por el COMERI y por la H. Junta de Gobierno, y han sido aplicables a la CONAVI y las Entidades Ejecutoras (EE).

A través de dicho Manual, con base en la legislación, se armonizó la aplicación de las Reglas de Operación del Programa y demás lineamientos aplicables, así como las acciones y procesos operativos internos a seguir por los participantes y la CONAVI. Cabe hacer la aclaración que, el otorgamiento de los subsidios se realizó a través de las EE.

El ejercicio de los recursos otorgados a través del Programa, puede ser revisado en todo momento por la CONAVI o la SFP, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, la Unidad de Auditoría Gubernamental y el Órgano Interno de Control en la CONAVI.

Como lo establecen las ROP, la EE ante la intervención de un ente auditor o de control, debe:

- a)** Tomar medidas preventivas y correctivas en su operación o decidir sobre su terminación.
- b)** Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control.
- c)** Realizar acciones de seguimiento a las Entidades Ejecutoras, a fin de que acrediten el cumplimiento a las Reglas, al Convenio de

Adhesión y a los compromisos que adquieran. De estas acciones podrán derivarse:

1. Otorgar periodos de gracia para que las Entidades Ejecutoras acrediten las acciones de regularización que deriven de las acciones de seguimiento.
2. Formular recomendaciones a las Entidades Ejecutoras para mejorar la operación del Programa, con base en el seguimiento de las acciones.
3. Sancionar a las Entidades Ejecutoras que incumplan con las Reglas y demás obligaciones aplicables, mediante amonestación, suspensión de la participación en el Programa y terminación de la relación convencional, sin perjuicio de las otras responsabilidades que correspondan conforme a las disposiciones aplicables.

Al concluir el ejercicio fiscal, o máximo dentro de los 30 días siguientes, la CONAVI debe contar con un expediente, disponible para fiscalización e integrado por lo menos con: el Padrón de Beneficiarias y Beneficiarios en materia de Vivienda y comprobación del gasto ejercido. Dicha documentación debe ser integrada y conservada de acuerdo a la normativa federal aplicable.

### 6.2.1. Unidades administrativas participantes.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, la CONAVI es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, agrupado al sector coordinador por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, promoción e instrumentación de la política y el Programa Nacional de Vivienda del Gobierno Federal, de conformidad con la Ley de Vivienda, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.

Por ello, la CONAVI como Unidad Administrativa Responsable del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, por conducto de la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional y la Coordinación General de Subsidios tiene a su cargo la ejecución del Programa en comento; esas unidades administrativas tienen asignadas dentro de sus funciones, la definición de los procesos para la operación, ejecución y seguimiento de los subsidios que atienden las necesidades de vivienda.

Es importante mencionar que existen unidades administrativas de la CONAVI que participan en el desarrollo del Programa, realizando acciones como el diseño del mismo, la evaluación de los resultados, análisis de nuevos proyectos institucionales, entre otros, las áreas en comento son: Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda, Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico, Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad y la Coordinación General de Administración, las acciones que llevan a cabo se indican en el apartado 6.2.2.

### 6.2.2. Macroproceso del programa.

En la operación del Programa, participan diferentes Unidades Administrativas de la CONAVI, así como de otras instituciones realizando funciones que van desde la elaboración y aprobación de las

Reglas de Operación del Programa, hasta la comprobación de la correcta aplicación de los recursos federales.

Las áreas de la CONAVI e instituciones externas que intervienen en el macroproceso de la operación del Programa son las siguientes<sup>16</sup>:

1. Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI.
2. Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la CONAVI.
3. Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda de la CONAVI.
4. SHCP.
5. Coordinación General de Administración de la CONAVI.
6. Coordinación General de Subsidios de la CONAVI.
7. Grupo de Adhesión de la CONAVI.
8. Entidades Ejecutoras.
9. RENAPO / FONHAPO / RUV
10. SHF

---

<sup>16</sup> Anexo 6.2.2 - 1 Flujograma del macroproceso de la operación del Programa.

### 6.2.3 Estructura y funcionamiento del sistema GRP SAP

El servicio de GRP SAP (Planificación de Recursos Gubernamentales por sus siglas en inglés “Government Resource Planning”), inicia su implementación en el 2008, partiendo de las necesidades informáticas de la CONAVI para la operación administrativa y la dispersión de los subsidios de vivienda. Los beneficios de utilizar el GRP SAP (Planificación de Recursos Gubernamentales por sus siglas en inglés “Government Resource Planning”) es contar con un sistema integral usado para manejar tanto los recursos internos como los recursos externos (financieros, activos tangibles, materiales, etc.) de una organización. Los principales objetivos de un GRP son:

- a) Concentrar toda la información operativa de la institución en un solo lugar;
- b) Facilitar acceso a la Información entre las diferentes áreas en tiempo real;
- c) Calidad en la información;
- d) Eliminación de reproceso;
- e) Eliminación de riesgos operativos;
- f) Eliminación de interfaces de comunicación con otros sistemas;
- g) Reducción en los tiempos de proceso;
- h) Oportunidad de análisis;

Estándares que cumple el GRP SAP

Desarrollo de software:

- ISO/IEC 9126: Calidad del software.
- ISO 25010: Modelo de Mantenibilidad en el diseño de sistemas.
- ISO 9001:2008: Gestión de calidad

Auditoría de cumplimiento

- ISO 9001:2008: Gestión de calidad
- ISO/IEC 27001:2005: Gestión de seguridad de la información
- ISO 22301:2012: Gestión de continuidad del negocio

Soporte

- ISO 9001:2008: Gestión de calidad

**Cuadro No. 16**  
**Módulos de negocio que operan en la CONAVI**

<p><b>Gestión Financiera</b></p> <p><b>FI</b> Libro mayor, libros auxiliares, libros especiales, etc.</p>	<p><b>Costos</b></p> <p><b>CO</b> Gastos generales, estado de resultados, etc.</p>	<p><b>Activos Fijos</b></p> <p><b>AA</b> Adquisición de activos, depreciación, baja de activos, liquidación de activos</p>	<p><b>Tesorería</b></p> <p><b>TR</b> Control de fondos, gestión presupuestaria, flujo de efectivo etc.</p>	<p><b>Gastos de Viaje</b></p> <p><b>TV</b> Administración, seguimiento, aprobación y pago de los gastos de viaje</p>
<p><b>Presupuestos</b></p> <p><b>FM</b> Contiene funciones específicas del presupuesto. (Sector Público)</p>	<p><b>Materiales</b></p> <p><b>MM</b> Gestión de stocks, compras, verificación de facturas, etc.</p>	<p><b>Recursos Humanos</b></p> <p><b>RH</b> Gestión de personal, cálculo de la nómina, contratación de personal, etc.</p>	<p><b>Inteligencia de Negocio</b></p> <p><b>BW / BI</b> Análisis y gestión de la información para la toma de decisiones, a través de reportes e indicadores.</p>	<p><b>Gestión de Subsidios</b></p> <p><b>ECC / Netweaver</b> Gestión de Solicitudes de subsidios, cancelaciones, pagos, entidades ejecutoras, etc.</p>

Fuente: Información de la Coordinación General de Administración.

**Cuadro No. 17**  
**Operación Técnica**



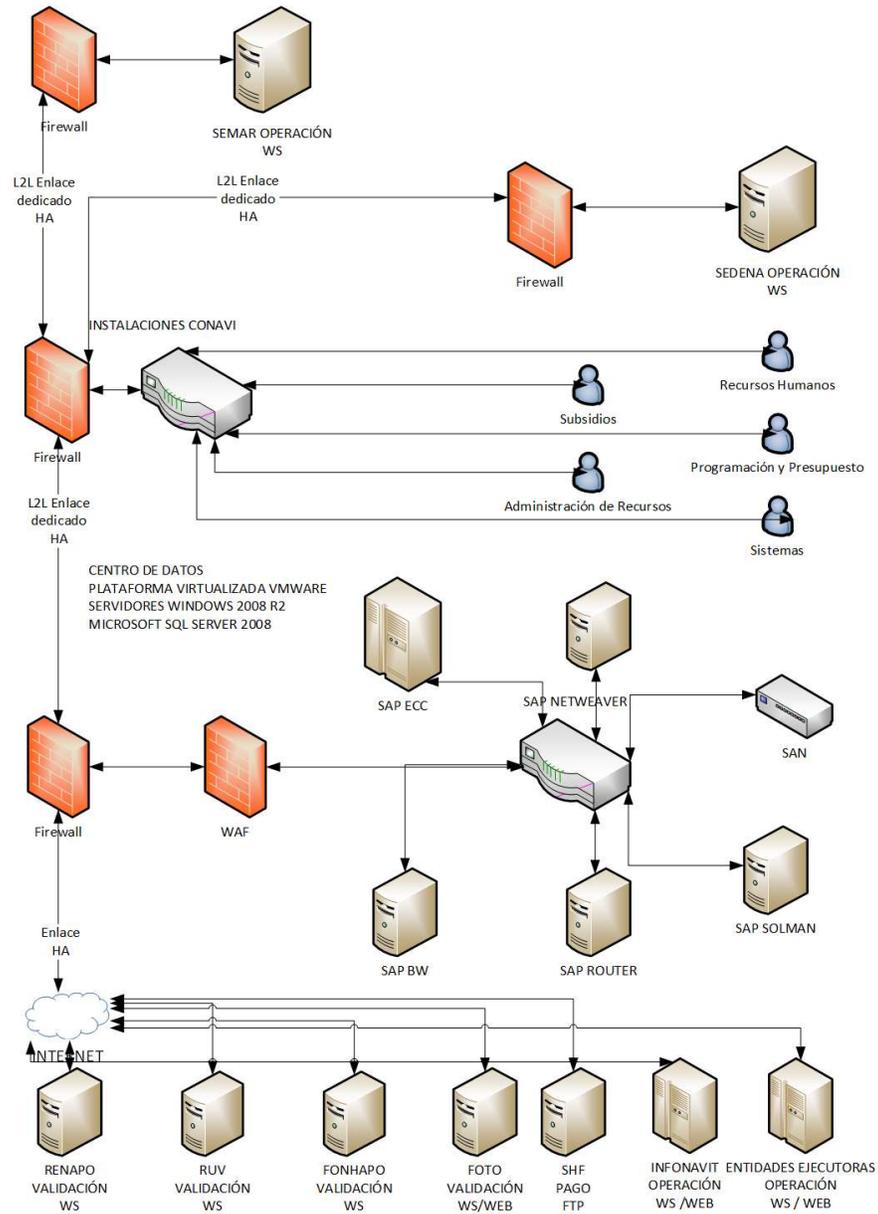
Infraestructura	Software	Equipo de Trabajo
Servidores	Software base	Desarrollo
internet	Componentes adicionales	Incidentes
Seguridad de Sistemas	Número de transacciones	Mantenimiento
Energía	Número Usuarios Operativos	Seguridad
Seguridad física	Número Usuarios Desarrolladores	Operación

Fuente: Información de la Coordinación General de Administración.

Cuadro No. 18

## Diagrama de Red

(La infraestructura cuenta con los ambientes de Producción, Calidad y Desarrollo)



Fuente: Expedientes que se encuentran en guarda y custodia de la Subdirección de Sistemas adscrita a la Coordinación General de Administración.

#### 6.2.4 Vinculación del programa con RENAPO, RUV, FONHAPO y SHF.

Como se indicó en el numeral anterior, la vinculación del Programa con otras plataformas tecnológicas es para validar cada aspecto específico, a continuación, se detalla para cada caso:

- **RENAPO:** Por medio de consultas vía WebServices, se valida que la CURP de los posibles beneficiarios del Programa tenga la estructura correcta, exista y no se encuentre finado, además se extraen datos como el nombre, edad y género.
- **Registro Único de Vivienda (RUV):** Por medio de consultas vía WebServices, se valida que la Clave Única de Vivienda (CUV) tenga la estructura correcta, exista y cumple con los parámetros definidos y el puntaje requerido para el otorgamiento del subsidio, los cuales se definen en las Reglas de Operación vigentes del Programa (dependiendo de la modalidad).
- **FONHAPO:** Por medio de consultas vía WebServices, se consulta el padrón de beneficiarios de FONHAPO, para evitar duplicidades en el otorgamiento de subsidios para vivienda.
- **SHF:** Por medio de envío seguro vía File Transfer Protocol (FTP) y de manera automatizada, se envía a SHF los datos de los beneficiarios a los cuales CONAVI le instruye que realice el depósito de recursos, es decir el subsidio, identificando a quien, cuanto, cuando y en que cuenta bancaria se le otorgo el subsidio, así mismo, a través de esta misma plataforma SHF informa a CONAVI el resultado de cada transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) que realiza como pago de subsidio. (Solo la Banca tiene acceso a ese sistema, razón por la cual CONAVI no realiza la dispersión directa de los recursos).

### 6.2.5. Seguimiento.

Durante la operación del Programa, se llevaron a cabo acciones de control, seguimiento, inspecciones, visitas domiciliarias y auditorías con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos, de forma directa o a través de contrataciones externas, conforme a lo establecido a las Reglas de Operación, el Manual de Procedimientos para la Operación del Programa y demás normativa vigente.

Lo anterior constituyó una herramienta básica para verificar que el programa estuvo operando correctamente o que, en su caso, se aplicaran las adecuaciones necesarias para garantizar su buen funcionamiento y transparencia. El trabajo de supervisión fue realizado en primera instancia por Entidades Supervisoras<sup>17</sup>, para verificar que las Entidades Ejecutoras atiendan lo señalado en la normatividad aplicable al Programa.

También, las Entidades Fiscalizadoras, Órgano Interno de Control, Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, realizaron revisiones a la organización y ejecución del Programa y a los aspectos específicos que precisaron evaluar para conocer y garantizar el correcto cumplimiento de las metas y objetivos.

---

<sup>17</sup> Entidad Supervisora: persona física o moral autorizada por la CONAVI para verificar la aplicación del subsidio.

### 6.3 Puesta en operación.

Como se mencionó anteriormente, derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la CONAVI es un organismo agrupado con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y es la encargada de la elaboración del Programa Nacional de Vivienda y de la operación del Programa de Subsidios.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo que establece su Misión se encarga de diseñar, coordinar y promover políticas y programas de vivienda, orientadas a desarrollar las condiciones que permitan a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Durante el presente sexenio la Comisión, con el fin de mejorar y, ampliar el alcance de la operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (antes Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Ésta es tu Casa”), ha dirigido sus esfuerzos a modificar y ajustar sus Reglas de Operación para dar cumplimiento a la Política Nacional de Vivienda y al Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, promoviendo el desarrollo ordenado y sustentable del sector, a sanear y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural.

### 6.3.1 Conclusión y finiquito en su caso.

El balance en el sector de vivienda de la actual Administración Federal se puede resumir en los siguientes cinco puntos que se enuncian a continuación:

#### **1. Abatimiento del rezago habitacional.**

Se otorgaron 929 mil 728 de subsidios a familias mexicanas que se encontraban en rezago, dicho apoyo económico les permitió obtener una solución habitacional. De esta manera, entre enero de 2013 y el 27 de agosto pasado:

- 675 mil 976 familias compraron una vivienda nueva o usada con subsidio (72.7 % del recurso).
- 96 mil 929 familias mexicanas lograron construir una vivienda en terreno propio, sin la necesidad de contar con seguridad social (10.7% del recurso).
- El 14.9 % de las acciones de vivienda se dirigieron al mejoramiento de las viviendas existentes.

La CONAVI invirtió más de 47 mil 660 millones de pesos en más de un millón de subsidios para vivienda, para mejorar la calidad de vida de los mexicanos que menos ingresos tienen.

#### **2. Desarrollo e igualdad.**

La Política Nacional de Vivienda se enfocó en atender a grupos prioritarios y con necesidades especiales.

- Se impulsó la igualdad de género al otorgar el 43% de los subsidios a mujeres (de enero de 2013 a junio de 2018)
- El mejor desempeño fue en la modalidad de autoproducción, con el 57.2% de los subsidios entregados.
- 348 mil 110 familias de jóvenes (menores de 30 años) cuentan con una solución habitacional digna.

- 2 mil 104 connacionales en Estados Unidos ya tienen una casa propia a donde llegar cuando regresen a México, a través del programa “Construye en tu Tierra”.

### **3. Ciudades compactas y resilientes.**

El aprovechamiento inteligente del espacio y la infraestructura para dar mejor calidad de vida a las familias eran factores fundamentales, por lo que se implementaron los Perímetros de Contención Urbana.

Hoy, ya no se entregan subsidios para adquisición de vivienda nueva y usada fuera de estos perímetros, promoviendo así ciudades más compactas. Además:

- Con una inversión de 200 mdp se implementó el Proyecto Institucional de Vivienda Vertical Intraurbana, dentro de los perímetros U1 y U2 en ciudades de 100 mil o más habitantes.
- Al menos el 20% de las viviendas dentro de estos perímetros estaban registradas con un valor de hasta 387 mil 137 pesos en 2018.
- La CONAVI coordinó los Polígonos Urbanos Estratégicos, antes Desarrollos Certificados, desde junio de 2018; en los cuales se otorgaron 37 mil viviendas con subsidios entre 2013 y junio de 2018.

### **4. Liderazgo mundial en sustentabilidad.**

México es líder a nivel mundial en vivienda social sustentable gracias a la implementación de la Estrategia Nacional de Vivienda Sustentable. A través de las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA por sus siglas en inglés), las diferentes instituciones de vivienda financiaron 101 mil 290 viviendas certificadas, entre enero de 2013 y junio de 2018; de las cuales 52 mil 905 fueron obtenidas con el subsidio de la CONAVI.

Esto se logró gracias al uso de mecanismos de monitoreo, registro y verificación, así como a una intensa capacitación a los desarrolladores de vivienda. Las viviendas sustentables, además de otorgar mejor calidad de vida, son más eficientes en el consumo de luz y agua, lo que genera ahorros para sus habitantes.

## 5. Alianza con empresarios

La alianza con el sector privado coadyuvo para realizar las transformaciones que la vivienda de los mexicanos requería, las cuales se reflejaron en las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, durante los 6 años de la administración federal.

La CONAVI promovió la adecuación del marco jurídico a la Política Nacional de Vivienda a través de:

- Opiniones derivadas de iniciativas con proyectos de decreto que reforman diversas legislaciones de la materia, y
- Suscripción de ocho instrumentos jurídicos contractuales con personas morales, cámaras nacionales, sociedades nacionales de crédito y organismos estatales.

## 6.4 Informe final del responsable de su realización

Durante los últimos 6 años, se realizaron más de 7 millones de acciones de vivienda en el país, de las cuales cerca de un millón fueron con subsidio de la CONAVI

La Presidencia de la República, al inicio del sexenio, consideró que era fundamental establecer una nueva forma de atender las necesidades de la población en materia de vivienda, en ese momento el sector estaba en decadencia y los subsidios no beneficiaban a los que más lo necesitaban, por lo que el 11 de febrero de 2013, se anunció una nueva Política Nacional de Vivienda que otorgó dinamismo al sector, y mejoró las características de las soluciones habitacionales, lo que se vio reflejado positivamente en la calidad de vida de sus habitantes.

Durante la presente administración, la CONAVI dio especial atención al apoyo de la Producción Social de Vivienda Asistida, que opera sin fines de lucro y se orienta prioritariamente de forma organizada a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos.

En el presente documento se expresa el trabajo desarrollado durante estos seis años por parte de las unidades administrativas de la CONAVI.

En resumen, el programa atendió 932,254 solicitudes de subsidio.

Todas las operaciones, transacciones, resultados, informes y autorizaciones llevadas a cabo durante el desarrollo del programa se encuentran en los archivos de la CONAVI, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente. Hay también referencias a documentación pública disponible en los portales web correspondientes, en los términos de la legislación de transparencia y acceso a la información pública federal actual.

## 7. Acciones Realizadas

### 7.1 Programas anuales de labores

En cumplimiento al artículo 24 de la Ley de Planeación vigente, la CONAVI, elaboró y publicó anualmente su Programa de Labores Institucional.

Todos los Programas anuales de labores presentados por esta Comisión estuvieron alineados a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y a partir de 2014, a los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo, Territorial y Urbano, así como a los del Programa Nacional de Vivienda.

Si bien los Programas de Labores se refieren al conjunto de las actividades de la CONAVI, en los mismos es posible identificar las iniciativas que corresponden directamente al programa de subsidios. Incluso, a partir del ejercicio 2015 se estableció un apartado específico referente a las acciones para “Optimizar la operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda, evaluando su eficiencia, eficacia e impacto”.

El detalle de los resultados obtenidos en correspondencia con el Programa de Labores de cada año, fue reportado a la Junta de Gobierno de la institución a través de los Informes de Autoevaluación de la Dirección General<sup>18</sup>.

<sup>18</sup>Ver:[http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc\\_XXIX/AUTOEVALUACION/2013/Informe\\_Autoevaluacion\\_DG\\_2013.pdf](http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc_XXIX/AUTOEVALUACION/2013/Informe_Autoevaluacion_DG_2013.pdf)  
[http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc\\_XXIX/AUTOEVALUACION/2014/Informe\\_Autoevaluacion\\_DG\\_2014\\_2do\\_sem.pdf](http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc_XXIX/AUTOEVALUACION/2014/Informe_Autoevaluacion_DG_2014_2do_sem.pdf)  
[http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc\\_XXIX/AUTOEVALUACION/2015/Informe\\_Autoevaluacion\\_DG\\_2\\_sem\\_2015.pdf](http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc_XXIX/AUTOEVALUACION/2015/Informe_Autoevaluacion_DG_2_sem_2015.pdf)  
[http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc\\_XXIX/AUTOEVALUACION/2016/Informe\\_Autoevaluacion\\_DG\\_2\\_sem\\_2016.pdf](http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc_XXIX/AUTOEVALUACION/2016/Informe_Autoevaluacion_DG_2_sem_2016.pdf)  
[http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc\\_XXIX/AUTOEVALUACION/2017/Informe\\_Autoevaluacion\\_DG\\_2017\\_2do\\_semestre.pdf](http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc_XXIX/AUTOEVALUACION/2017/Informe_Autoevaluacion_DG_2017_2do_semestre.pdf)  
[http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc\\_XXIX/AUTOEVALUACION/2018/Informe\\_Autoevaluacion\\_DG\\_1er\\_semestre\\_2018.pdf](http://www.conavi.gob.mx/documentos/Fracc_XXIX/AUTOEVALUACION/2018/Informe_Autoevaluacion_DG_1er_semestre_2018.pdf)

A continuación, se presenta una síntesis de aquellos directamente vinculados al Programa de subsidios en cada año:

#### Programa de Labores 2013

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto
Evaluación del otorgamiento de subsidios federales en las dimensiones de Ubicación y Redensificación de acuerdo a las Reglas de Operación (documentos)	En apoyo a la evaluación del otorgamiento de subsidios federales en las dimensiones de ubicación y redensificación de acuerdo a las Reglas de Operación 2014 (ROP), se elaboró la Guía para la Operación del anexo de Puntajes de las mismas con sus anexos.

#### Programa de Labores 2014

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto
Auditoría a Entidades Ejecutoras	Para verificar que los recursos públicos otorgados cumplan con la normativa aplicable, se contrató un despacho de auditores externo, con el objeto de que éste efectuara una auditoría muestral al total de las Entidades Ejecutoras que hayan operado el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda.

#### Programa de Labores 2015

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto
Desarrollo de jornadas para promover acciones de vivienda en coordinación con diferentes instituciones públicas y/o privadas	Celebración de jornadas estatales en materia de vivienda, las cuales han tenido como objetivos sustanciales promover el mercado de vivienda y posicionar la aplicación de subsidios del Gobierno de la República en las diversas modalidades.

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto
<p>Implementar un sistema móvil para la geolocalización de las acciones de Vivienda</p>	<p>Se implementó la herramienta denominada "CONAVI-foto" para el registro y envío de las imágenes georreferenciadas por parte de las Entidades Ejecutoras.</p> <p>Esta herramienta tiene como propósito contribuir a garantizar que los recursos federales fueron aplicados para el fin que se otorgaron, y que las soluciones de vivienda se ejecutaron y/o cumplieron con los estándares que la CONAVI establece en las ROP.</p>

**Programa de Labores 2016**

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto
<p>Implementación del Plan de Contingencia Operativa</p>	<p>Se elaboró plan de trabajo, sin embargo, no se cuenta con la realización de ejercicios de simulación.</p>
<p>Diagnóstico y diseño de automatización del Reporte Mensual de Comprobación (RMC)</p>	<p>Se elaboró el diseño técnico que permitirá la automatización del RMC, presentándose la propuesta de solución, el diseño técnico, así como las ventajas de la propuesta.</p> <p>Este reporte tiene como objeto permitir a las Entidades Ejecutoras la validación de cada uno de las operaciones con subsidio.</p>
<p>Diagnóstico y diseño de un tablero de seguimiento de las entidades ejecutoras</p>	<p>Se diseñó un sistema tipo tablero de gestión, donde se pueda comparar el desempeño de las entidades ejecutoras consigo mismas y con respecto a las demás, a la vez de permitir el seguimiento a fechas de cumplimiento y aplicación de sanciones.</p>

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto
Automatización de 2da fase del esquema RIF: seguimiento operativo con FOVI/SHF.	Se implementó en SAP el registro de la operación con subsidio del esquema Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). La aplicación permite a la CONAVI consultar el estatus de los subsidios durante un periodo determinado, identificando a los beneficiarios, pagos, montos y fechas de operación.
Automatización para etiquetar esquemas especiales dentro de las modalidades en ROP	El objetivo de este proyecto fue que el Sistema informático de CONAVI identifique aquellas acciones de vivienda que se desarrollen con subsidio y que beneficien a grupos vulnerables como: jefas de familia, jóvenes, discapacitados y migrantes.
Automatización de reportes para la modalidad de rentas	Este reporte permite que tanto la CONAVI, como las entidades ejecutoras identifiquen los pagos realizados durante un período determinado, identificando además los beneficiarios y los folios de solicitud y pago correspondientes, así como el monto y la fecha de operación.
Automatización de sistemas INFONAVIT para el debido intercambio de información en esquemas con aportaciones locales	Este proyecto consiste en desarrollar y modificar el Sistema de gestión de subsidios y el web service que utilizan CONAVI y el INFONAVIT para la operación del subsidio, de modo que puedan considerarse las aportaciones que realicen a las acciones de adquisición de vivienda los actores locales, como gobierno, desarrolladores u otros, además del subsidio ordinario, el ahorro voluntario, el monto de la subcuenta de vivienda y el financiamiento, para totalizar el valor de la solución habitacional.

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto
Automatización de los sistemas de subsidio para el esquema RISS	Mediante esta acción se realizaron las modificaciones necesarias en el Sistema Informático de CONAVI para poder operar el otorgamiento de subsidios del programa “Crezcamos Juntos” que complementan la subcuenta de vivienda de beneficiarios que tributen bajo el Régimen de Incorporación Fiscal y estén inscritos en el Régimen de Incorporación a la Seguridad Social.
Elaboración de documento “Mejores prácticas en procesos para la operación de subsidios con la CONAVI: Operación y seguimiento”	Se desarrolló un documento compilatorio de consulta enfocado a las entidades ejecutoras sobre las etapas de la operación inherentes al Programa, en el contexto de mejores prácticas para orientar su propia operación a lo establecido en las Reglas y Manuales del mismo Programa. El documento consiste en tres guías sobre los procedimientos que deben realizar las entidades desde su habilitación para el uso de las Plataformas del Sistema CONAVI hasta la originación, finalización y seguimiento de las operaciones de otorgamiento de subsidios a los beneficiarios.
Diagnóstico y diseño de la automatización de devoluciones de subsidio	Se elaboró un documento que contiene el análisis y descripción del proceso actual de Devolución de Subsidios, identificando los riesgos y posibles efectos.

Programa de Labores 2017

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto
Planeación y Desarrollo para la automatización de devoluciones de subsidios	Consiste en el desarrollo de un nuevo módulo en Portal GRP – SAP, donde las Entidades Ejecutoras registren los subsidios a devolver, para que, a través de procesos internos de validación, se den de baja del sistema a los beneficiarios de manera automática, actualizando el padrón de beneficiarios en tiempo y forma para la obtención de reportes de manera oportuna.
Automatización del Reporte Mensual de Comprobación (RMC)	Se creó un módulo de consulta/validación en el portal del Sistema GRP-SAP que permite a las Entidades Ejecutoras la validación de las operaciones de subsidio ejercidas en el mes que corresponda. Asimismo, se creó una consulta en el portal del Sistema GRP-SAP revisar el progreso de validación de las Entidades Ejecutoras del Reporte Mensual de Comprobación.
Diagnóstico y diseño de un tablero de seguimiento de las Entidades Ejecutoras que sirva para ejecución de sanciones	Proyecto de mejora al Tablero de Gestión para incorporar un mayor número de elementos para enriquecerlo, logrando con un ello una herramienta de control diferenciado por EE sobre el cumplimiento de la normatividad del Programa, así como para contar con información en lo que se refiere a la atención de las inconsistencias detectadas en la comprobación del ejercicio de los subsidios.
Rediseño del Esquema de Operación para la Modalidad de Autoproducción	Desarrollo de la plataforma para la captura de proyectos de vivienda y de los reportes de verificación que permitirá otorgar un mayor número de subsidios de la modalidad, así como proveer mayor

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto
	certidumbre en el otorgamiento de subsidios. Si bien se cuenta con un desarrollo en RUV, este no cumple todas las especificaciones por lo que no quedó implementado.

**Programa de Labores 2018**

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto
Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp S177	La Evaluación consistió en un análisis de gabinete de la información proporcionada por el Programa, a partir del cual el equipo evaluador (El Colegio de México), identificó áreas de mejora y emitió recomendaciones para atenderlas. La posición de la CONAVI respecto de las recomendaciones quedó establecida en el documento de Posición Institucional.
Fortalecer el mecanismo de monitoreo del avance de obra para los subsidios de autoproducción	Se elaboró una primera propuesta de modificaciones a la plataforma, misma que fue adecuada en el mes de junio, a partir de la actualización realizada el mes de abril, del Manual de Procedimientos para la Operación del Programa, en el cual se incluye para la modalidad de Ampliación y/o Mejoramiento gestionar una verificación de obra al concluir el proyecto de solución habitacional; este documento se encuentra en valoración del RUV.
Establecer lineamientos para la acreditación como verificadores de obra ante la CONAVI	El objetivo del presente Proyecto, es la implementación de los Lineamientos para la acreditación como verificadores de obra del Programa, en el cual se definan los requisitos, responsabilidades y alcances que deben cumplir los verificadores de obra que participen en la

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto
	supervisión de obra de las Soluciones Habitacionales, susceptibles a recibir o, que reciban un subsidio federal.
Desarrollar mecanismo de verificación remota para los subsidios otorgados a través de los créditos en Línea III de INFONAVIT	Diseño y desarrollo de una plataforma para la remisión de imágenes georreferenciadas de las soluciones habitacionales de los subsidios federales otorgados a través del INFONAVIT, bajo la modalidad Línea III Adquisición de Vivienda Nueva, con la finalidad de verificar la aplicación correcta del subsidio federal.

## 7.2 Presupuesto autorizado y calendarizado.

El presupuesto anual autorizado al Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales del 2013 a 2018 fue:

Cuadro No. 19

Año	Original
2013	6,011,000,000.00
2014	12,039,418,000.00
2015	8,704,110,249.00
2016	9,624,522,649.00
2017	6,525,377,385.00
2018	6,837,863,494.00

Fuente de información: Reportes MAP del módulo de negocios y soluciones de la SHCP.

## 7.3 Estado del Ejercicio del Presupuesto.

El estado del ejercicio presupuestal del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de los años 2013 a 2018<sup>19</sup>, fue el siguiente:

Cuadro No. 20

Año	Original	Modificado	Ejercido
2013	6,011,000,000.00	7,905,573,492.34	7,905,573,492.34
2014	12,039,418,000.00	11,595,869,316.80	11,595,869,316.80
2015	8,704,110,249.00	11,152,048,461.49	11,152,048,461.49
2016	9,624,522,649.00	9,054,205,580.75	9,054,205,580.75
2017	6,525,377,385.00	4,737,812,264.22	4,737,812,264.22
2018	6,837,863,494.00	6,670,863,494.00	2,647,251,781.48

Fuente de información: de Los ejercicios 2013 a 2017 se presentan cifras de la cuenta pública, para el ejercicio 2018 se presentan cifras de Reporte Trimestral a la Cámara correspondientes al segundo trimestre a la del módulo de negocios y soluciones de la SHCP.

Por otro lado, el presupuesto original, modificado y ejercido por el Programa (sin incluir gastos indirectos), es decir, destinado exclusivamente al subsidio desde 2013 hasta el primer semestre del 2018, ha sido el siguiente:

<sup>19</sup> Ver: anexo 7.3 – 1 Reportes MAP ejercicios 2013-2018

Cuadro No. 21

Ejercicio Fiscal	Presupuesto ejercido (pesos)			Porcentaje Ejercido
	Original	Modificado	Ejercido	
2013	5,787,500,000	8,159,013,608	7,812,457,561	95.8
2014	11,586,576,942	11,495,486,500	11,494,191,775	100.0
2015	8,435,068,238	11,135,068,238	10,996,109,487	98.8
2016	9,415,860,505	8,908,354,601	8,908,354,601	100.0
2017	6,315,860,505	4,617,707,987	4,617,707,987	100.0
2018	6,628,346,614	6,461,433,526	2,571,694,048	39.8

Fuente: Información de la Coordinación General de Subsidios.

#### 7.4 Integración del padrón y de los expedientes de beneficiarios.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2.3 de las ROP, la Unidad Responsable del Programa deberá elaborar, administrar e integrar padrones de personas físicas, morales u organizaciones, así como de las acciones de mejora o apoyos entregados, apegándose a lo establecido por los Lineamientos para la integración del Registro Universal de Participantes Agrario, Territorial y Urbano (RUPATU) en el que la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) integrará a las dependencias como son la Secretaría de la Función Pública alinándose al Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), la Secretaría de Desarrollo Social; considerando los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, Presidencia de la República con Datos Abiertos, entre otros.

En este sentido, la CONAVI ha reportado de manera periódica a las instancias correspondientes, el padrón de beneficiarios<sup>20</sup>. Esta información se integra a partir de la propia operación del subsidio, lo cual además de la información inherente al subsidio, permite validar la CURP en diferentes instancias, como el Registro Nacional de Población (RENAPO) a efectos de consultar los nombres del solicitante, así como su edad, sexo, entidad federativa de nacimiento y si se encuentra finado, además de revisar otros padrones en materia

<sup>20</sup> Ver: Anexo 7.4 – 1 “Padrón de Beneficiarios”

de subsidio federal para vivienda mediante la consulta en línea vía SAP.

De igual manera, es importante considerar que esta información es constantemente depurada, por el efecto que tiene sobre la operación, la cancelación del subsidio, lo que obliga a una constante actualización de las bases de datos del Programa; para efectos de consistencia en las cifras de la Cuenta Pública del Programa, los padrones reportados a las diversas instancias es el originado hasta el cierre del ejercicio fiscal en curso, de aquí que los padrones del Programa se encuentran debidamente integrados a las plataformas correspondientes hasta el ejercicio fiscal 2017, en virtud de que las acciones ejercidas durante el 2018, se integrarán durante el mes de enero de 2019 conforme a lo previsto por la normatividad de las dependencias concentradoras de esta información.

Como partes de las acciones de divulgación que tiene el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, la CONAVI ha dispuesto el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), el cual cuenta, entre otra información relevante para divulgar información estadística del Programa, con el padrón de beneficiarios desde su creación en el año 2007<sup>21</sup>.

Al concluir cada ejercicio fiscal la CONAVI dispone de un expediente, útil para fiscalización e integrado por lo menos con: el Padrón de beneficiarios en materia de vivienda y comprobación del gasto ejercido. Dicha documentación está integrada y conservada de acuerdo con la normativa federal aplicable<sup>22</sup>, ya que se tratan de las solicitudes y certificados de recepción de subsidio federal originales, en poder de la Comisión Nacional de Vivienda.

<sup>21</sup> Ver: <http://sniiv.conavi.gob.mx/Subsidios/PadronBenef.aspx>

<sup>22</sup> Ver: Anexo 7.4 - 2 "Inventario de Expedientes"

## 7.5 Ejecución de Proyectos Institucionales.

La CONAVI autorizó, por conducto de su Junta de Gobierno; los siguientes:

1. Proyectos Institucionales que promueven política pública para el desarrollo de acciones y proyectos que cubren las necesidades de nichos no atendidos o no suficientemente atendidos, para el acceso a soluciones relacionadas con la vivienda y/o su entorno.
2. Proyectos Institucionales para promover y ejecutar programas de interés del gobierno federal con la participación de los sectores público y/o privado, encaminados a brindar soluciones relacionadas con la vivienda y/o su entorno.
3. Proyectos Extraordinarios que atiendan una problemática específica, que por su relevancia requiera de un tratamiento especial, con la condicionante que la misma se encuentre en el ámbito de competencia de la CONAVI conforme a las disposiciones que le sean aplicables.
4. Cualquier otro proyecto que sea de acuerdo a su objeto y para el desarrollo del sector relacionado con la vivienda.

Los Proyectos Institucionales y Extraordinarios, atienden necesidades que, por su propia naturaleza, contingente o excepcional, no se encuentran contempladas en las Reglas de Operación y que promueven el acceso a soluciones relacionadas con la vivienda y/o su entorno.<sup>23</sup>

### **Proyectos Institucionales y Especiales que se operaron.**

En el periodo comprendido desde el 2014 al 2018, la CONAVI operó los siguientes Proyectos Institucionales y Especiales:

<b>2014</b>
Proyecto especial "Programa de Garantía de Primeras Pérdidas para Productos de Mejoramiento y Ampliación de vivienda".
Mejorando la Unidad

<sup>23</sup> Véase en Reglas de Operación del Programa de Acceso para Soluciones Habitacionales **8.2.4. Proyectos Institucionales y Extraordinarios.**

Proyecto Especial “Esquemas para el Incremento del Rango de Ingreso de los Derechohabientes del INFONAVIT y FOVISSSTE.
Proyecto Especial “Mercado de Vivienda en Renta”
Proyecto Especial para el Incremento del Nivel de Ingreso a Derechohabientes del INFONAVIT para la modalidad de Autoproducción (Línea III).

<b>2015</b>
Vivienda en renta para el personal de las Fuerzas Armadas en situación de retiro Mejorando la Unidad
Garantías de Primeras Perdidas (Mejoravit)
Otorgamiento de subsidio al esquema de crédito integral Línea III

<b>2016</b>
Garantía de Primeras Pérdidas para productos de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda
Crédito Integral Línea III
Desarrollo de Mercado de Vivienda en Renta
Mejoramiento Integral Sustentable

<b>2017</b>
Subsidio a la capacidad de compra en función a la tasa de interés aplicada en el crédito INFONAVIT
Crédito Integral Línea III
Mejoramiento Integral Sustentable
Programa de Garantías de Primeras Pérdidas, para incluir en el Subsidio al Seguro de Crédito para el Financiamiento de Vivienda

<b>2018</b>
Vivienda Social Vertical Intraurbana
Ahorro Patrimonial para No Afiliados
Subsidio incremental para la población de ingresos menores o iguales a 2.2 UMAS
Vivienda en renta para el personal de las Fuerzas Armadas en activo y situación de retiro

Así mismo, en el periodo del año 2013 al 2018, la CONAVI otorgó subsidios para los Proyectos Institucionales y Especiales, así como también para la atención a desastres naturales para reconstrucción y reubicación, que se describen a continuación:

Ejercicio fiscal 2013.

- Atención a familias damnificadas por desastres naturales para reconstrucción y reubicación, en los Estados de Oaxaca, Guerrero y Veracruz, donde se otorgaron 1,449 subsidios por un monto de 199 millones 344 mil pesos, mismos que incluyen 50 millones de pesos

radicados al Fideicomiso Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), para la atención de familias damnificadas por las tormentas tropicales “Ingrid” y “Manuel” en el Estado de Guerrero.

## Ejercicio Fiscal 2014

- A través del Programa de Subsidios, se canalizaron recursos por 316 millones 946 mil 250 pesos al Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) para el respaldo de las operaciones crediticias para mejoramientos de vivienda solicitados por trabajadores afiliados al INFONAVIT o FOVISSSTE a través del proyecto especial de Contragarantías. Dicha aportación se manejó como una adecuación presupuestaria al Programa.
- Para el Proyecto Especial “Mejorando la Unidad”, se dispersaron 100 millones de pesos transferidos al Fideicomiso Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), mismos que fueron empleados para la rehabilitación de unidades habitacionales.
- Se canalizaron 757 acciones para arrendamiento de vivienda, para miembros de las fuerzas armadas mexicanas, con un monto que asciende a Un millón 962 mil 884 pesos.
- Para la conclusión de acciones de vivienda para damnificados por el sismo de marzo de 2012 en los estados de Guerrero y Oaxaca, se dispersaron recursos para 207 acciones de vivienda, por un monto de 24 millones 840 mil pesos.
- Se diseñó el proyecto especial de Línea III para beneficiarios del INFONAVIT, mediante el cual, se canalizaron 18 apoyos por 592 mil 642 pesos.
- En el Proyecto Especial para el acceso a subsidio a los derechohabientes del INFONAVIT o del FOVISSSTE, con ingresos de hasta cinco veces el salario mínimo general vigente mensual (SMGVM), para la adquisición de vivienda nueva o usada en los contornos U1, U2 y U3, se ejercieron 27,069 acciones por un monto de 1,364.8 millones de pesos.

## Ejercicio fiscal 2015.

- Se implementó el proyecto institucional de operaciones 2014 en transición, a efectos de atender la oferta generada durante el período de transición de vigencia de las nuevas reglas de operación 2015, con lo cual, se atendieron a 285 beneficiarios por 15 millones 466 mil 655 pesos.
- Para el proyecto institucional de arrendamiento para miembros de las fuerzas armadas mexicanas, la CONAVI invirtió 32 millones 328 mil 141 pesos, para el apoyo de 3,449 beneficiarios.
- Así mismo, se canalizaron 123 millones 582 mil 701 de pesos para el proyecto institucional Mejorando la Unidad y 71 millones 784 mil 064 pesos para el proyecto institucional de contragarantías.
- Para el proyecto institucional de línea III bajo la modalidad de autoproducción, se destinaron 170 subsidios con 7 millones 381 mil 072; pesos, así mismo, el proyecto correspondiente a la Línea III, de adquisición de vivienda nueva, se canalizaron 986 subsidios por 47 millones 208 mil 989 pesos.

## Ejercicio fiscal 2016

- Para el proyecto institucional de arrendamiento de vivienda, se otorgaron 31,035 subsidios, lo que representó la atención a 3,706 beneficiarios, por un total de 32 millones 854 mil 426 pesos.
- Así mismo, se radicaron recursos que se destinaron al Proyecto Institucional de contragarantías para mejoramiento o ampliación con los Organismos Nacionales de Vivienda (INFONAVIT y FOVISSSTE) operado a través del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) S.N.C, Banca de Desarrollo por 98 millones 754 mil 628 pesos.
- De igual forma, a través del Fideicomiso para Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), se radicaron 100 millones de pesos destinados al Proyecto Institucional de Mejoramiento Integral Sustentable.
- A través del proyecto institucional de Línea III bajo la modalidad de vivienda nueva, se atendieron a 2,304 subsidios, lo que representó una inversión de 127 millones 912 mil 369 pesos.

## Ejercicio fiscal 2017

- En lo correspondiente a subsidios para el arrendamiento de vivienda, se otorgaron 32,097 subsidios, lo que representó la atención a 3,963 beneficiarios, por un total de 35 millones 184 mil 488 pesos.
- En lo que subsidios para Línea III bajo la modalidad de vivienda nueva se refiere, se atendió a 2,898 derechohabientes del INFONAVIT, por una inversión de 138 millones 620 mil 090 pesos.
- Se operaron 127 subsidios destinados al Proyecto Institucional de Mejoramiento Integral Sustentable, con una inversión por un millón 988 mil 679 pesos, para la ejecución de proyectos de mejora estructural de vivienda y la incorporación de Ecotecnias para el ahorro de energía.
- Para el proyecto institucional denominado “Subsidio a la capacidad de compra, en función a la tasa de interés aplicada en el crédito INFONAVIT”, se canalizaron 13,229 subsidios para la adquisición de vivienda nueva, mismos que se operaron bajo el esquema del subsidio vigente en 2017, que fueron otorgados con recursos del ejercicio fiscal 2012. Bajo este esquema se consideró la aportación del Fideicomiso Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) por 672 millones 090 mil 539 pesos.

## Ejercicio fiscal 2018 (segundo trimestre)

- En lo correspondiente a subsidios para el arrendamiento de vivienda, se otorgaron 18,092 subsidios, lo que representó la atención a 3,385 beneficiarios, por un total de 20 millones 908 mil 855 pesos.
- A través del proyecto institucional de Línea III bajo la modalidad de vivienda nueva, se atendieron a 1,065 personas, lo que representó una inversión de 55 millones 998 mil 553 pesos.
- Como continuación al Proyecto Institucional de Mejoramiento Integral Sustentable, se canalizaron 10 millones 311 mil 158 pesos, lo que significó la atención a 752 beneficiarios.

A continuación, se mencionan los Proyectos Institucionales que fueron aprobados por la Junta de Gobierno de la CONAVI, en los que no se ejercieron recursos para ellos:

### 1. Proyecto de Recuperación de Vivienda Abandonada.

La instrumentación de dicho proyecto no fue posible, debido a la situación jurídica de los inmuebles en abandono, entendiéndose tal supuesto que para que dicho bien fuera susceptible de intervención, resultaba necesario contar con la legal posesión del inmueble.

### 2. Proyecto Apoyo a la Vivienda Intraurbana.

El proyecto se modificó para su instrumentación durante el ejercicio fiscal 2018 y se cambió su denominación a “Vivienda Social Vertical Intraurbana U1 y U2”, así como sus lineamientos y esquema de operación.

### 3. Proyecto Soluciones habitacionales en favor de derechohabientes del FOVISSSTE con discapacidad.

De acuerdo con la identificación de demanda y de oferta de vivienda, realizada por FOVISSSTE, en los Estados donde se encuentran los desarrolladores interesados en participar en este proyecto, se presentó una baja demanda de posibles beneficiarios, así como de la oferta de vivienda que cumpla con el equipamiento para cada una de las discapacidades consideradas para cada caso en concreto, mismas que fueron señaladas en el precitado proyecto.

### 4. Proyecto Línea III vivienda nueva.

Este Proyecto Institucional fue incorporado en las Reglas de Operación del Programa, por lo que ya no se considera como tal.

### 5. Proyecto Mejoramiento Integral Sustentable.

Este Proyecto Institucional fue incorporado en las Reglas de Operación del Programa, por lo que ya no se considera como tal.

### 6. Proyecto Mejorando la Unidad.

La CONAVI, durante los ejercicios 2014 y 2015, en coordinación con el INFONAVIT y la SHF(FOVI), implementó el Programa Mejorando la Unidad, ejerciendo un total de \$223,582,701.42. A través de este, se dio cumplimiento al Compromiso Presidencial #200: Establecer un programa de apoyo al mantenimiento de las principales unidades habitacionales de la CDMX.

Cabe destacar que el monto de inversión de la CONAVI contemplado para este proyecto fue de \$230 millones de pesos, mismo que fue agotado, por lo que el proyecto en comento concluyó.

#### 7. Proyecto Arrendamiento para Trabajadores Jornaleros Agrícolas.

La instrumentación de dicho proyecto no fue posible debido a que no se concretaron los mecanismos para su operación con las empresas agrícolas interesadas, para definir las necesidades específicas de las mismas en cuanto a sus empleados jornaleros se refiere.

#### **Subsidio Incremental para la Población de Ingresos Menores a 2.2 UMAS.**

Derivado de las variables económicas, el valor de la vivienda se incrementó acorde a la inflación, por lo que la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se vio rezagada en el ajuste de los precios de la vivienda en el mercado. Como consecuencia, la colocación de subsidio se concentró en la población con ingresos mayores a 2.2 UMAS, desatendiendo a aquella con ingresos menores, por lo que con el Proyecto Institucional denominado “Subsidio incremental para la población de ingresos menores o iguales a 2.2 UMAS” se logró otorgar 5 UMAS adicionales al monto máximo de subsidio actual para una vivienda con valor de 158 UMAS, con lo que se benefició a aquella población con ingresos entre 1.7 y 2.2 UMAS que representó una demanda potencial de 690,327 Beneficiarios.

#### **Vivienda Vertical Intraurbana.**

Para fortalecer la oferta de vivienda social en U1 y U2, en 2018 este proyecto institucional permitió otorgar subsidios para adquisición de

viviendas nuevas a derechohabientes de INFONAVIT o FOVISSSTE con ingresos de hasta 5 UMAs mensuales.

El desarrollo de vivienda en los PCU U1 y U2 está limitada por el precio del suelo. De 2013 a 2017, del total del registro de vivienda el 28.5% se realizó en U1 y U2; sin embargo, la proporción disminuye al 18.2% en el caso de vivienda con valor de hasta 158 veces el salario mínimo mensual (VSM), en tanto que se incrementa a 52.5% tratándose de viviendas con valor superior a 350 VSM.

Los requisitos de elegibilidad para en aquellos conjuntos habitacionales que son los siguientes:

- 1. Ubicarse en ciudades de al menos 100 mil habitantes (de acuerdo al catálogo SUN 2012).
- 2. Estar delimitados por un polígono de actuación contenido en su totalidad al interior de los Perímetros de Contención Urbana U1 o U2.
- 3. Los conjuntos habitacionales deberán de tener entre 100 y 500 viviendas registradas; solo se considerarán las viviendas registradas a partir del 01/01/2015.
- 4. Todas las viviendas deberán ser de tipo vertical (triplex o multifamiliar vertical).
- 5. Al menos el 20% de las viviendas registradas en el conjunto habitacional deberá tener un precio declarado de hasta 158 veces el valor mensual de la UMA para 2018.

### **Ahorro Patrimonial para No Afiliados.**

Dentro de los Proyectos Instituciones aprobados por la CONAVI, cabe destacar que en el año 2018 fue aprobado el diseño de un esquema de acceso a la vivienda para atender a los mexicanos que no cuentan con afiliación al INFONAVIT, FOVISSSTE ni al ISSFAM para la adquisición de vivienda.

Cabe señalar que, en el año 2015, el rezago habitacional era de 8.9 millones de hogares, concentrado principalmente en localidades

rurales. Este rezago se concentra en la población que tiene ingresos menores a 5 UMAS.

La población No afiliada a los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS) corresponde al 76% de las viviendas en rezago. Conocer esta información permitió identificar la magnitud e importancia de este segmento de la población y por ende la necesidad de atender y facilitarles el acceso a una solución habitacional.

Es importante señalar que, la población No afiliada difícilmente accede al crédito y, en caso de conseguirlo, lo hace con tasas de interés extremadamente altas.

En este sentido, la CONAVI diseñó un esquema de acceso a la vivienda para atender a este sector no afiliado, mediante una plataforma financiera que, además de brindar certeza jurídica y seguridad patrimonial da cumplimiento a la Ley de Vivienda y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Las generalidades del proyecto son las siguientes:

- Población objetivo: hasta 5.0 UMAS (\$12,251.20 pesos, en 2018).
- La persona solicitante del Subsidio Federal aporta como Ahorro Previo, cuando menos, el equivalente al 10% del valor de la Solución Habitacional.
- Las viviendas nuevas y usadas pueden estar ubicadas fuera de los Perímetros de Contención Urbana (PCU), sólo en caso de las ciudades con población menor a 15 mil habitantes, y que por lo tanto no cuenten con PCU.
- El otorgamiento del subsidio se realiza conforme al sistema de asignación de puntaje previsto en las Reglas de Operación del Programa.
- El monto de subsidio es entregado al 100% de avance de obra, es decir al momento de la escrituración/ individualización, de la solución habitacional.

## Condiciones del Proyecto Institucional:

- El presupuesto se asigna en función de cada proyecto que autorice la CONAVI.
- La CONAVI establece una ventanilla única para evaluar todos los proyectos que pretendan operarse.
- Se da prioridad a aquellos proyectos que demuestren un mayor impacto positivo a la población o que se encuentren en zonas prioritarias de atención.

## Conclusión:

Con éste Proyecto Institucional, CONAVI sentó las bases con la industria de la vivienda (sector financiero, desarrollador de vivienda y gobiernos estatales) para que éste segmento de la población sea atendida a través de una alternativa o modalidad de vivienda adicional, es decir, la adquisición de vivienda con crédito hipotecario acompañado de subsidio CONAVI, recordando que tradicionalmente el no afiliado ha cubierto su necesidad de vivienda por medio de las modalidades de autoproducción, mejoramientos y ampliaciones, ya que no existía un esquema específicamente diseñado para dar atención a las personas no afiliadas.

El reto será el de darle continuidad a un esquema de atención a la población no afiliada y aprovechar la sinergia e interés ya creado en el sector para impulsar la adquisición de vivienda; lo anterior, no solo para beneficiar a una población tradicionalmente desatendida, sino también, para mantener el dinamismo del sector ya que INFONAVIT (el principal generador de hipotecas), en los últimos años ha empezado a dejar de mostrar los crecimientos en colocación de créditos que venía teniendo, derivado de que muchos de sus afiliados ya cuentan con un crédito INFONAVIT.

El objetivo será brindar una solución habitacional, mediante un financiamiento que será a una tasa preferencial y de acuerdo con su nivel de ingresos, actualmente se tienen identificados grupos específicos como: taxistas, empleadas domésticas, trabajadores de la

construcción que no están afiliados, trabajadores al servicio del estado; municipales o estatales que no tienen una subcuenta de vivienda. A esos grupos se les podrá diseñar un esquema de financiamiento con subsidio.

### **Atención a Población vulnerable**

A partir del año 2017, se incluyó el concepto de “población vulnerable” en las Reglas de Operación del Programa, sin embargo, desde años anteriores la CONAVI ha apoyado y dado prioridad a estos grupos de población.

En las actuales Reglas de Operación se consideró como población vulnerable a: jornaleros, migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad, jefas de familia, jóvenes y vivienda en renta.

Las soluciones habitacionales y los Proyectos Institucionales o Extraordinarios orientados a atender a esta población cumplan con los criterios de inclusión, equidad de género y erradicación de la pobreza, alineados a lo acordado en la Nueva Agenda Urbana por el conjunto de países del Sistema de Naciones Unidas, en donde se definieron las directrices que marcarán la forma en la que se construirán las ciudades a nivel mundial en los próximos veinte años (resilientes, incluyentes, inteligentes y sustentables), y que está recogida en la Declaratoria de la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), suscrita el 20 de octubre de 2016 en Quito, Ecuador.

El concepto de vulnerabilidad permitió dar cuenta de la incapacidad de una persona, o de una comunidad para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos socioeconómicos, para mejorar su situación de bienestar o impedir un deterioro. La vulnerabilidad es el resultado de los activos disponibles, y de su combinación con diversas oportunidades y constreñimientos (determinados por las instituciones, los mercados de trabajo, la familia, la comunidad y el medio físico, ambiental y geográfico). Las capacidades de los individuos y hogares

para hacer frente a situaciones de riesgo, es decir, sus respuestas, se deberán en gran medida a esta combinación.<sup>24</sup>

En cada sociedad se puede identificar a los grupos vulnerables a partir de características personales: edad, sexo, situación familiar, domicilio, empleo, nivel cultural y de formación como factores que les impiden incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Los Grupos vulnerables atendidos en este sexenio de acuerdo con las Reglas de Operación fueron:

Cuadro No. 22

<b>Proyecto</b>
Vivienda para Jóvenes
Vivienda para “Jefas de Familia”
Vivienda para Migrantes “Construye en tu tierra”

Fuente: Información de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda.

## 7.6. Proyecto de Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social 8764-MX (Préstamo con el Banco Mundial)

El Proyecto de Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social, tiene como objetivo incrementar el acceso a la vivienda a la población de bajos ingresos, a través del reforzamiento del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales a cargo de la CONAVI; de esta manera, los recursos destinados para éste se encontrarán integrados en los asignados en el Proyecto de Egresos de la Federación para el Programa S177, durante los ejercicios fiscales en que se ejecutará el Proyecto. El uso de los recursos de este Proyecto se encuentra definido en el Contrato de Préstamo celebrado el pasado 26 de octubre de 2017 entre el Banco Internacional de Fomento y Reconstrucción (BIRF), y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en calidad de prestatario.

<sup>24</sup> [http://www.inegi.org.mx/eventos/2011/Grupos\\_Vulnerables/presentacion.aspx](http://www.inegi.org.mx/eventos/2011/Grupos_Vulnerables/presentacion.aspx)

Su vigencia es del 26 de octubre de 2017 y la fecha de cierre del contrato del préstamo es el 31 de mayo de 2021; no obstante, se podrán presentar solicitudes de desembolso hasta el 30 de septiembre de 2021.

En dicho Contrato, se otorga un préstamo por un monto de 100 millones de dólares al Gobierno Federal representado por la SHCP, para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social, con el objetivo de mejorar el acceso a la vivienda a la población de bajos ingresos, bajo los siguientes componentes:

- Adquisición de Vivienda; mediante el cual se otorgarán apoyos directos a beneficiarios de bajos ingresos para la adquisición de una vivienda nueva o usada ubicada dentro de Perímetros de Contención Urbana U1 y U2;
- Autoproducción de Vivienda, bajo este componente se otorgarán apoyos directos a beneficiarios de bajos ingresos para el diseño y construcción de una vivienda y;
- Fortalecimiento de la Gestión Urbana, el cual tiene como propósito fomentar la producción de vivienda social asistida y accesible, mediante la elaboración de estudios técnicos y analíticos para la formulación de instrumentos de planificación urbana de los municipios.

De acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, estos recursos se destinarán a las siguientes categorías del proyecto.

Cuadro No. 23

**Tabla 1. Recursos por categoría**

<b>Categoría</b>	<b>Cantidad del préstamo asignado (monto en dólares)</b>	<b>Porcentaje de financiamiento por el BIRF</b>
1. Apoyos directos bajo los componentes 1 y 2 del proyecto; servicios de consultoría y no consultoría bajo el componente 3 del proyecto.	97,750,000	100%
2. Comisión por apertura <sup>1</sup>	250,000	
3. Límite de tasa de interés <sup>2</sup> .	0	

<sup>1</sup> De acuerdo con el Artículo II, 2.03 del Contrato, la SHCP pagará una comisión por apertura igual al 0.25% del monto total del préstamo.

<sup>2</sup> El pago se realizará de acuerdo con lo definido en el Artículo II, 2.08, del Contrato de Préstamo, mismo que estará a cargo de la SHCP.

Fuente: Información de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda.

El 20 de diciembre de 2017 se realizó una solicitud de desembolsos por concepto de gastos retroactivos de los componentes 1 y 2 del proyecto, por un monto de 372 millones 897 mil 225 pesos, que aplicando el tipo de cambio de referencia de la fecha de solicitud presentado (1 USD=19.25820106 MXN), equivale a 19 millones 363 mil 035 dólares, a fin de ajustarse al máximo permitido para gastos retroactivos.

La solicitud de desembolso, corresponde a recursos ejercidos del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del 12 de mayo al 24 de octubre del 2017 para 6,531 acciones, de las cuales 3,707 corresponden al componente 1 (Adquisición de vivienda nueva o usada ubicada dentro de Perímetros de Contención Urbana U1 y U2), mientras que 2,508 acciones corresponden al componente 2 (Autoproducción de vivienda), y representan el 19.36% del total del préstamo, estos recursos fueron radicados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública el 22 de diciembre de 2017.

En razón de que, la fecha de cierre de ejecución del Proyecto será el 31 de mayo del 2021 y, que en el contrato de Préstamo no se considera un límite de recursos a solicitar por año de ejecución del proyecto, se estima solicitar la mayor parte de los recursos durante los primeros ejercicios en que se operará el Proyecto.

De esta forma, para el ejercicio 2018, se ha programado solicitar el doble de los recursos de desembolsos solicitados en el año anterior, es decir, 745 millones 794 mil 449 pesos, utilizando como referencia el tipo de cambio de dicha solicitud, la suma programada para este año es equivalente a 38 millones 726 mil 076 dólares, sin embargo, es importante mencionar que las solicitudes presentadas a NAFIN se expresan en pesos; y cuando estas son remitidas al banco se calcula con base en el tipo de cambio vigente a la fecha, por lo que la cifra expresada en dólares podrá variar.

En la siguiente tabla se muestra la programación estimada mensual de los recursos del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales a ejercer por la CONAVI, y que posteriormente serán solicitados para desembolso a través de NAFIN, como parte del Proyecto de Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social de los Componente 1 y 2; misma que fue previamente revisada y validada por NAFIN.

Cuadro No. 24

**Tabla 2. Programación mensual de recursos del Proyecto de Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social, para el ejercicio 2018**

<b>Mes</b>	<b>Monto de recursos del Proyecto (Monto en pesos)</b>
Agosto	259,157,014.46
Septiembre	486,637,434.72
<b>Total</b>	<b>745,794,449.18</b>

Fuente: Información de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda.

Finalmente, de acuerdo con la solicitud de desembolso realizada durante el ejercicio 2017 y lo programado para el 2018, al cierre del presente ejercicio se habrán hecho uso del 58% de los recursos del préstamo; el saldo restante se programará de acuerdo con el Presupuesto asignado al Programa de subsidios de la CONAVI.

Durante el ejercicio 2019 se estima ejercer el remanente de los recursos del Préstamo para los componentes 1 y 2 del Proyecto, considerando la tendencia en el ejercicio de los recursos en el presente ejercicio, se estima la siguiente programación:

**Tabla 3. Programación mensual de recursos del Proyecto de Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social correspondiente a los Componentes 1 y 2, para el ejercicio fiscal 2019**

Cuadro No. 25

<b>Mes</b>	<b>Monto de recursos del Proyecto (Monto en pesos)</b>
Mayo	187,977,292.43
Junio	210,942,195.41
Julio	198,813,105.02
Agosto	156,886,592.99
<b>Total</b>	<b>754,619,185.85</b>

Fuente: Información de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda.

La presentación de estos recursos ante el Agente Financiero y el Banco, estarán sujetos al tipo de cambio de referencia utilizado por estas instancias.

## 7.7 Aportaciones a Fideicomisos

La CONAVI participa en el Fideicomiso 8013-9 denominado de Contragarantía para Financiamiento Empresarial, aportando recursos para la implementación de diversos proyectos de vivienda.

Históricamente, existe un segmento de la población que por su perfil de riesgo se le dificulta acceder a un financiamiento para adquirir una vivienda, es por eso que se busca resolver de manera integral esta necesidad, además del rezago habitacional, impulsando nuevos programas de atención que permiten mejorar o comprar la vivienda de aquellos trabajadores que no están afiliados e instituciones de seguridad social.

De igual forma, se busca fomentar que las entidades financieras tengan una mayor participación en este segmento, potencializando una mayor atención a la población no afiliada, además de asegurar la permanencia de estos intermediarios en este mercado.

En razón de lo anterior, el Programa S177, ha celebrado 5 contratos conforme a lo que a continuación se describe:

Cuadro No. 26

Fideicomiso 8013-9					
Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial					
	1	2	3	4	5
<b>Nombre</b>	Programa de Garantías de Primeras Pérdidas para Productos de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda.	Programa de Garantías de Primeras Pérdidas para el Financiamiento de Vivienda.	Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente. Fondo Junior	Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente. Fondo Senior	Subsidio a la Capacidad de Compra, en Función a la Tasa de Interés Aplicada en el Crédito INFONAVIT.
<b>No. Contrato</b>	1064876	1064541	1065201	1065225	1065292
<b>Valor de la cartera al 31 de agosto de 2018</b>	\$ 195,797,030.41	\$ 105,278,245.79	\$ 55,748,328.59	\$ 57,121,674.76	\$ 26,976,867.92
<b>Aportaciones</b>	\$ 487,484,942.33	\$ 150,054,477.00	\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 700,000,000.00
<b>Fuente de información</b>	Reglamento operativo: Programa de Garantías de Primeras Pérdidas para Productos de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda. Vigente desde: 13 de enero de 2018. Sustituye al del: 02 de enero de 2017.	Reglamento operativo: Programa de Garantías de Primeras Pérdidas para el Financiamiento de Vivienda. Vigente desde: 20 de diciembre de 2017. Sustituye al de: 01 de octubre de 2012.	Reglamento operativo: Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente. Vigente desde: 27 de octubre de 2016		Reglamento operativo: "Subsidio a la Capacidad de Compra, en Función a la Tasa de Interés Aplicada en el Crédito INFONAVIT". Vigente desde: 03 de noviembre de 2017

Elaborado por la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda con información al 31 de agosto de 2018.

Fuente: Información de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda.

Como parte de las acciones emprendidas por la CONAVI a partir de los diversos proyectos institucionales autorizados por su Junta de

Gobierno, estas aportaciones se han traducido en los siguientes proyectos:

**Programa de Garantías de Primeras Pérdidas para el Financiamiento de Vivienda.**

Esquema de contragarantía, para que los beneficiarios cuenten con el respaldo del Gobierno Federal para acceder al financiamiento para la adquisición de vivienda nueva o usada ante los intermediarios financieros o entidades públicas o privadas.

**Programa de Garantías de Primeras Pérdidas para Productos de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda.**

Contragarantía otorgada por la CONAVI para cubrir las reclamaciones de las garantías de primeras pérdidas que se presenten por la falta de pago de los derechohabientes de los Institutos de Vivienda que hayan obtenido un crédito para mejoramiento o ampliación de vivienda otorgados con recursos de terceros (intermediarios financieros).

**Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente (FIDE).**

Este proyecto promueve la sustentabilidad de la vivienda existente, a través de mejoramiento bioclimático y la incorporación de ecotecnologías a la misma. Desde 2016, el Programa ha aportado 112 millones 299 mil 837 pesos, en un primer año de operación, como una contragarantía a la operación crediticia del Fideicomiso, en tanto los recursos ejercidos de 2017 en adelante, se traducen en acciones directas de subsidios a la población objetivo del Programa.

Cuadro No. 27

Proyecto especial / Institucional	2016	2017	2018	Total
Mejoramiento Integral Sustentable	100,000,000	1,988,679	10,311,158	112,299,837

Fuente: Información de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda.

## **Subsidio a la capacidad de compra, en función de la tasa de interés aplicada en el crédito INFONAVIT.**

Tiene como propósito cubrir el diferencial de tasa de los créditos otorgados al amparo del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales que instruya la CONAVI, hasta que se agoten y/o hasta que CONAVI solicite la devolución de los recursos disponibles del proyecto y/o de la demanda generada por INFONAVIT.

### **7.8 Adhesión de Entidades Ejecutoras**

La adhesión de Entidades Ejecutoras<sup>25</sup> (EE) es un proceso que inicia cuando la posible Entidad Ejecutora (PEE), realiza una solicitud formal a la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda de la CONAVI, acompañado de la documentación que se indica en los Criterios de Elegibilidad<sup>26</sup> y concluye cuando la PEE es notificada acerca de la aprobación o rechazo por parte del Grupo de Adhesión, donde en caso de aprobación, la ahora EE deberá firmar un convenio de Adhesión e iniciar a un proceso de capacitación e intercambio de información con algunas áreas de la CONAVI para estar en posibilidad de iniciar su operación.

Por tal motivo y con el objetivo de establecer una cobertura nacional, se llevó a cabo la adhesión de nuevas Entidades Ejecutoras al Programa<sup>27</sup>, las cuales ofrecen productos de financiamiento para

<sup>25</sup> **Entidad Ejecutora** - dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, o cualquier persona moral o fideicomiso, que acorde a su objeto o fines y contando con las autorizaciones que la Instancia Normativa requiera, haya suscrito un Convenio de Adhesión al Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, que en los términos de su acto constitutivo y de las autorizaciones con las que al efecto deba contar, apoye a la obtención de una Solución habitacional a través de financiamiento y aplique los recursos federales para subsidiar a las Beneficiarias o los Beneficiarios en términos de estas Reglas. Cuando la solución habitacional esté relacionada con programas en los que participe algún Organismo Nacional de Vivienda y el financiamiento provenga de alguna entidad financiera, el Organismo Nacional de Vivienda respectivo podrá ser considerado como la Entidad Ejecutora.

<sup>26</sup> Véase en Manual de Procedimientos para la operación del Programa de Acceso para Soluciones Habitacionales artículo 7 "Criterios para Funcionar como Entidad Ejecutora".

<sup>27</sup> Véase Proceso de Adhesión de Entidades Ejecutoras al Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales. <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/adhesion-como-entidad-ejecutora>

soluciones habitacionales a las personas de menores ingresos y que no cuentan con seguridad social, logrando fomentar condiciones asequibles y de inclusión financiera entre la población más vulnerable.

En ese sentido, en el período del año 2013 al 2018 se logró la adhesión de 49 nuevas Entidades Ejecutoras incorporadas al Programa<sup>28</sup>, las cuales se muestran a continuación por año de adhesión:

<b>2018</b>
Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)
Aktiva Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo
Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes
Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato

<b>2017</b>
Progresando y Creciendo S.A. de C.V
MAE del Golfo S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R (Grupo Padio)
Abastecedora de Servicios Puebla, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
Fin K2, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R

<b>2016</b>
Instituto de Vivienda de Tabasco
Caja Morelia Valladolid S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
Caixa Popular Mexicana S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
Échale Mejoramiento S.A. de C.V. S.F.C.
Consultoría Integral de Agronegocios, S.A. de C.V. SOFOM. ENR.

<b>2015</b>
Crece Safsa S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán
Desarrollo de Negocios Yeca S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
Productores Ornamentales de Morelos, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
MF Amiga S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R.
Secretaría de Marina
CONSUBANCO, S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple
Promotora de Vivienda Chiapas

<sup>28</sup> Nota: Los expedientes de los Convenios de Adhesión, celebrados con las nuevas Entidades Ejecutoras en el periodo del 2013 a 2018, obran en los archivos de la CONAVI.

Impulsora Popular del Oriente de Morelos S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
---

<b>2014</b>
Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural S.A. de C.V. SFP (Finamigo)
Oportunidades para Emprendedores S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR (Financiera Emprendedores)
Attendo S.A.P.I. de C.V. SOFOM, ENR
Profinomex S.A.P.I de C.V. SOFOM E.N.R
Red Eco de la Montaña, S.C. de A. Y P. de C.V.
Comisión de Regulación de la Tenencia de la Tierra, CORETT
Banca AFIRME S.A IBM
Sinergia Desarrollo Económico Cardenista, S.A de C.V. SOFOM ENR
Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro
Patrimonio Hoy
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo
Comisión Estatal de Vivienda Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua.
Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y de Vivienda del Estado de Tlaxcala
Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda del Estado de Campeche
Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Guanajuato

<b>2013</b>
Impulso para el Desarrollo de México S.A. de C.V., S.F.P.
Instituto de Vivienda de Baja California Sur
Instituto de Vivienda del estado de Michoacán de Ocampo
Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara
Promotora de Vivienda de Chiapas
Servicios Financieros de Desarrollo Comunitario S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (Credituyo)
Siempre Creciendo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
SMB Rural S.A. de C.V. Sociedad Financiera Comunitaria
Solución ASEA, S.A. de C.V. S.F.P.

## 7.9 Registro de Organismos Ejecutores de Obra

En el 2013 la CONAVI llevó a cabo la implementación de nuevas figuras en la Reglas de Operación del Programa de Acceso para Soluciones Habitacionales siendo una de ellas el Organismo Ejecutor de Obra<sup>29</sup> (OEO), y esta figura surge con la finalidad de, por un lado, dar una Asistencia Técnica Integral<sup>30</sup> a los beneficiarios del programa la cual consiste en la intervención en su totalidad del proceso constructivo, es decir, es el encargado de checar que la solución habitacional vaya acorde a la tipología de la zona y el entorno para que no se rompa con el contexto de la región, realizar proyectos que lleven una progresividad ajustada a las necesidades presentes y futuras; fomentar los materiales locales, llevar a cabo diseños técnicos y bioclimáticos, entre otro.

Por otro lado, fomentar la cohesión social<sup>31</sup> por medio de la inclusión social, toda vez que deben organizar a la comunidad (vecinal y/o barrial) a través de talleres y/o asambleas para la toma de decisiones informadas y consensuadas para el beneficio común, con el objeto de beneficiar a los usuarios en aspectos relacionados con la vivienda y el hábitat; de igual manera, llevar a cabo el diseño participativo mediante el trabajo colaborativo con distintas técnicas y habilidades entre el OEO y una comunidad de posibles usuarios.

---

<sup>29</sup> Véase en Reglas de Operación del Programa de Acceso para Soluciones Habitacionales 1.2 Glosario - Organismo Ejecutor de Obra - Persona moral o Agencias Productoras de Vivienda autorizadas por la SHF, y registradas ante la Instancia Normativa conforme a sus requerimientos, responsables de otorgar asesoría técnica integral y fomentar cohesión social en el proceso constructivo.

<sup>30</sup> Véase en Reglas de Operación del Programa de Acceso para Soluciones Habitacionales 1.2 Glosario - *Asistencia Técnica Integral* - Asesoría calificada proporcionada por organismos ejecutores de obra, para la construcción, diseño, presupuesto, materiales, procesos y sistema constructivo, así como para la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en edificación de las soluciones habitacionales.

<sup>31</sup> Véase en Reglas de Operación del Programa de Acceso para Soluciones Habitacionales 1.2 Glosario - *Cohesión social* Es el conjunto de acciones que promueven el desarrollo de las capacidades personales de las Beneficiarias y los Beneficiarios y que se materializan en procesos participativos de los mismos, para la creación, fortalecimiento y regeneración del tejido social.

Con base a lo anterior, la CONAVI se dio a la tarea de llevar a cabo un proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra.<sup>32</sup> para aquellas instituciones que cuenten con una trayectoria en la realización en acciones habitacionales en las modalidades en Autoproducción, mejoramiento y/o ampliación y que hayan colaborado en y con las comunidades en la construcción de sus viviendas.

Los objetivos de contar con un Padrón<sup>33</sup> de Organismos Ejecutores de Obra:

- Dar cumplimiento a las Reglas de Operación, vigentes.
- Contar con un padrón de instituciones que cuenten con experiencia en procesos de autoproducción y organización comunitaria, para dar certidumbre sobre servicios que brinda el Organismo Ejecutor de Obra a todos los actores que están involucradas en el proceso (CONAVI, beneficiario y Entidades Ejecutoras) de la solución habitacional.

Para finales del 2014 se contaba con 48 Organismos Ejecutores de Obra en el Padrón, actualmente se cuenta con 112 Organismos Ejecutores de Obra en el Padrón.

<sup>32</sup> Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra [www.gob.mx](http://www.gob.mx)  
<http://www.conavi.gob.mx/php/registroOEO/>

<sup>33</sup> <https://www.gob.mx/conavi/documentos/padron-de-organismos-ejecutores-de-obra?idiom=es>

## 7.10 Atención a desastres naturales

Al inicio del sexenio se desarrollaron los programas especiales de atención a la población damnificada en sus viviendas siguientes:

Por la ocurrencia de un sismo el 20 de marzo de 2012 y sus réplicas, en 27 municipios del Estado de Oaxaca y 29 del Estado de Guerrero, señalados en las Declaratorias de Desastre Natural publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de marzo y 06 de abril de 2012, se acordó con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) atender la emergencia de auxilio a la población damnificada en sus viviendas de ambos Estados, conjuntando recursos y esfuerzos de los tres niveles de gobierno.

En este tenor en el mes de mayo de 2012, y dentro del marco del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda (Programa) que operaba la CONAVI, esta Comisión celebró sendos Convenios de Colaboración con la Comisión Estatal de Vivienda de Oaxaca (CEVI) por un lado y el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR) por otro, con el objeto de colaborar conjunta y coordinadamente para llevar a efecto programas especiales para la reconstrucción in situ de 1520 viviendas en Oaxaca y 576 en Guerrero, todas ellas con daño total.

La aportación federal comprometida de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscrito con la CEVI fue por un monto de \$ 182'400,000.00 (ciento ochenta y dos millones, cuatro cientos mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al costo de edificación de 1520 viviendas, y de \$ 69'120,000.00 (sesenta y nueve millones, ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), conforme al Convenio celebrado con el INVISUR, que corresponde al costo de edificación de 576 viviendas.

Las ministraciones de los recursos federales se condicionaron a las entregas que realizaran la CEVI y el INVISUR, de la documentación comprobatoria de su ejercicio conforme a lo establecido en los Convenios de Colaboración y a los reportes de avance de obra. Fue el

caso que al finalizar el año 2012, aún no se había cumplido en ambos estados con la edificación de la totalidad de las viviendas acordadas. En este contexto y derivado del cambio en la Administración Pública Federal, y en particular de las Reglas de Operación del Programa, para el ejercicio fiscal 2013 no se contempló dentro del presupuesto del Programa una partida en especial destinada a llevar a efecto programas especiales de reconstrucción, que atendieran a la población damnificada en sus viviendas por la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores.

En estas circunstancias, es que la CONAVI mediante acuerdo de su Junta de Gobierno, JG 31-230414-385, autoriza para el ejercicio fiscal 2014 el presupuesto necesario para culminar cabalmente con las acciones previstas en los Convenios suscritos con las autoridades de Oaxaca y Guerrero.

## 7.11 Impulso a la Producción Social de Vivienda Asistida.

De acuerdo con la Ley de Vivienda se entiende por Producción Social de Vivienda Asistida aquella que se realiza bajo el control de auto productores y auto constructores que operan sin fines de lucro y que se orientan prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones.

A través del Programa de subsidios de la CONAVI se ha fomentado este proceso de producción de vivienda asistida, haciendo referencia a la mismas tanto en las Reglas de Operación del Programa como en el Manual de Procedimientos para la operación del Programa; de esta forma durante los ejercicios 2013 a 2018 se han otorgado 38 mil 569 subsidios a través de Productores Sociales de Vivienda Asistida; que equivale a una inversión de 1,318 millones 429 mil 441 pesos; los cuales se distribuyen de la siguiente forma.

Cuadro No. 28

Año	Modalidad								Total acciones	%	Total Monto subsidio	%
	Ampliación y/o Mejoramiento				Autoproducción							
	Acciones	%	Monto subsidio	%	Acciones	%	Monto subsidio	%				
2013	3,505	2.1	52,796,602	0.7	3,010	1.8	136,175,451	1.7	6,515	3.9	188,972,053	2.4
2014	3,495	1.3	56,084,928	0.5	2,480	1.0	139,776,518	1.2	5,975	2.3	195,861,446	1.7
2015	8,723	4.3	144,871,049	1.3	3,708	1.8	225,972,924	2.0	12,431	6.1	370,843,974	3.3
2016	3,701	2.2	67,120,006	0.8	2,357	1.4	151,698,812	1.7	6,058	3.5	218,818,818	2.5
2017	1,709	1.7	35,072,922	0.8	2,297	2.3	153,487,225	3.3	4,006	3.9	188,560,147	4.1
2018*	2,032	2.7	45,124,597	1.1	1,552	2.1	110,248,406	2.8	3,584	4.8	155,373,003	3.9
<b>Total</b>	<b>23,165</b>		<b>401,070,104</b>		<b>15,404</b>		<b>917,359,337</b>		<b>38,569</b>		<b>1,318,429,441</b>	

Elaboración: CONAVI

Fuente: Información de la Coordinación General de Subsidios.

Notas: \*Para el ejercicio 2018 las cifras son preliminares al 31 de agosto. \*\*Porcentaje del total de subsidios y monto de subsidio otorgado en el ejercicio correspondiente.

A partir del trabajo de promoción de la Producción Social de Vivienda Asistida, la CONAVI junto a la Red de Producción Social de Vivienda, ha logrado acreditar a los Organismos Ejecutores de Obra que participan en el programa bajo dichos procesos, conforme a los Lineamientos para el Proceso de Registro como Organismos Ejecutor de Obra. Estos organismos son responsables de otorgar asesoría técnica integral y fomentar la cohesión social en el proceso productivo.

Cabe mencionar que, en la normativa aplicable a la operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, se han incluido diversas disposiciones que fortalecen la producción social de vivienda asistida, así como la creación junto a la Red de PSV, de la Mesa de Producción Social de Vivienda que tiene por objetivo promover, organizar, fomentar y asesorar procesos de participación social de vivienda asistida para la población en situación de vulnerabilidad.

## 7.12 Polígonos Urbanos Estratégicos

Antes conocidos como Desarrollos Certificados, los Polígonos Urbanos Estratégicos (PUE), son una iniciativa del Gobierno Federal coordinada y conducida por la CONAVI de Vivienda, que consiste en polígonos planificados por los organismos municipales, que contribuyen al ordenamiento territorial y urbano al maximizar el uso de infraestructura y equipamientos, promueven altas densidades habitacionales, buscan la diversidad de las tipologías de la vivienda y el uso de suelo mixto, implementan esquemas de movilidad sustentable; impulsan la cercanía de las fuentes de empleo y motivan un adecuado aprovechamiento de los recursos -suelo, agua y energía-; todo, bajo un esquema de participación ciudadana.

Al tercer trimestre de 2018, existen 23 PUE, distribuidos en los Estados de: Baja California, Sonora, Durango, Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Quintana Roo; y en 19 municipios del país.

Cuadro No. 29

### Ubicación geográfica de los Polígonos Urbanos Estratégicos



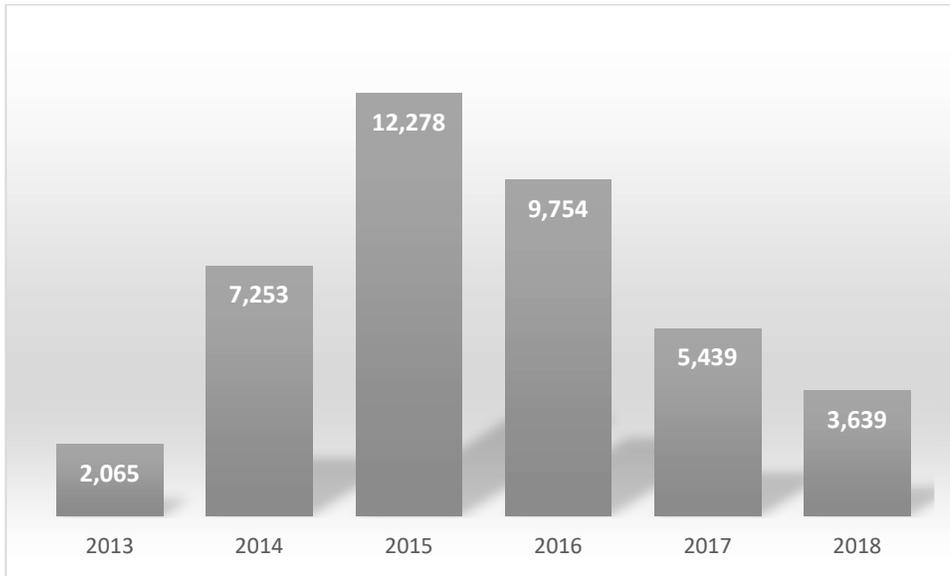
Fuente: Elaboración Propia

Los recursos presupuestarios empleados en subsidios para vivienda, destinados a Polígonos Urbanos Estratégicos, antes Desarrollos Certificados, entre enero de 2013 y agosto de 2018, ascienden a 40,428 acciones de vivienda, equivalentes a \$ 2,534,678,672.59 pesos corrientes, lo que representa 4.0% del total del subsidio que se otorgó durante dicho periodo.

En dos casos, los PUE “Las Misiones” y “Paseos del Mar”, han consolidado más de 300 hectáreas de su superficie, y han construido más de 15,000 viviendas, con estándares de calidad superior al 70%.

Cuadro No. 30

### Número de subsidios otorgados por la CONAVI en Polígonos Urbanos Estratégicos por año



Fuente: Subsidios CONAVI, (Datos preliminares al 27 de agosto 2018)

Cuadro No. 31

### Montos de subsidio otorgado por la CONAVI en Polígonos Urbanos Estratégicos por año

Total	2,534,678,672.59
<b>2013</b>	127,350,337
<b>2014</b>	447,754,558
<b>2015</b>	763,316,232
<b>2016</b>	626,765,769
<b>2017</b>	321,369,798
<b>2018</b>	248,121,980

Fuente: Subsidios CONAVI, (Datos preliminares al 27 de agosto 2018)

NOTA: Cifras expresadas en pesos corrientes

Los Polígonos Urbanos Estratégicos que están operando, ofrecen en su mayoría, los siguientes componentes:

Cuadro No. 32

VIVIENDA Y ESTRUCTURA URBANA	MOVILIDAD	ESPACIOS PÚBLICOS	ASPECTOS ECONÓMICOS	INFRAESTRUCTURAS	ASPECTOS SOCIALES	EQUIPAMIENTOS
Cumplimiento de las proyecciones de vivienda	Conectividad Regional	Plazas y jardines c/ juegos infantiles	Mercados y/o tiendas de abasto	Garantía de abasto de Agua	Integración social	Equipamientos especiales
Inclusión de Vivienda vertical	Vialidades internas funcionales	Parques públicos	Comercio Local (plantas bajas activas)	Alumbrado Público eficiente	Seguridad pública	Jardín de niños
Mezcla de prototipos de vivienda	Transporte público Frecuente	Módulos deportivos	Empleo cercano	Internet gratuito en espacios públicos		Escuelas Primarias
Diversificación de las tipologías de Vivienda	Transporte público con unidades recientes	Mantenimiento de espacios públicos	Conservación de la imagen barrial y del uso de suelo	Tratamiento de aguas residuales		Escuelas Secundarias
Bajos porcentajes de Vivienda abandonada	Cicloviás			Recolección, separación y disposición de RSU		Escuelas Preparatorias
Desplazamiento frecuente de la Vivienda	Banquetas anchas					Centros de Salud
Estructura Urbana a escala barrial	Accesibilidad universal					Bibliotecas Públicas
Transparencia urbana (ausencia de puntos ciegos o bardas)	Paraderos de autobuses cercanos a las viviendas					Centros Comunitarios
Tecnologías Ecológicas en la vivienda						Guarderías

Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

Desde el segundo semestre de 2018, se ha trabajado en la elaboración de una Nueva Visión de Polígonos Urbanos Estratégicos, en la que se proponen dos modalidades, los Intraurbanos, y los Polos de Desarrollo.

Los Polígonos Urbanos Estratégicos Intraurbanos son una estrategia del Gobierno Federal y de interés municipal, que consisten en un proyecto de desarrollo habitacional dentro de PCU U1 o U2. Son planificados por los organismos municipales y autorizados por el GEAPS. Están sujetos al tamaño y propiedad del suelo disponible. Por

su parte, los Polígonos Urbanos Estratégicos de la modalidad, Polos de Desarrollo, son una estrategia del Gobierno Federal y de interés municipal, que consiste en el desarrollo habitacional, dentro de zonas industriales o de servicio consolidadas y, caracterizados por contar con una significativa plantilla de trabajadores registrados en el IMSS (más de 5,000), son planificados por los organismos municipales y autorizados por el GEAPS, y son aplicables para Zonas Económicas Especiales.

La temporalidad de los proyectos no debe ser mayor a tres años, para garantizar el cumplimiento de los compromisos municipales durante una administración, lo anterior permite una rápida recuperación de la inversión y un proceso controlado que asegure el cumplimiento puntual de las etapas de desarrollo. Con base en lo anterior, la superficie del Polígono Urbano Estratégico, estará supeditada, a la garantía de culminación del proyecto al periodo máximo de tres años. En el caso de los PUE Intraurbanos, además están sujetos a la disponibilidad del suelo y del tipo de propiedad.

## 7.13 Documentación soporte de:

### 7.13.1 La aplicación de recursos correspondiente a los trámites y registros contables y presupuestarios realizados.

El ejercicio presupuestal se realiza mediante la aprobación de la solicitud de subsidio de acuerdo con las Reglas de Operación que correspondan y a través de cuentas por liquidar certificadas debidamente autorizadas.

Los registros contables son elaborados en tiempo y forma y comprobados con los documentos de soporte que exige la normatividad vigente.

La documentación específica obra en poder de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Coordinación General de Administración y se encuentra disponible para su consulta.

Cada año se lleva a cabo la auditoría de estados financieros ordenada por la Secretaría de la Función Pública y se atienden las observaciones que los auditores externos expresan en sus dictámenes. En el punto 8.3 también se abunda sobre el tema de auditorías.

En el siguiente cuadro se listan los informes de Auditoría Independiente a los Estados Financieros de los ejercicios 2013 a 2017:

Fuentes de información: Expedientes de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Coordinación General de Administración.

Cuadro No. 33

Documento	Despacho Externo	Resultado
Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2013	Resa y Asociados, S.C.	Sin Salvedades
Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2014	Resa y Asociados, S.C.	Sin Salvedades
Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2015	Resa y Asociados, S.C.	Sin Salvedades
Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2016	Resa y Asociados, S.C.	Sin Salvedades
Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2017	Guzmán Tello de Meneses, S.C.	Sin Salvedades

Fuente: Información de la Coordinación General de Administración.

Los informes de Auditoría se encuentran publicados en la siguiente liga: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/>

1. Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2013
2. Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2014
3. Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2015
4. Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2016
5. Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2017

7.13.2 Procesos de adjudicación de bienes y/o servicios formalizados durante el periodo 2013 al 2018.

Durante el periodo de referencia se formalizaron 09 contratos y 06 convenios modificatorios en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y demás normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas, según se detalla en las Tablas 1 a 4. Se adjudicaron cuatro procedimientos de contratación por Licitación Pública, tres contratos por Adjudicación Directa artículo 42 de la LAASSP, y dos contratos por Adjudicación Directa artículo 41 de la LAASSP; así como, seis convenios modificatorios para servicios relacionados con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales. Cabe señalar que no se presentaron inconformidades en ninguno de los procesos mencionados.

**Cuadro No. 34**  
**Relación de Contratos y convenios modificatorios relacionados con el área de subsidios. Ejercicio 2013**

Consecutivo	CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO SIN IVA	MONTO CON IVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO	
									DEL:	AL:
1	AD42/SG/HDB.3/017/2013	EMPRENEDORES INTELISIS, S.C.	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA GRP SAP QUE OPERA EN LA CONAVI.	\$269,300.00	\$312,388.00	33104	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.	02/04/2013	02/04/2013	03/05/2013
2	LPN-N19/SG/HDB.3/037/2013	INTELLEGO, S.C.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRP SAP EN LA CONAVI.	\$58,575,294.00	\$67,947,341.04	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	01/08/2013	01/08/2013	31/07/2016
3	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LPN-N19/SG/HDB.3/037/2013	INTELLEGO, S.C.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRP SAP EN LA CONAVI.	\$3,254,183.00	\$3,774,852.28	33301	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	22/07/2016	01/08/2016	30/09/2016
4	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LPN-N19/SG/HDB.3/037/2013	INTELLEGO, S.C.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRP SAP EN LA CONAVI.	\$4,881,274.50	\$5,662,278.42	33301	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	17/08/2016	01/10/2016	31/12/2016
5	TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LPN-N19/SG/HDB.3/037/2013	INTELLEGO, S.C.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRP SAP EN LA CONAVI.	\$3,579,601.30	\$4,152,337.51	33301	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	10/11/2016	01/01/2017	06/03/2017

**Fuente de información:** Bases de datos de los contratos formalizados en los ejercicios fiscales de 2013 al 2018 y expedientes de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias del CAAS.

**Cuadro No. 35**  
**Relación de Contratos y convenios modificatorios relacionados con el área de subsidios. Ejercicio 2014.**

Consecutivo	CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO SIN INVA	MONTO CON IVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FECHA DE FORMALIZACION	VIGENCIA DEL CONTRATO	
									DEL:	AL:
6	AD42/SG/QCW.1/003/2014	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, RECEPCIÓN, INVENTARIO DOCUMENTAL, VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EXPEDIENTES VS LA BASE DE DATOS DE CONAVI, DIGITALIZACIÓN, ETIQUETADO, GUARDA Y CUSTODIA, CORRESPONDIENTES A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA CONAVI.	\$300,000.00	\$348,000.00	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	16/01/2014	16/01/2014	15/03/2014
7	LPN-N22/SG/QCW.40/022/2014	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, RECEPCIÓN, INVENTARIO DOCUMENTAL, VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EXPEDIENTES VS LA BASE DE DATOS DE CONAVI, DIGITALIZACIÓN, ETIQUETADO, GUARDA Y CUSTODIA, CORRESPONDIENTES A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA CONAVI.	\$20,453,888.56	\$23,726,510.73	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	20/03/2014	20/03/2014	31/12/2016
8	MODIFICATORIO LPN-N22/SG/QCW.40/022/2014	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, RECEPCIÓN, INVENTARIO DOCUMENTAL, VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EXPEDIENTES VS LA BASE DE DATOS DE CONAVI, DIGITALIZACIÓN, ETIQUETADO, GUARDA Y CUSTODIA, CORRESPONDIENTES A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA CONAVI.	\$200,000.00	\$232,000.00	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	05/08/2014	05/08/2014	31/12/2016
9	SEGUNDO MODIFICATORIO LPN-N22/SG/QCW.40/022/2014	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, RECEPCIÓN, INVENTARIO DOCUMENTAL, VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EXPEDIENTES VS LA BASE DE DATOS DE CONAVI, DIGITALIZACIÓN, ETIQUETADO, GUARDA Y CUSTODIA, CORRESPONDIENTES A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA CONAVI.	\$2,685,024.60	3,114,628.54	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	19/05/2015	19/05/2015	31/12/2016
10	TERCER CONVENIO MODIFICATORIO LPN-N22/SG/QCW.40/022/2014	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, RECEPCIÓN, INVENTARIO DOCUMENTAL, VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EXPEDIENTES VS LA BASE DE DATOS DE CONAVI, DIGITALIZACIÓN, ETIQUETADO, GUARDA Y CUSTODIA, CORRESPONDIENTES A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA CONAVI.	\$0.00	-	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	09/12/2016	01/01/2017	31/03/2017

**Fuente de información:** Bases de datos de los contratos formalizados en los ejercicios fiscales de 2013 al 2018 y expedientes de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias del CAAS.

**Cuadro No. 36**  
**Relación de Contratos y convenios modificatorios relacionados con el área de subsidios. Ejercicio 2016.**

Consecutivo	CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO SIN INVA	MONTO CON IVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FECHA DE FORMALIZACION	VIGENCIA DEL CONTRATO	
									DEL:	AL:
11	AD41/SP/QCW/024/2016	REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LA DETERMINACIÓN Y DESGLOSE DEL PUNTAJE PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA; PARA LA CONSULTA EN LÍNEA Y/O ENVÍO DE INFORMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DATOS PARA LA OPERACIÓN DE DICHO SUBSIDIO; PARA LA INTEGRACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS; PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS TERRITORIALES; PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE VIVIENDA PARA LA INTEGRACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INDICADORES DE VIVIENDA; PARA EL REGISTRO DE ACCIONES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD AUTOPRODUCCIÓN Y EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE OBRA VINCULADO CON LAS MISMAS, Y PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES EXISTENTES". ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS FUNCIONALES QUE TENGAN QUE REALIZARSE.	\$8,383,521.25	\$9,724,884.65	33302	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	01/04/2016	01/04/2016	31/12/2016

**Fuente de información:** Bases de datos de los contratos formalizados en los ejercicios fiscales de 2013 al 2018 y expedientes de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias del CAAS.

**Cuadro No. 37**  
**Relación de Contratos y convenios modificatorios relacionados con el área de subsidios. Ejercicio 2017.**

Consecutivo	CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO SIN INVA	MONTO CON IVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FECHA DE FORMALIZACION	VIGENCIA DEL CONTRATO	
									DEL:	AL:
12	AD42/SP/QCW.3.3.3/019/2017	SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA DEL GRP EN LA CONAVI.	\$317,477.00	\$368,273.32	33301	SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	07/03/2017	07/03/2017	07/05/2017
13	LPN/E11/SP/QCW.3.3/026/2017	INNDOT, S.A. DE C.V. Y SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRP EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	\$111,000,000.00	\$128,760,000.00	33301	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	07/05/2017	08/05/2017	30/11/2018
14	LPN/E25/SP/QCW.40.1.2/034/2017	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	RECOLECCIÓN, TRASLADO, VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN, DIGITALIZACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS (EXPEDIENTES) CORRESPONDIENTES A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI).	\$11,079,121.69	12,851,781.16	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.	01/08/2017	01/08/2017	30/09/2018
15	AD41/SP/QCW.20/031/2017	FIDEICOMISO REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA	SERVICIOS DE CONSULTA DE INFORMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN Y DESGLOSE DEL PUNTAJE PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA, PARA LA CONSULTA EN LÍNEA Y/O EL ENVÍO DE INFORMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DATOS PARA LA OPERACIÓN DE DICHO SUBSIDIO Y PARA LA INTEGRACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS Y PARA EL REGISTRO DE ACCIONES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD AUTOPRODUCCIÓN Y EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE OBRA VINCULADO CON LAS MISMAS.	\$7,740,661.00	\$8,979,166.76	33302	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	03/07/2017	03/07/2017	30/11/2018

**Fuente de información:** Bases de datos de los contratos formalizados en los ejercicios fiscales de 2013 al 2018 y expedientes de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias del CAAS.

La información relacionada con los contratos formalizados en los ejercicios fiscales de 2013 al 2018 señalados, así como los expedientes y actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios (CAAS), se encuentran disponibles para su consulta en la Dirección de Administración de Recursos adscrita a la Coordinación General de Administración<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> Ver: Anexo 7.13.2 - 1 “Relación de Contratos 2013 – 2018 relacionados con el Programa”, se incluye mayor detalle al respecto.

### 7.13.3 Relación y expedientes de auditores externos contratados para la revisión en entidades ejecutoras.

De acuerdo con las Reglas de Operación, en el apartado de Auditoría, control y seguimiento se señala que la CONAVI en forma directa o a través de terceros, podrá llevar a cabo acciones periódicas de seguimiento, supervisión y control del Programa de Subsidio Federal, por lo que realiza a través de auditores externos y auditores internos revisiones a las Entidades Ejecutoras que otorgan subsidios del Programa para la revisión del cumplimiento de la normativa del mismo, para lo cual se contrataron los servicios siguientes:

Cuadro No. 38

CONTRATO	PROVEDOR	OBJETO	DEL	AL
LPN/SP/HDB.1/093/2012	PRICE WATERHOUSE COOPERS, S.C.	AUDITORIA MUESTRAL" (EJERCICIO 2011 Y 2012) AL TOTAL DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS QUE HAYAN OPERADO EN 2011 Y OPEREN EN EL 2012, EL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA DENOMINADO "ÉSTA ES TU CASA" EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA, ADQUISICIÓN DE LOTE CON SERVICIOS Y AUTOCONSTRUCCIÓN O AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA QUE EVIDENCEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CONVENIO DE ADHESIÓN, Y DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	14/11/2012	13/11/2013
LPN/SP/HDB.1/093/2012 Modificatorio CON ACTIVIDADES ADICIONALES "MODELO DE AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN Y DE MANO DE OBRA RECONOCIDO"	PRICE WATERHOUSE COOPERS, S.C.	AUDITORIA MUESTRAL" (EJERCICIO 2011 Y 2012) AL TOTAL DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS QUE HAYAN OPERADO EN 2011 Y OPEREN EN EL 2012, EL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA DENOMINADO "ÉSTA ES TU CASA" EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA, ADQUISICIÓN DE LOTE CON SERVICIOS Y AUTOCONSTRUCCIÓN O AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA QUE EVIDENCEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CONVENIO DE ADHESIÓN, Y DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	14/11/2012	13/11/2013
LPN-N48/SP/QCW.40/038/2014	CORPOMEX MC, S.C.	AUDITORIA MUESTRAL"(EJERCICIO 2013 Y 2014) AL TOTAL DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS QUE HAYAN OPERADO EN EL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, ADQUISICIÓN DE LOTE CON SERVICIOS, AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA Y AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO, QUE EVIDENCEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CONVENIO DE ADHESIÓN, DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LO OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE", "AUDITORIA EXHAUSTIVA (EJERCICIO 2012,2013 Y 2014) DEL PROGRAMA ESPECIAL DE "RECONSTRUCCIÓN" EN LOS ESTADOS DE OAXACA Y GUERRERO, A LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA DE OAXACA (CEVI) Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO (INVISUR) RESPECTIVAMENTE. QUE EVIDENCEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SUS ANEXOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE (CONVENIO DE COLABORACIÓN SIGNADOS EN 2012). ASI COMO, SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PARA SOLVENTAR LOS HALLAZGOS QUE RESULTEN DE LA AUDITORA".	07/07/2014	06/05/2015

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	DEL	AL
ITP-N54/SP/QCW.10.P/039/2014	ONIS VIDA, S. DE R.L. DE C.V.	REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA QUE CUENTEN CON EL APOYO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE CONAVI EN LAS MODALIDADES DE AUTOPRODUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DURANTE EL AÑO 2014 (ENERO-OCTUBRE 2014) CONSIDERANDO EL PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS, LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA SOLUCIÓN, SU ENTORNO GEOGRÁFICO Y CONTEXTO INSTITUCIONAL EN EL QUE FUE ASIGNADO.	17/07/2014	31/12/2014
MODIFICATORIO ITP-N54/SP/QCW.10.P/039/2014	ONIS VIDA, S. DE R.L. DE C.V.	REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA QUE CUENTEN CON EL APOYO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE CONAVI EN LAS MODALIDADES DE AUTOPRODUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DURANTE EL AÑO 2014 (ENERO-OCTUBRE 2014) CONSIDERANDO EL PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS, LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA SOLUCIÓN, SU ENTORNO GEOGRÁFICO Y CONTEXTO INSTITUCIONAL EN EL QUE FUE ASIGNADO.	01/01/2015	28/02/2015
LPN38/SP/QCW.3/037/2015	GROUNDBREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.	"SUPERVISIÓN DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA QUE CUENTEN CON EL APOYO DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA DEL EJERCICIO FISCAL 2015 (OTORGADOS A PARTIR DE 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE) MISMO QUE OPERA LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI) TANTO EN EL ENTORNO RURAL COMO EN EL URBANO, EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A LAS MODALIDADES DE AUTOPRODUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y QUE CUMPLAN CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y AQUELLAS SOLUCIONES DE VIVIENDA QUE CONAVI CONSIDERE"	19/06/2015	31/12/2015
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LPN38/SP/QCW.3/037/2015	GROUNDBREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.	"SUPERVISIÓN DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA QUE CUENTEN CON EL APOYO DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA DEL EJERCICIO FISCAL 2015 (OTORGADOS A PARTIR DE 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE) MISMO QUE OPERA LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI) TANTO EN EL ENTORNO RURAL COMO EN EL URBANO, EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A LAS MODALIDADES DE AUTOPRODUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y QUE CUMPLAN CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y AQUELLAS SOLUCIONES DE VIVIENDA QUE CONAVI CONSIDERE"	24/11/2015	31/03/2016
LPN/E25/SP/QCW.40.1/020/2018	GROUNDBREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.	AUDITORÍA MUESTRAL DE EXPEDIENTES Y SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA VALIDACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017	16/04/2018	31/12/2018

Fuente: Información de la Coordinación General de Administración.

#### 7.13.4 Los convenios de adhesión celebrados con entidades ejecutoras.

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) ha suscrito convenios de adhesión con dependencias; entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal; personas morales y fideicomisos, que adquieren el carácter de entidades ejecutoras mediante el proceso de incorporación al Programa.

El objeto de dichos convenios es el de establecer los compromisos y procedimientos para la aplicación de recursos federales, destinados al otorgamiento de subsidios federales de conformidad con las Reglas de Operación del Programa del ejercicio fiscal según corresponda.

Al respecto, se precisa el total de los convenios de adhesión celebrados por la CONAVI con entidades ejecutoras, del 1° de diciembre de 2012 al 30 de septiembre de 2018:

Cuadro No. 39  
**TOTAL, DE CONVENIOS DE ADHESIÓN**

AÑO	
2012	Durante el mes de diciembre no se celebró ningún convenio relacionado con el Programa
2013	11
2014	65
2015	9
2016	7
2017	4
2018	6
<b>Total</b>	<b>102</b>

Fuente: Información de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico.

Asimismo, en el Anexo 7.13.4 – 135, se detalla la entidad ejecutora, el objeto, fecha de firma y la vigencia de los convenios de adhesión

<sup>35</sup> Ver: Anexo 7.13.4 –1 “Convenios de Adhesión 2012-2018”

indicados anteriormente, cuyos textos íntegros se encuentran en los archivos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para una consulta más detallada.

### 7.13.5 Los convenios de colaboración y coordinación celebrados con entidades federativas

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) durante el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 30 de septiembre de 2018 ha celebrado convenios de colaboración con las entidades federativas con el fin de establecer los compromisos y procedimientos para sumar recursos destinados a la vivienda.

Al respecto se indica el total de los convenios descritos en el párrafo anterior:

Cuadro No. 40  
**TOTAL, DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

AÑO	
2012	Durante el mes de diciembre no se celebró ningún convenio relacionado con el Programa
2013	1
2014	14
2015	8
2016	4
2017	7
2018	2
<b>Total</b>	<b>36</b>

Fuente: Información de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico.

Por otra parte, la CONAVI suscribió en el periodo indicado con anterioridad, convenios de coordinación con las entidades federativas, con el objeto de establecer las bases para ejecutar el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal, en sus diversas

denominaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la siguiente tabla se indican los convenios de coordinación celebrados por la CONAVI:

Cuadro No. 41  
**TOTAL, DE CONVENIOS DE  
COORDINACIÓN**

AÑO	
2012	Durante el mes de diciembre no se celebró ningún convenio relacionado con el Programa
2013	10
2014	2
2015	6
2016	Durante este año no se celebró ningún convenio relacionado con el Programa
2017	19
2018	Durante este año no se celebró ningún convenio relacionado con el Programa
<b>Total</b>	<b>37</b>

Fuente: Información de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico.

De igual manera, se incorporan algunos convenios de naturaleza diversa a los de colaboración y coordinación<sup>36</sup>, pero que en los mismos se establecen bases para llevar a cabo proyectos relacionados con el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal y sus diversas denominaciones.

<sup>36</sup> Ver: Anexo 7.13.5 - 1 Convenios de colaboración y coordinación 2012-2018, se detalla la entidad con la que se suscribió el convenio, su objeto, fecha de firma y vigencia de éste y cuyos textos íntegros se encuentran en los archivos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para una consulta más detallada.

## 7.14 Informes al Órgano de Gobierno 2012-2018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 20 y 59 fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de la CONAVI presentó para aprobación de la Junta de Gobierno, diversos informes relacionados con el desempeño de las actividades de la entidad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes, a efecto de cotejar las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección de la entidad con los objetivos alcanzados.

Por lo anterior, se indican los Informes de Estados Financieros y los Informes de Autoevaluación presentados a la Junta de Gobierno durante el periodo que se reporta, sólo por cuanto al Programa de Subsidios de la CONAVI en sus diversas denominaciones.

### **Informe de 2013**

Durante la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 30 de mayo de 2013 se presentó el informe Estados Financieros Dictaminados, destacando lo siguiente respecto al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda: Ésta es tu casa:

Durante el ejercicio 2012, los ingresos de subsidios ascendieron a 8,278 millones 681.5 miles de pesos; de los cuales 760 millones 54.5 miles de pesos, fueron destinados al Fideicomiso de Contragarantía para Financiamiento Empresarial (Fideicomiso 8013-9) operado por Nacional Financiera (NAFIN), y cuyo objetivo es adquirir o mejorar la vivienda de los trabajadores que no estén afiliados a alguna institución de seguridad social; 132 millones 703.6 miles de pesos, se destinaron para gastos indirectos del Programa; 11 millones 565.6 miles de pesos para el Programa de Entidades Federativas y Municipios, y 85.3 miles de pesos en otros gastos corrientes.

## Informe de 2014

En el Informe de Autoevaluación presentado en la Trigésima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 14 de enero de 2014, se señaló que, al presupuesto anual inicial de 5,787.5 millones de pesos, se otorgó una ampliación por 2,500 millones de pesos para la continuidad del ejercicio del Programa de Subsidios, logrando ejercer 7,825 millones 751 mil 139 pesos al 31 de diciembre de 2013, lo que representó un 135% de la meta original.

Respecto a las metas alcanzadas, se otorgaron 162,433 subsidios, desagregados de la siguiente manera:

- En adquisición de vivienda nueva o usada, se otorgaron 107,688 subsidios, por un total de 6,100 millones 610 mil 351 pesos.
- En mejoramiento de vivienda se distribuyeron 25,386 subsidios, que implicaron recursos por 320 millones 994 mil 075 pesos.
- En la modalidad de autoproducción de vivienda, se distribuyeron 25,803 subsidios por un monto de 1,163 millones 322 mil 120 pesos.
- Respecto a la modalidad de lote con servicios, el total de subsidios fue de 2,107 acciones, por un monto de 41 millones 480 mil 593 pesos.
- En atención a familias damnificadas por desastres naturales para reconstrucción y reubicación, se otorgaron 1,449 subsidios, por un monto de 199 millones 344 mil pesos.
- El saldo en Bancos al cierre del 31 de diciembre de 2013 fue de 341 millones 748 mil 861 pesos.

Finalmente, se informó de la reducción líquida por un monto de 119 millones 965 miles de pesos que realizó la CONAVI del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para apoyar al Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y al Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), conforme al Oficio No. IV-400-O.M.-262776 de fecha 16 de diciembre de 2013, enviado por el Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor y Director General de Programación y Presupuestación de la SEDATU.

Asimismo, mediante Oficio No. IV-400-0.M.-262847 de fecha 24 de diciembre de 2013, el Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor de la SEDATU solicitó el traspaso de recursos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda por un monto de 35 millones de pesos.

En la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 23 de abril de 2014, en el informe sobre los estados financieros dictaminados, se señaló que los ingresos de los subsidios y transferencias obtenidos durante el ejercicio 2013 fue por 7,805 millones 573.5 miles de pesos; de ellos, 7,812 millones 9 miles de pesos se destinaron para la atención de solicitudes de subsidios de los beneficiarios del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda 2013, en tanto que 93 millones 564.476 miles de pesos, se destinaron para gastos indirectos del mismo.

## **Informe 2015**

Durante la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 5 de febrero de 2015, en el Informe de Autoevaluación, se expuso que, al cierre del ejercicio fiscal 2014, se ejercieron 11,177 millones 245 mil 525 pesos, a través del Programa de Subsidios, cubriendo el 99.99% del presupuesto anual modificado; sin considerar 316 millones 946 mil 250 pesos aportados por el programa a manera de reducción líquida al Proyecto Especial de Contragarantías.

Lo anterior, en su conjunto representó 11,494 millones 191 mil 775 pesos erogados por el programa, lo que permitió otorgar un 118% de la meta anual establecida (de los 210,522 subsidios programados para ese ejercicio fiscal, se otorgaron 248,349 subsidios al cierre del mismo).

En la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 26 de mayo de 2015, respecto de los estados financieros dictaminados, se informó que los ingresos de subsidios y transferencias obtenidos durante el ejercicio de 2014 fue por 11,495 millones 196 miles de pesos; de los cuales 11,177 millones 245.5 miles

de pesos se destinaron para la atención de solicitudes de los beneficiarios del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda 2014; 316 millones 946.2 miles de pesos se aportaron al Proyecto Especial de Contragarantías; 900 miles de pesos en apoyo a los programas de las entidades federativas para la elaboración de las leyes en materia de vivienda; y 104.3 miles de pesos como disponibilidad en la cuenta de bancos. Asimismo, se ejercieron 101 millones 573.2 miles de pesos para el pago de los gastos indirectos del citado programa.

### **Informe 2016**

En el Informe de Autoevaluación presentado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 12 de febrero de 2016, se señaló que, al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2015 se ejercieron 10,996 millones 109 mil 486 pesos, a través del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, cubriendo el 99% del presupuesto anual modificado.

Conforme a las modalidades previstas en las Reglas de Operación, y a los 156,350 subsidios programados para el 2015, se tiene registrado un avance de 201,223 subsidios al cierre del cuarto trimestre 2015, los que representan 129% de la meta anual.

En la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 12 de mayo de 2016, sobre el informe de los estados financieros dictaminados se señaló que, para el ejercicio 2015, se asignó a la CONAVI un presupuesto autorizado original de 8,826 millones 354.8 miles de pesos y un presupuesto modificado al 31 de diciembre por 11,267 millones 715.7 miles de pesos.

### **Informe 2017**

En la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 28 de febrero de 2017, se presentó el Informe de Autoevaluación, en el que se señaló que, al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016, se ejercieron 8,709 millones 599 miles de pesos, a través del Programa de Acceso al Financiamiento

para Soluciones Habitacionales, cubriendo el 100% del presupuesto anual modificado.

En cuanto a los Proyectos Institucionales autorizados por la Junta de Gobierno de la CONAVI, al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2016, se radicaron recursos por 198 millones 754 mil 628 pesos, los cuales se destinaron al Proyecto Institucional de Contragarantías para Mejoramiento o Ampliación, con los Institutos de Vivienda INFONAVIT y FOVISSSTE, operados a través de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), por 98 millones 754 mil 628 pesos; mientras que 100 millones de pesos se destinaron al Proyecto Institucional “Mejoramiento Integral Sustentable” con el Fideicomiso para Ahorro de Energía Eléctrica.

En la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 16 de mayo de 2017, en el informe de los estados financieros dictaminados, se indicó que para el ejercicio fiscal 2016, el “Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda” fue sustituido por el “Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales” y sus Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015.

El valor de los recursos federales autorizados y proporcionados a los beneficiarios, a través de las Entidades Ejecutoras autorizadas por la CONAVI para operar el Programa mediante el Convenio de Adhesión al “Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales” al 31 de diciembre de 2016, ascendió a la cantidad de 8,709 millones 599 miles de pesos, para un total de 144,157 subsidios. De ellos, 8,676 millones 745 miles de pesos correspondieron al denominado Programa Ordinario (adquisición de vivienda nueva o usada, autoproducción, mejoramiento, etc.) y que correspondieron a 140,451 subsidios; la diferencia de 32 millones 854 miles de pesos corresponde a recursos asignados al Programa de Arrendamiento, para un total de 3,706 subsidios.

## Informe 2018

Durante la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 20 de febrero de 2018, se presentó el Informe de Autoevaluación, en el que se precisó que al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017, se ejercieron 4,617 millones 707 mil 987 pesos, a través del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, cubriendo el 100% del presupuesto anual modificado.

Finalmente, se indicó que conforme a las modalidades previstas en las Reglas de Operación del Programa y a los 89,181 beneficiarios programados como meta modificada para el presente ejercicio fiscal, se logró atender a 101,697 beneficiarios del Programa al cierre del cuarto trimestre de 2017, que representaron un 114% de la meta anual.

En la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 16 de mayo de 2018, en el informe sobre los estados financieros dictaminados, se presentó el detalle de subsidios otorgados y beneficiarios.

Finalmente, se informó que en subsidios se registró un gasto pagado menor en 29.1% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a una reducción líquida aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medidas de ajuste de las finanzas públicas federales mediante adecuación externa No. 2017-15-410-1713 por 1,400 millones de pesos, así como a las reducciones por transferencia entre dependencias y entidades aplicadas por la SEDATU con Nos. 2017-15-410-1166 y 2017-15-410-3178 por un total neto de 366.2 millones de pesos en apoyo a cubrir el déficit de la coordinadora del sector.

### 7.15 Diseño del Programa

La metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la

orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

El uso de esta metodología permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que puedan influir en el cumplimiento de los objetivos y, por último, evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

En la siguiente sección se presentan los resultados de la aplicación de esta metodología al diseño del PAFSH.

#### 7.15.1 Árboles de problemas y objetivo

Una de las alternativas para el análisis del problema público que se busca atender con la intervención consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo “árbol” al que se denomina Árbol de Problemas, donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa, deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas.

En el Árbol de Problemas contenido en Diagnóstico del Pp S177 actualizado en diciembre de 2015, se identificó como problema central: *Población de bajos ingreso sin acceso a una solución habitacional adecuada.*

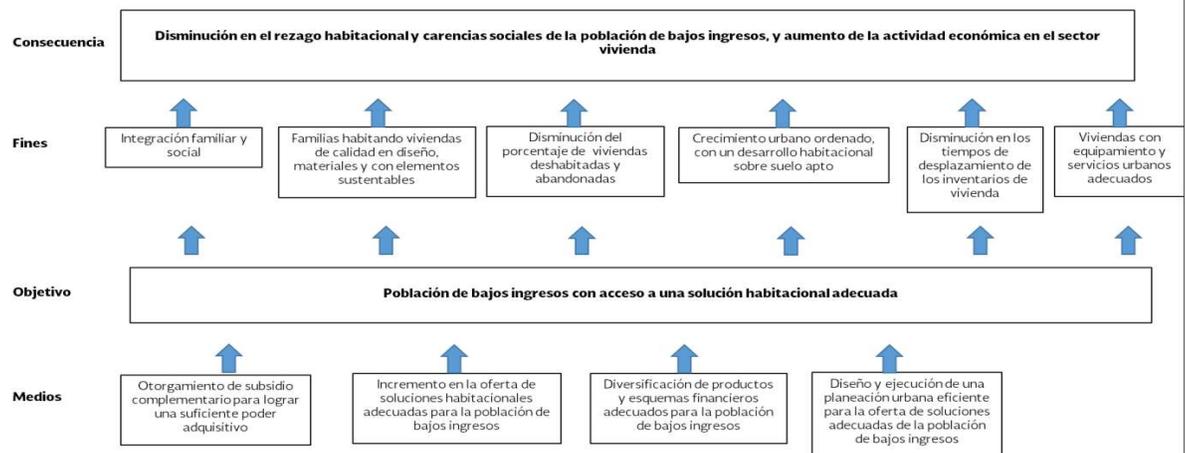
Cuadro No. 42  
**Árbol de Problemas del Pp S177**  
*Árbol de problemas S177*



Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

Una vez que se ha identificado el problema, sus causas y efectos, se construye el árbol de objetivos, buscando una solución para cada una de las causas identificadas. En el diagnóstico antes mencionado se identificó como objetivo del Pp S177: Población de bajos ingresos con acceso a una solución habitacional adecuada.

Cuadro No. 43  
**Árbol de Problemas del Pp S177**  
*Árbol de objetivos S177*



Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

## 7.16 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La elaboración de la MIR consiste establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos, en un programa; generar indicadores para medir resultados; definir los medios que permitirán verificar esos resultados y describir los riesgos que podrían afectar la ejecución del mismo o las condiciones externas necesarias para el éxito del programa.

Esta herramienta permite vincular los distintos instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

La estructura de la MIR del Pp S177 para 2018 se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro No. 44

Nivel de la MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional, mediante la obtención de una solución habitacional.	Relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a adquisición de vivienda nueva	Indicador elaborado por la Comisión Nacional de Vivienda con información del Programa Anual de Financiamientos para Vivienda	Se mantiene la prioridad de la política pública en materia de vivienda y la acción conjunta de los sectores público, social y privado además de existir condiciones macroeconómicas estables.
		Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)	
Nivel de la MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
PROPÓSITO	La población con ingresos de 5 UMA's o menos con acceso al financiamiento y ahorro previo obtiene una solución habitacional (adquisición de vivienda nueva o usada, mejoramiento y/o ampliación de vivienda, autoproducción y lote con servicios).	Porcentaje de cobertura de la población atendida por los subsidios otorgados para alguna solución habitacional durante el ejercicio fiscal en curso; respecto a la Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)	Existe un entorno económico estable que permite la demanda por financiamientos para una solución habitacional por parte de la población objetivo, así como oferta de instrumentos financieros por parte de las entidades ejecutoras.
		Tasa de variación de población con ingresos de 5 UMA's o menos, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo, que no están en situación de rezago habitacional	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)	

Nivel de la MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTE	Subsidios para la población con ingresos de 5 UMAs o menos con acceso al financiamiento y ahorro previo para obtener una solución habitacional otorgados.	Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)	Existen Entidades Ejecutoras con capacidad para atender la demanda de soluciones habitacionales de la población objetivo.
		Porcentaje de avance en el otorgamiento de subsidios para Adquisición de Vivienda (Nueva y/o Usada), acumulado al cierre del trimestre durante el ejercicio fiscal en curso, respecto al número de subsidios programados para Adquisición de Vivienda (Nueva y/o Usada) al cierre del ejercicio fiscal.	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)	
		Porcentaje de avance en el otorgamiento de subsidios para Ampliación, Mejoramiento, Lote con Servicios y Autoproducción, acumulado al cierre del trimestre durante el ejercicio fiscal en curso, respecto al número de subsidios programados para Ampliación, Mejoramiento, Lote con Servicios y Autoproducción al cierre del ejercicio fiscal	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)	

Nivel de la MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 1	Validación realizada en el otorgamiento del subsidio a través de la supervisión a las Entidades Ejecutoras que operan el Programa.	Porcentaje de Entidades Ejecutoras supervisadas en el ejercicio fiscal en curso a través de auditoría muestral respecto del total de Entidades Ejecutoras que operaron el Programa	Informes de auditoría o de supervisión del ejercicio fiscal anterior. Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV).	Las entidades ejecutoras se encuentran operando bajo los objetivos y criterios convenidos para el otorgamiento del subsidio.

Nivel de la MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 2	Instrumentación para la operación del subsidio a través de las Entidades Ejecutoras.	Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa acumulado al cierre del trimestre en curso, con respecto al total de Entidades Ejecutoras adheridas al Programa con Convenio de Adhesión vigente durante el ejercicio fiscal en curso.	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)	Las entidades ejecutoras se encuentran operando bajo los objetivos y criterios convenidos para el otorgamiento del subsidio.

Fuente: Información de la Coordinación General de Subsidios.

### 7.16.1 Revisiones y actualizaciones de la MIR

La MIR como herramienta de planeación, es revisada y actualizada cada ejercicio fiscal, en apego a lo establecido en los “Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios” emitidos por la SHCP; la MIR del Pp S177 ha recibido recomendaciones de mejora por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mismas que han sido analizadas e incluidas en la MIR para la mejora de su lógica vertical y horizontal. A continuación, se describen los principales cambios que ha sufrido la MIR en el periodo 2013-2018.

- A nivel FIN:

En los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establece que las dependencias y entidades deberán incluir los objetivos sectoriales y sus indicadores en el nivel de Fin de las MIR de los programas presupuestarios, para lo cual deberán alinear sus programas presupuestarios, únicamente, a una Meta Nacional y a un objetivo sectorial que corresponda a dicha Meta, en cumplimiento a esta disposición y tal como se mencionó en el apartado 3.3 de este documento, el Pp S177 se alinea al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, específicamente al objetivo 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional y al indicador diseñado para este objetivo.

En 2018 como resultado de las recomendaciones emitidas por el CONEVAL se incluye el indicador “Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional” con el objetivo de mejorar la lógica vertical de la MIR y la medición de resultados del Programa.

En la siguiente tabla se muestra la evolución a nivel FIN del resumen narrativo y el indicador diseñado para su medición:

Cuadro No. 45  
**Evolución a nivel FIN periodo 2013-2018**

NIVEL FIN	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Resumen narrativo</b>	Contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional	Contribuir a bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional, a través de la generación e instrumentación de esquemas de financiamiento y subsidio para soluciones habitacionales.	Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional mediante el acceso al financiamiento para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable.	Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional mediante el acceso a una solución habitacional adecuada.	Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional mediante la obtención de una solución habitacional.	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de cobertura de las necesidades de vivienda	Porcentaje de cobertura de las viviendas en déficit habitacional	Relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para adquisición de vivienda nueva.			Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional

Fuente: Información de la Coordinación General de Subsidios.

- A nivel PROPÓSITO:

Los cambios en el resumen narrativo y el indicador asociado a este nivel, se han realizado principalmente para que se identifique correctamente a la población objetivo, tal es el caso de la delimitación del nivel de ingresos que es considera como “bajo” para el Programa; en 2017 y 2018 el Programa participó en la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI), coordinada por el CONEVAL, de ella derivan los cambios realizados en 2018 al resumen narrativo y la inclusión del indicador “Tasa de variación de población con ingresos de 5 UMA's o

menos, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo, que no están en situación de rezago habitacional”, diseñado para medir directamente los resultados del Programa<sup>37</sup>.

Cuadro No. 46  
**Evolución a nivel PROPÓSITO periodo 2013-2018**

NIVEL PROPÓSITO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Resumen narrativo</b>	La población de bajos ingresos accede al financiamiento para soluciones habitacionales en un entorno sustentable	La población de bajos ingresos accede al financiamiento para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable	La población de bajos ingresos (cuyos ingresos no superan los 5 VSMGVM) obtiene una solución de vivienda a través del financiamiento con subsidio para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable.	La población de bajos ingresos (cuyos ingresos no superan los 5 SMGVM) accede a una solución habitacional adecuada	La población con ingresos de 5 SMGVM o menos con acceso al financiamiento y ahorro previo obtiene una solución habitacional.	La población con ingresos de 5 UMA s o menos con acceso al financiamiento y ahorro previo obtiene una solución habitacional (adquisición de vivienda nueva o usada, mejoramiento y/o ampliación de vivienda, autoproducción y lote con servicios).
<b>Indicador</b>	Porcentaje de subsidios otorgados con criterios mínimos de sustentabilidad	Porcentaje de subsidios otorgados con criterios de ubicación y sustentabilidad	Porcentaje de cobertura del subsidio otorgado por el Programa para alguna solución habitacional a partir del año 2013, respecto a la población en rezago habitacional en 2012 con	Porcentaje de cobertura de la población beneficiada por los subsidios otorgados para alguna solución habitacional a partir del año 2014 respecto a la Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda que tienen capacidad de obtener un financiamiento identificada en el módulo de condiciones socioeconómicas de la ENIGH vigente.	Porcentaje de cobertura de la población atendida por los subsidios otorgados para alguna solución habitacional durante el ejercicio fiscal en curso; respecto a la Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo.	

<sup>37</sup> Ver: Anexo 7.16.1 - 2 los informes finales de la MeTRI.

	<p>Porcentaje de cobertura de las necesidades de vivienda de la población en pobreza</p>	<p>Porcentaje de recursos ejercidos por el Programa que atienden a población de bajos ingresos</p>	<p>ingresos menores a 5 Veces el Salario Mínimo General Vigente Mensual.</p>		<p>Tasa de variación de población con ingresos de 5 UMA's o menos, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo, que no están en situación de rezago habitacional</p>
--	--	--	--	--	--

Fuente: Información de la Coordinación General de Subsidios.

- A nivel COMPONENTE:

Los cambios en este nivel, se dan principalmente por la agrupación de las acciones realizadas por el Programa en un solo componente relacionado con los subsidios otorgados, éstos pueden dividirse para cada una de las modalidades que opera el Programa, sin embargo, la unidad de medida es la misma. Para 2018 este nivel cuenta con tres indicadores para medir sus avances:

1. Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.
2. Porcentaje de avance en el otorgamiento de subsidios para Adquisición de Vivienda (Nueva y/o Usada), acumulado al cierre del trimestre durante el ejercicio fiscal en curso, respecto al número de subsidios programados para Adquisición de Vivienda (Nueva y/o Usada) al cierre del ejercicio fiscal.
3. Porcentaje de avance en el otorgamiento de subsidios para Ampliación, Mejoramiento, Lote con Servicios y Autoproducción, acumulado al cierre del trimestre durante el ejercicio fiscal en curso, respecto al número de subsidios programados para Ampliación, Mejoramiento, Lote con Servicios y Autoproducción al cierre del ejercicio fiscal.

**Cuadro No. 47**  
**Evolución a nivel COMPONENTE periodo 2013-2018**

NIVEL COMPONENTE		2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Resumen narrativo</b>	<b>Componente 1</b>	Adquisición de vivienda, lote con servicios y autoconstrucción subsidiada	Adquisición de vivienda, lote con servicios y autoproducción subsidiada	Subsidios otorgados a la población de bajos ingresos para la adquisición de una habitación al de acuerdo a sus necesidades de vivienda.	Subsidios otorgados a la población de bajos ingresos (cuyos ingresos no superan los 5 SMGVM) para acceder a una solución habitacional adecuada.	Subsidios para la población con ingresos de 5 SMGVM o menos con acceso al financiamiento y ahorro previo para obtener una solución habitacional otorgados.	Subsidios para la población con ingresos de 5 UMA s o menos con acceso al financiamiento y ahorro previo para obtener una solución habitacional otorgados.
	<b>Componente 2</b>	Mejoramiento de vivienda subsidiada	Mejoramiento y/o ampliación de vivienda subsidiada				
	<b>Componente 3</b>	Acciones de reconstrucción y zonas de alto riesgo subsidiada					

Fuente: Información de la Coordinación General de Subsidios.

### 7.16.2 Fichas técnicas de indicadores

Para una mayor comprensión y lectura de la Matriz de Indicadores para Resultados de los ejercicios fiscales en cuestión, se incorporan las fichas técnicas de los indicadores como Anexo 7.16.2 - 1 lo anterior permitirá determinar los alcances y medios de verificación de dichos indicadores.

### 7.16.3 Avance en el cumplimiento de indicadores

La Matriz de Indicadores para Resultados, tiene los avances para los ejercicios fiscales, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y el primer semestre del 2018<sup>38</sup>.

---

<sup>38</sup> Ver: Anexo 7.16.3 – 1 “Matrices de Indicadores para Resultados 2012-2018

**Cuadro No. 48**  
**Matriz de Indicadores para Resultados 2018**  
**(Avances a cierre del segundo trimestre)**

Ciclo	Nombre del indicador	Nivel	Metodo de Cálculo	Frecuencia de medición	Valor del indicador (anual) (Meta alcanzada)		
					Numerador	Denominador	Indicador
2018	Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional	Fin	(Viviendas fuera del rezago habitacional en el año t / Total de viviendas particulares habitadas en el año t) x 100	Bienal <sup>1</sup>	N/A	N/A	N/A
2018	Tasa de variación de población con ingresos de 5 UMA's o menos, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo, que no están en situación de rezago habitacional	Propósito	[(Personas con ingresos de 5 UMA'S o menos, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo, que no están en situación de rezago habitacional en el año t / Personas con ingresos de 5 UMA'S o menos, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo, que no están en situación de rezago habitacional en el año t-2) -1] x 100	Bienal <sup>1</sup>	N/A	N/A	N/A
2018	Porcentaje de cobertura de la población atendida por los subsidios otorgados para alguna solución habitacional durante el ejercicio fiscal en curso; respecto a la Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo.	Propósito	(Población atendida por los subsidios otorgados para alguna solución habitacional en el ejercicio fiscal t / Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo) x 100	Anual <sup>1</sup>	N/A	N/A	N/A
2018	Porcentaje de avance en el otorgamiento de subsidios para Adquisición de Vivienda (Nueva y/o Usada), acumulado al cierre del trimestre durante el ejercicio fiscal en curso, respecto al número de subsidios programados para Adquisición de Vivienda (Nueva y/o Usada) al cierre del ejercicio fiscal.	Componente	(Número de subsidios otorgados para Adquisición de Vivienda acumulado al cierre del trimestre en curso / Número de subsidios programados para Adquisición de Vivienda al cierre del ejercicio fiscal en curso) x 100	Trimestral	33,622	110,989	<b>30.29</b>
2018	Porcentaje de avance en el otorgamiento de subsidios para Ampliación, Mejoramiento, Lote con Servicios y Autoproducción, acumulado al cierre del trimestre durante el ejercicio fiscal en curso, respecto al número de subsidios programados para Ampliación, Mejoramiento, Lote con Servicios y Autoproducción al cierre del ejercicio fiscal.	Componente	(Número de subsidios otorgados para Ampliación, Mejoramiento, Lote con Servicios y Autoproducción acumulado al cierre del trimestre en curso / Número de subsidios programados para Ampliación, Mejoramiento, Lote con Servicios y Autoproducción al cierre del ejercicio fiscal en curso) x 100	Trimestral	13,102	15,519	<b>84.43</b>
2018	Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.	Componente	(Mujeres que recibieron subsidio acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso / Población total atendida por el Programa acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso) x 100	Trimestral	21,975	50,109	<b>43.85</b>
2018	Porcentaje de Entidades Ejecutoras supervisadas en el ejercicio fiscal en curso a través de auditoría muestral respecto del total de Entidades Ejecutoras que operaron el Programa durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.	Actividad	(Número de Entidades Ejecutoras supervisadas a través de auditoría muestral / Número de Entidades Ejecutoras que operaron durante el ejercicio fiscal inmediato anterior) x 100	Cuatrimstral	-	43	-
2018	Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa acumulado al cierre del trimestre en curso, con respecto al total de Entidades Ejecutoras adheridas al Programa con Convenio de Adhesión vigente durante el ejercicio fiscal en curso.	Actividad	(Número de Entidades Ejecutoras operando el Programa acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso / Número de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso) x 100	Trimestral	41	60	<b>68.33</b>

<sup>1</sup> No se reportan avances al cierre del segundo trimestre, por tratarse de indicadores bienales y anuales.

Fuente: Información de la Coordinación General de Subsidios.

Los siguientes indicadores, no cuentan con avances al cierre del segundo trimestre, por mediciones bienales y anuales:

- Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional
- Tasa de variación de población con ingresos de 5 UMA's o menos, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo, que no están en situación de rezago habitacional
- Porcentaje de cobertura de la población atendida por los subsidios otorgados para alguna solución habitacional durante el ejercicio fiscal en curso; respecto a la Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo.

### **Indicador**

*Porcentaje de avance en el otorgamiento de subsidios para Adquisición de Vivienda (Nueva y/o Usada), acumulado al cierre del trimestre durante el ejercicio fiscal en curso, respecto al número de subsidios programados para Adquisición de Vivienda (Nueva y/o Usada) al cierre del ejercicio fiscal.*

- **Causas**

Se observa una disminución en los avances para la modalidad de adquisición de vivienda, derivado de las modificaciones en reglas de operación que incrementan bajo determinadas condiciones, el costo de la vivienda, ya que los montos del subsidio se ajustaron a fin de incorporar viviendas de mayor precio en zonas en las que no existe oferta para la población de menores ingresos. Adicionalmente, se busca otorgar un mayor impulso al sector de población no afiliada atendida a través de las modalidades de autoproducción y mejoramiento de vivienda, lo que, en contraste a la adquisición de vivienda nueva, permitió superar la meta con mayor holgura.

- **Efecto**

Los indicadores de componente, relacionados al subsidio para adquisición de vivienda, autoproducción y mejoramiento, observan un efecto inverso en el cumplimiento de metas a partir de los ajustes normativos y prioridades de atención del Programa, por lo que se contempla un ajuste en las metas programadas para el tercer trimestre.

**Indicador**

*Porcentaje de avance en el otorgamiento de subsidios para Ampliación, Mejoramiento, Lote con Servicios y Autoproducción, acumulado al cierre del trimestre durante el ejercicio fiscal en curso, respecto al número de subsidios programados para Ampliación, Mejoramiento, Lote con Servicios y Autoproducción al cierre del ejercicio fiscal.*

- **Causas**

Como parte de la estrategia para reducir el rezago habitacional, se ha fomentado la participación de las Entidades Ejecutoras para atender a la población no afiliada a los institutos de seguridad social, a través de las modalidades de Autoproducción y Mejoramiento, los cuales están enfocados a la población que no tiene acceso a los financiamientos tradicionales de la banca comercial para adquisición de vivienda.

- **Efecto**

Se ha rebasado la meta, sin embargo, es importante destacar que el Programa S177 es reactivo a la demanda de subsidios conforme a la estrategia planteada para incentivar el mercado para la población no afiliada a través de estas modalidades. Por lo anterior, se llevará a cabo la modificación a la meta original, con el propósito de contar con elementos que permitan medir y valorar objetivamente el indicador.

**Indicador**

*Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.*

- **Causas**

Como resultado del impulso que se le ha otorgado a los esquemas de atención para la población no afiliada, se ha logrado alcanzar la meta para este indicador, toda vez que este sector es atendido en su mayoría por entidades ejecutoras que operan autoproducción y mejoramiento de vivienda, aunque es importante reiterar que, en términos absolutos, la modalidad que mayor demanda representa es la adquisición de vivienda nueva, solicitada en su mayoría por hombres jefes de familia.

- **Efecto**

Al incrementar el número de subsidios ligados al micro financiamiento, es decir, financiamientos para autoproducción, ampliación y/o mejoramiento de vivienda, el indicador logra alcanzar la meta planteada para el primer trimestre, porque el porcentaje de mujeres que solicitan subsidio para las modalidades anteriores, es mayor al de hombres.

### **Indicador**

*Porcentaje de Entidades Ejecutoras supervisadas en el ejercicio fiscal en curso a través de auditoría muestral respecto del total de Entidades Ejecutoras que operaron el Programa durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.*

- **Causas**

Para llevar a cabo la supervisión de Entidades Ejecutoras, la Comisión Nacional de Vivienda llevó a cabo durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2018, el proceso de licitación pública nacional para la contratación de un tercero, cuyo fallo fue emitido en el mes de abril del año en curso. Asimismo, en el mes de mayo se han iniciado a las actividades de planeación con la empresa ganadora, con el propósito de coordinar las acciones referentes a la supervisión de Entidades Ejecutoras.

- **Efecto**

Considerando los tiempos administrativos que marca la normativa aplicable para la contratación de un tercero, no se programaron avances para el primer cuatrimestre de 2018. Sin embargo, se estima que, para el informe del segundo cuatrimestre, ya se cuente con avances en la supervisión de Entidades Ejecutoras.

### **Indicador**

*Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa acumulado al cierre del trimestre en curso, con respecto al total de Entidades Ejecutoras adheridas al Programa con Convenio de Adhesión vigente durante el ejercicio fiscal en curso.*

- Causas

Con el esquema de apoyo a la población no afiliada, la CONAVI ha impulsado la participación de un mayor número de Entidades Ejecutoras que ofrecen financiamientos a este sector de la población, a fin de diversificar la oferta para la población objetivo, incrementando considerablemente el número de Entidades Ejecutoras participantes en el proceso de otorgamiento de subsidios.

- Efecto

Se rebasa la meta establecida, permitiendo otorgar mayor número de subsidios a la población objetivo bajo las características de no afiliados. Sin embargo, con el fin de que se cuente con una valoración más precisa y objetiva del indicador, la meta programada para períodos subsecuentes habrá de modificarse.

## 7.17 Evaluaciones Externas (CONEVAL)

### 7.17.1 Programa Anual de Evaluaciones

Con fundamento en los artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, emiten cada ejercicio fiscal el Programa Anual de Evaluación, en el cual se establece el tipo de Evaluación que deberán llevar a cabo los Programas Federales.

A continuación, se listan por ejercicio fiscal, las Evaluaciones establecidas para el Pp S177 en el periodo 2013-2018:

- En 2013 la evaluación realizada al Pp S177 fue la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 (publicada en [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Ficha\\_Monitoreo\\_Evaluacion\\_2013/CONAVI/06\\_S\\_177.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Ficha_Monitoreo_Evaluacion_2013/CONAVI/06_S_177.pdf)).
- En 2014 el Pp S177 fue sujeto a dos evaluaciones: 1) Ficha de Monitoreo y Evaluación (publicada en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\\_2014\\_2015/CONAVI/S177/S177\\_FMyE.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2014_2015/CONAVI/S177/S177_FMyE.pdf)) y 2) Evaluación Específica de Desempeño (publicada en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED\\_2014\\_2015/CONAVI/S177\\_PEFsfv/S177\\_PEFsfv\\_IC.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONAVI/S177_PEFsfv/S177_PEFsfv_IC.pdf)).
- En 2015 el Pp S177 llevó a cabo una evaluación: Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 (publicada en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED\\_2014\\_2015/CONAVI/S177\\_PEFsfv/S177\\_PEFsfv\\_IC.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/CONAVI/S177_PEFsfv/S177_PEFsfv_IC.pdf)).
- En 2016 el Pp S177 llevó a cabo una Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 (publicada en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\\_2015\\_2016/SEDATU/S177\\_FMyE.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2015_2016/SEDATU/S177_FMyE.pdf)).

- En 2017 se estableció que el Pp S177 llevara a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados, ésta se concluyó en el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento de los tiempos señalados en el cronograma de ejecución, la evaluación se encuentra disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344577/InformeFinal\\_S177.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344577/InformeFinal_S177.pdf).
- En 2018, el Pp S177 fue sujeto a una Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018.<sup>39</sup>

#### 7.17.2 Seguimiento, análisis y clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y avance en su cumplimiento.

En 2011 se emitió el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, el cual tiene por objeto i) establecer el proceso que deberá observar las dependencias y entidades para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar tanto el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios con el proceso programático presupuestario; ii) integrar los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes; iii) articular los resultados de las evaluaciones de los programas federales y/o presupuestarios en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño con el fin de mejorar el desempeño; iv) definir a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como para la formalización de los mismos; y v) establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en estos Lineamientos.

En apego a lo establecido en este Mecanismo, el Pp S177 en el periodo 2013-2018 ha clasificado siete ASM específicos, en la siguiente tabla

<sup>39</sup> Ver: Anexo 7.17.1 – 1 “Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018”.

se detalla cada uno, el área responsable de llevarlo a cabo y el avance de cada uno.

Cuadro No. 49

Periodo	ASM	Área responsable	Fecha de Término	Avance
2013-2014	Contar un diagnóstico que profundice sobre la situación actual de la vivienda abandonada en México, que ofrezca elementos para la atención del problema	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	30/09/2014	100%
2014-2015	Elaborar un diagnóstico del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio para Vivienda	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	31/12/2015	100%
2015-2016	Informes trimestrales con desglose de subsidios para adquisición de vivienda en nueva y usada	Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	30/04/2016	100%
2016-2017	Diagnóstico prospectivo de atención del Programa a 2030	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	31/12/2017	100%
2016-2017	Metodología para recopilación de información ex ante y ex post al otorgamiento de subsidio	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva, Coordinación General de Subsidios	30/06/2018	100%
2017-2018	Actualización de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	31/06/2018	100%
2017-2018	Diseño de la estrategia de cobertura del Programa en el mediano plazo (5 años)	Coordinación General de Subsidios Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	28/02/2019	10%

Fuente: Información de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

## 7.18 Estudios e investigaciones.

La Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva ha realizado una serie de estudios en materia de vivienda que tienen por objetivo profundizar sobre el análisis del problema que atiende al Programa, éstos se encuentran disponibles en el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (<http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/Boletines/RepTrimestral.aspx>), a continuación, se presenta una breve síntesis de cada uno de ellos:

- Diagnóstico del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (Antes Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda).

Este documento diagnóstico tiene como finalidad mejora la planeación del Programa, además de servir como documento de referencia para su monitoreo; en él se conceptualiza y cuantifica el problema que busca atender el programa y se define como “La población de bajos ingresos no cuenta con acceso a una solución habitacional adecuada”, así como la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo que pretende atender el Programa<sup>40</sup>.

- Diagnóstico prospectivo de atención mediante el subsidio del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177).

En este estudio se presenta un análisis general del estado actual del problema de acceso a la vivienda en México, así como la contribución del Programa S177 a la mitigación del mismo y se incluyen proyecciones de la evolución del parque habitacional a 2030. La parte central del estudio está en la proyección de dos escenarios para el rezago habitacional, el primero es un escenario tendencial a 2030 que parte del supuesto que el comportamiento futuro del rezago seguirá la tendencia observada entre los censos de 2000 y 2010; y el segundo,

<sup>40</sup> Ver: Anexo 7.18-1 “Diagnóstico del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”.

un escenario de mitigación, en el cual se plantea que el problema del rezago habitacional sea mitigado por completo a 205041.

- **Análisis de cobertura de los programas de subsidio a la vivienda de la APF**

El objetivo general del estudio es contar con un diagnóstico de los esquemas de subsidio federal a la vivienda, que permita identificar similitudes y complementariedades entre los programas más importantes en términos presupuestarios: el de “Apoyo a la vivienda” (PAV) del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y el de “Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales” (PAFSH) operado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). De acuerdo con el diseño de los programas y el análisis de sus padrones de beneficiarios se observa que, si bien existe cierta similitud en la definición de sus poblaciones objetivo, éstos han actuado de manera complementaria. La distribución de los apoyos por edad, sexo, ubicación y grado de marginación a nivel municipal apuntan a que el PAFSH tiene un carácter preventivo, mientras que el PAV actúa de manera paliativa en viviendas con carencia por calidad y espacios<sup>42</sup>.

- **El rezago habitacional y la carencia por calidad y espacios de la vivienda: un análisis comparativo**

El indicador de carencia por calidad y espacios de la vivienda de Coneval, está contenido en la medición del rezago habitacional hecha por CONAVI; de tal suerte que dentro este último existe una subpoblación que también tiene carencia por calidad y espacios de su vivienda. En este documento se construye una segmentación del rezago habitacional en función del indicador de carencia por calidad y espacios, con el fin de comparar a los subconjuntos. De acuerdo con el análisis, los grupos han tenido un comportamiento diferenciado, y a partir de la caracterización sociodemográfica de las subpoblaciones se identifica una transición en la que ciertas personas dejan de ser

---

<sup>41</sup> Ver: 7.18 - 2 “Diagnóstico prospectivo de atención mediante el subsidio del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”.

<sup>42</sup> Ver: 7.18 - 3 Análisis de cobertura de los programas de subsidio a la vivienda de la APF.

carentes en la calidad y espacios de su vivienda para pasar al otro segmento del rezago habitacional, sin logran salir de éste. El trabajo constituye un primer ejercicio de segmentación para facilitar el abatimiento de uno de los problemas residenciales más urgentes en México<sup>43</sup>.

- El rezago habitacional en México

Este estudio tuvo como objetivo difundir la cuantificación del rezago habitacional en México, realizando un análisis del mismo por entidad federativa con información histórica, evaluar su comportamiento en el tiempo, conocer las zonas más necesitadas y así, realizar algunas recomendaciones de intervención para combatir la problemática. Para lograrlo, en un principio se describe la metodología y fuentes de información utilizadas para su cálculo con la intención de conocer los alcances de la medición, se presentan los resultados con información histórica y por entidad federativa; se hace una revisión de metodologías utilizadas en otros países de América Latina y el Caribe<sup>44</sup>.

- Análisis del rezago habitacional y grupos vulnerables en México: 2018-2016.

En este documento se presenta la medición del rezago habitacional a nivel nacional y por entidad federativa, para lo cual se utiliza la información disponible proveniente de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016, además se realiza un análisis histórico desde 2008 en el que se pueden observar los avances que se ha tenido en materia de calidad de los espacios y materiales constructivos de las viviendas en el país, así como los retos que se tienen a futuro. Con el fin de caracterizar a la población en rezago habitacional y así definir estrategias para el abatimiento del mismo, se identificaron personas con características que podrían

---

<sup>43</sup> Ver: Anexo 7.18 - 4 El rezago habitacional y la carencia por calidad y espacios de la vivienda.

<sup>44</sup> Ver: Anexo 7.18 - 5 El rezago habitacional en México

dificultar que salgan de esta situación, a los cuales se les denominó grupos vulnerables.

Los grupos identificados fueron los siguientes: Mujeres jefas de hogar, adultos mayores, jóvenes, indígenas, discapacitados y no afiliados. Además, se clasificó a la población según al tamaño de la localidad en donde residen, y su nivel de ingreso<sup>45</sup>.

La Coordinación de Desarrolladores y Multilaterales llevó a cabo la contratación del estudio:

- Análisis comparativo de los costos de vivienda rural en la modalidad de Autoproducción de Vivienda Asistida que se realizaron con el apoyo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y/o Programas Especiales de Reconstrucción de Vivienda derivados de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores o bien viviendas que se encontraban en zonas de riesgos versus los costos de las viviendas realizadas con subsidio proveniente del programa “Ésta es tu Casa” operado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), durante el ejercicio 2013.

Para conocer y entender los factores que motivan la diferencia en los costos de producción y venta de viviendas rurales, en el estudio se identificaron los costos directos e indirectos a los que se enfrentan los Productores, con base en : i) un análisis de las Reglas de Operación y lineamientos normativos de los distintos Programas Federales que apoyan la producción de este tipo de soluciones habitacionales, ii) un análisis de los modelos operativos de los Productores; y iii) una valoración en campo de los costos directos e indirectos asociados a la producción de dichas viviendas<sup>46</sup>.

Por último, en cuanto a los estudios relacionados con el Programa, la CONAVI firmó un contrato de Servicios de Asesoría Reembolsable con el Banco Mundial (BM), el cual tuvo como objetivo proporcionar recomendaciones para fortalecer el Programa, para ello, el BM realizó:

<sup>45</sup> Ver: Anexo: 7.18 - 6 “Análisis del rezago habitacional y grupos vulnerables en México”

<sup>46</sup> Ver: Anexo: 7.18 -7 Análisis comparativo de los costos de vivienda rural en la modalidad de Autoproducción de Vivienda Asistida

- a) un análisis del Programa, incluyendo una revisión de la asignación de los subsidios, el rendimiento y efectividad por segmento de ingresos, tipo de solución, la situación laboral y la distribución geográfica de sus beneficiarios para el periodo 2008-2014;
- b) un mapeo de las principales características y ubicación del suministro de terrenos para viviendas asequibles según el Registro Nacional de Reservas Territoriales;
- c) un análisis de la asequibilidad para el sector de la vivienda por tipo de situación laboral mediante, el uso de una metodología estándar que estima si los hogares por segmento de ingresos son capaces de pagar las casas más baratas producidas por el mercado formal, y la diferenciación por segmento de ingresos, y sujeto a la disponibilidad de datos, por ubicación y tipo de solución habitacional<sup>47</sup>.

---

<sup>47</sup> Ver: Anexo 7.18 - 8 “ENTREGABLE MEXICO’s SUBSIDY REPORT BM”.

## 8. Seguimiento y Control

### 8.1 Integración de informes periódicos de avance y situación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

#### 8.1.1 Informes a la H. Junta de Gobierno

Para su operación, administración y funcionamiento, la CONAVI cuenta con una Junta Gobierno y un Director General, así como con las unidades administrativas necesarias para cumplir con su objeto.

La Junta de Gobierno de la CONAVI está integrada por:

- I. El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- III. El Titular de la Secretaría de Energía;
- IV. El Titular de la Secretaría de Economía;
- V. El Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- VI. El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- VII. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y
- VIII. El Director General de la Comisión, quien fungirá como Secretario Técnico, que tendrá voz, pero no voto; cada miembro propietario designará su suplente. 48

La Junta de Gobierno tiene las atribuciones indelegables siguientes, relacionadas con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales:

- II. Aprobar el programa institucional de la Comisión;
- III. Aprobar anualmente sus estimaciones de ingresos, su programa operativo y su presupuesto general de gastos e inversión, así como

<sup>48</sup> **Ley de Vivienda**, artículo 22, DOF, 27 de junio de 2006, y su última reforma, DOF, 23 de junio de 2017.

- los requerimientos de transferencias o subsidios de la Comisión, los cuales deberán ser sometidos a consideración del Ejecutivo Federal;
- V. Autorizar las políticas para la celebración de contratos, mandatos y comisiones relacionados con el objeto de la Comisión;
- VI. Aprobar las políticas generales y autorizar la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de colaboración con los sectores social y privado, para los efectos de su objeto;
- VII. Formular los lineamientos de operación de los programas que impliquen subsidios en materia de vivienda de su competencia, que determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XI. Analizar y aprobar, en su caso, los informes semestrales que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los comisarios;
- XII. Conocer y resolver aquellos asuntos que someta a su consideración el Director General;
- XIII. Conocer y resolver aquellos asuntos que por su importancia, trascendencia o características especiales así lo ameriten...<sup>49</sup>

La Junta de Gobierno celebra sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que propone el Director General de la Comisión; para que las mismas sean válidas, se deberá tener la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes. A este Órgano de Gobierno, el titular de la CONAVI presenta los informes de autoevaluación, mismos que se pueden consultar en el inciso 7.14 de este documento.

A continuación, se presentan los proyectos especiales, así como los institucionales y extraordinarios que fueron aprobados por la Junta de Gobierno durante el periodo que se informa.

---

<sup>49</sup> *Id*, artículo 23 de la Ley de Vivienda, DOF, 27 de junio de 2006, y su última reforma, DOF, 23 de junio de 2017.

Cuadro No. 50

No.	Proyecto	Sesión en que se aprobó	Fecha de la Sesión
1	Proyecto Especial Temporal Programa Piloto de Vivienda Vertical, Digna y Sustentable.	• 2ª. Sesión Extraordinaria del ejercicio 2013.	• 03 de mayo de 2013
2	Proyecto Especial Temporal "Programa Especial de Reconstrucción de Viviendas de no Acreditados en el estado de Guerrero".	• 4a. Sesión Extraordinaria del ejercicio 2013.	• 19 de diciembre de 2013
3	"Programa de Garantía de primeras pérdidas para productos de mejoramiento y ampliación de vivienda".	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2a. Sesión Extraordinaria del ejercicio 2014.</li> <li>• Se modificó en la 34a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 35a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 39a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 40a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 42a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 44a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 de marzo de 2014</li> <li>• 05 de febrero de 2015</li> <li>• 26 de mayo de 2015</li> <li>• 12 de mayo de 2016</li> <li>• 10 de agosto de 2016</li> <li>• 28 de febrero de 2017</li> <li>• 12 de septiembre de 2017</li> </ul>
4	"Esquemas para el incremento del rango de ingreso de los derechohabientes del INFONAVIT y FOVISSSTE".	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2a. Sesión Extraordinaria del ejercicio 2014.</li> <li>• Se modificó en la 3a. Sesión Extraordinaria del ejercicio 2014.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 de marzo de 2014</li> <li>• 23 de junio de 2014</li> </ul>
5	"Mercado de Vivienda en Renta".	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 31a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 34a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 38a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 23 de abril de 2014</li> <li>• 05 de febrero de 2015</li> <li>• 12 de febrero de 2016</li> </ul>
6	Programa Generación de Vivienda en zonas intraurbanas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 31a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 34a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 23 de abril de 2014</li> <li>• 05 de febrero de 2015</li> </ul>

No.	Proyecto	Sesión en que se aprobó	Fecha de la Sesión
7	Subsidios sujetos al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) y al Régimen para la Incorporación de la Seguridad Social (RISS).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 31a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 23 de abril de 2014</li> </ul>
8	Incremento del Nivel de Ingreso a Derechohabientes del INFONAVIT para la modalidad de Autoproducción (Línea III).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 33a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 34a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 38a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 42a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 29 de agosto de 2014</li> <li>• 06 de noviembre de 2014</li> <li>• 05 de febrero de 2015</li> <li>• 12 de febrero de 2016</li> <li>• 28 de febrero de 2017</li> </ul>
9	Recuperación de vivienda abandonada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 34a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 38a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 de febrero de 2015</li> <li>• 12 de febrero de 2016</li> </ul>
10	Otorgamiento de subsidio a las operaciones financiadas, susceptibles de recibirlo, en el mes de diciembre de 2014 y que no recibieron subsidio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 34a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 de febrero de 2015</li> </ul>
11	Mejorando la Unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 34a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 de febrero de 2015</li> </ul>
12	“Estrategia para mejorar la calidad de la Vivienda Social”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 35a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26 de mayo de 2015</li> </ul>
13	“Arrendamiento para miembros de las fuerzas armadas en situación de retiro”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 35a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26 de mayo de 2015</li> </ul>
14	Arrendamiento para Trabajadores Jornaleros Agrícolas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 36a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 de septiembre de 2015</li> </ul>
15	Mejoramiento Integral Sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 36a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 38a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 42a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 de septiembre de 2015</li> <li>• 12 de febrero de 2016</li> <li>• 28 de febrero de 2017</li> </ul>

No.	Proyecto	Sesión en que se aprobó	Fecha de la Sesión
16	“Apoyo para Vivienda Intraurbana”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 38a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• Se modificó en la 39a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 de febrero de 2016</li> <li>• 12 de mayo de 2016</li> </ul>
17	“Soluciones Habitacionales en favor de derechohabientes de FOVISSSTE con discapacidad”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 38a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 de febrero de 2016</li> </ul>
18	“Vivienda en renta para el personal de las Fuerzas Armadas en activo y situación de retiro”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 46a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 de febrero de 2018</li> </ul>
19	“Ahorro Patrimonial para No Afiliados”.  Presentación y, en su caso, adición al Proyecto Institucional denominado “Ahorro Patrimonial para No Afiliados” y de sus lineamientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 46a. Sesión Ordinaria.</li> <li>• 47a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 de febrero de 2018</li> <li>• 16 de mayo de 2018</li> </ul>
20	“Vivienda social vertical intraurbana”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 46a. Sesión Ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 de febrero de 2018</li> </ul>
21	“Subsidio incremental para la población de ingresos menores o iguales a 2.2 UMAS”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera Sesión Extraordinaria 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 de abril de 2018</li> </ul>

Fuente: Información de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico.

## Actas

Se presenta un listado de las Actas levantadas durante las sesiones celebradas de la Junta de Gobierno de la CONAVI, en el periodo 2013 -2018, mismas que se encuentran en resguardo de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico para su consulta.

Cuadro No. 51

Sesiones Ordinarias	Fecha	Sesiones Extraordinarias	Fecha
<b>2013</b>			
27	30 de mayo de 2013	Primera	14 de enero de 2013
28	06 de septiembre de 2013	Segunda	03 de mayo de 2013
29	21 de noviembre de 2013	Tercera	28 de junio de 2013
		Cuarta	19 de diciembre de 2013
<b>2014</b>			
30	14 de enero de 2014	Primera	17 de febrero de 2014
31	23 de abril de 2014	Segunda	14 de marzo de 2014
32	29 de agosto de 2014	Tercera	23 de junio de 2014
33	06 de noviembre de 2014		
<b>2015</b>			
34	05 de febrero de 2015	N/A	N/A
35	26 de mayo de 2015		
36	10 de septiembre de 2015		
37	14 de diciembre de 2015		
<b>2016</b>			
38	12 de febrero de 2016	Primera	1º de diciembre de 2016
39	12 de mayo de 2016		
40	10 de agosto de 2016	Segunda	20 de diciembre de 2016
41	09 de noviembre de 2016		
<b>2017</b>			
42	28 de febrero de 2017	Primera	30 de enero de 2017
43	16 de mayo de 2017		
44	12 de septiembre de 2017		
45	16 de noviembre de 2017		
<b>2018</b>			
46	20 de febrero de 2018	Primera	05 de abril de 2018
47	16 de mayo de 2018	Segunda	11 de julio de 2018
48	15 de agosto de 2018		

Fuente: Información de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico.

### 8.1.2 Informes del Comisariato.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 58 fracción XV, 59 fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como el artículo 30 de su Reglamento, los Comisarios Públicos ante la CONAVI expresaron las opiniones y, en su caso, las recomendaciones que consideraron pertinentes a los Informes de Autoevaluación de la Dirección General de la CONAVI, presentados a la Junta de Gobierno.

Específicamente, en lo referente al Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, se presentan de manera íntegra los 29 acuerdos surgidos de sus recomendaciones, en el periodo 2013 – 2018, y que, al corte de septiembre de 2018, tienen los siguientes estatus<sup>50</sup>:

Cuadro No. 52

<b>TOTAL, DE RECOMENDACIONES</b>	<b>29</b>
En Proceso	1
Concluidas	28

Fuente: Información de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico.

<sup>50</sup> Ver: Anexo 8.1.2 - 1 Detalle Recomendaciones

### 8.1.3 Informes trimestrales a la Cámara de Diputados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracción X, 78 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el artículo 177 fracción III, VI, VII y 181 de su Reglamento y con el propósito de coadyuvar a la integración de los Informes Trimestrales" sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los Ejercicios Fiscales 2013-2018, informes que solicita la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU), del Programa Presupuestario, S-177.- Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales para su informe ante la Cámara de Diputados.

En el cuadro siguiente, se relacionan los Oficios e Informes Trimestrales a la Cámara de Diputados de los años 2013 -2018<sup>51,52</sup>, los cuales son enviados a la Secretaría de Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano, quién en su calidad de Coordinadora de Sector, es responsable de turnarlos a las Instancias correspondientes.

Cuadro No. 53

Relación de Oficios e Informes Trimestrales enviados a la SEDATU

Oficios enviados a SEDATU	Periodo que se reporta
QCW3 052 21-01-2014 4° TRIM 2013	4TO Trim_Inf a la Cámara 2013 S177
QCW3 053 21-01-2014 4° TRIM 2013	
QCW3 030 19-01-2015 4° TRIM 2014	4TO Trim_Inf a la Cámara 2014 S177
QCW3 0012 15-01-2016 4° TRIM 2015	4TO Trim_Inf a la Cámara 2015 S177
QCW3 0014 12-01-2017 4° TRIM 2016	4TO Trim_Inf a la Cámara 2016 S177
QCW3 005 17-01-2018 4° TRIM 2017	4TO Trim_Inf a la Cámara 2017 S177
QCW3 206 12-07-2018 2° TRIM 2018	2do. Trim_Inf a la Cámara 2018 S177 <sup>53</sup>

Fuente de información: Informes CONAVI con cifras al cierre de los ejercicios 2013,2014,2015,2016,2017 y segundo trimestre de 2018, Expedientes que obran en la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Coordinación General de Administración.

<sup>51</sup> Ver: Anexo 8.1.3 - 1 Oficios enviados a SEDATU de periodo 2013 - 2018.

<sup>52</sup> Ver: Anexo 8.1.3 - 2 Informes Trimestrales a la Cámara de Diputados de los años 2013 -2018

<sup>53</sup> Nota: En el ejercicio 2018, sólo se tiene a la fecha el segundo trimestre reportado, esto es, por la periodicidad con que se reportan.

#### 8.1.4 Mesa de Producción Social de Vivienda Asistida

<b>Período</b>	<b>Octubre 2017 – Septiembre 2018</b>
Antecedentes del mecanismo	<p>La <b>Red de Productores Sociales de Vivienda</b> se constituyó en el 2008, integrando a un conjunto de organizaciones privadas y sociales, dedicados a ofrecer servicios financieros de asesoría técnica integral, especializados en producción social de vivienda asistida.</p> <p>Con la certificación de parte de la Comisión Nacional de Vivienda en los procesos de producción social de vivienda asistida, la Red de Productores Sociales de Vivienda ha participado activamente en la operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales bajo la figura de Organismos Ejecutores de Obra.</p> <p><b>De manera conjunta, a partir del mes de enero de 2017, las organizaciones de la Red y la CONAVI, decidieron activar una nueva etapa de trabajo para concertar acciones, que favorezcan el desempeño y alcance de la Producción Social de Vivienda Asistida.</b></p>
Fundamento Legal	Ley de Vivienda en sus Artículos: 19, fracción X, 38 fracción IV, 41, 42 y 47
Objetivo general	Promover, organizar, fomentar y asesorar procesos de participación social de vivienda asistida para la población en situación de vulnerabilidad.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir a la formulación de políticas públicas que concreten los lineamientos establecidos en la Ley de Vivienda</li> <li>2. Buscar el acceso del mayor número de personas a la vivienda a través de mecanismos que beneficien preferentemente a la población en situación de pobreza.</li> <li>3. Promover la creación de fondos e instrumentos para la generación oportuna y competitiva de vivienda y suelo.</li> <li>4. Financiar y construir proyectos de vivienda, así como de infraestructura y equipamiento.</li> </ol>

	<p>5. Ejecutar acciones y obras urbanas para la construcción, mejoramiento y conservación de vivienda.</p> <p>6. Implementar el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, a cargo de CONAVI, para que los insumos y materiales de la construcción de vivienda sean competitivos.</p>
Alcances	Brindar créditos con recursos autogenerados por los miembros, para gestionar, realizar programas, proyectos o acciones de participación social de vivienda asistida en forma organizada, planificada y permanente, acompañada de asesoría técnica integral, que propicie la participación en la toma de decisiones de los usuarios de servicios.
Temas sujetos a revisión	<p>I. Desarrollo de aspectos técnicos, organizativos, ambientales, de capacitación y de gestión adecuada a las características de las personas que reciben asesoría.</p> <p>II. Fortalecimiento de instituciones para propiciar alianzas.</p> <p>III. Políticas públicas y prácticas relacionadas con la producción social de vivienda asistida.</p>
Requisitos de participación	Formar parte de la Red de Productores Sociales de Vivienda (RedPSV)
Mecanismo de recepción de acuerdos	Propuestas y convenios a través de reuniones periódicas
Principales Acuerdos	<p>1) Avanzar en la institucionalización de la PSVA, estableciendo en la plataforma de registro las normativas del Manual de Procedimientos del Programa de Subsidios.</p> <p>2) Lograr una mayor asignación presupuestal destinada a los “No Afiliados” atendidos por la Red PSVA.</p> <p>3) Avanzar en la acreditación de un mayor número de entidades que demuestren fehacientemente, de acuerdo con la normativa establecida en la Comisión, que</p>

	<p>cuentan con experiencia y trabajan consistentemente en la Producción Social de Vivienda Asistida.</p> <p>4) Visibilizar tanto los resultados de la vertiente social de la política habitacional de la administración, como en el cumplimiento de compromisos internacionales, tales como el avance de la observancia del Derecho a la Vivienda Adecuada y en los objetivos y líneas de acción establecidos en el Programa Nacional de Vivienda relativos a la PSVA y autoproducción.</p>
<p>Número total de participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 organizaciones: constituidas por 8 ejecutoras sociales y 6 desarrolladoras sociales de vivienda con presencia en 25 estados de la República mexicana.</li> <li>•</li> <li>• <b>EJECUTORAS SOCIALES:</b></li> <li>• Cosechando Juntos lo Sembrado, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo</li> <li>• Caja Solidaria Chiquiliztli, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo</li> <li>• Fundación Esperanza de México, A.C.</li> <li>• Unión de Crédito Estatal de Productores de Café de Oaxaca, S.A. de C.V. (UCEPCO)</li> <li>• Hábitat para la Humanidad México A.C.</li> <li>• Caja DEPAC Poblana, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo</li> <li>• Fesolidaridad, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo</li> <li>• Tosepantomín, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo</li> </ul> <p><b>DESARROLLADORAS SOCIALES DE VIVIENDA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa y Ciudad, Asociación Civil</li> <li>• Cooperación Comunitaria Asociación Civil</li> <li>• Centro de Apoyo Mejoremos, Sociedad Anónima</li> <li>• Pobladores, Asociación Civil</li> <li>• COPEVI Asociación Civil</li> <li>• Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social (AMUCSS), A.C.</li> </ul>

Resultados y avances del periodo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de avance presupuestal para posibles reasignaciones.</li> <li>• Revisión del costo de acreditación como entidades ejecutoras con el área requirente de la CONAVI.</li> <li>• Propuesta de institucionalización de la PSVA a través del Código de Edificación de Vivienda de la CONAVI.</li> </ul>
Unidad administrativa que gestiona el mecanismo	Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional

### 8.1.5 Mesa Transversal de Vivienda Sustentable en México

Con la finalidad de diseñar y apoyar programas institucionales de vivienda sustentable y su entorno, el 26 de marzo de 2012 se instaló la Mesa Transversal de Vivienda Sustentable con representantes de los Organismos Nacionales de Vivienda, Secretaría de Energía, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Comisión para el Uso Eficiente de la Energía, GIZ, KFW, BID, Banco Mundial; entre otros. Este grupo interdisciplinario apoyará en:

- Impulsar viviendas dignas en términos de la Política Nacional de Vivienda
- Mejoramientos de espacios públicos
- Consolidar una visión integral sobre la estrategia de sustentabilidad de la vivienda
- Aprovechar herramientas en función de las políticas, instrumentos y mecanismos de implementación coordinada
- Referencia a Normas Oficiales Mexicanas para la operación de los programas de vivienda sustentable.
- Se han creado grupos de trabajo que han avanzado en los siguientes temas:
  - Alinear y consolidar la operación de los programas y acciones nacionales de vivienda sustentable
  - Crear capacidades para la oferta y demanda de la vivienda sustentable en México

- Fomentar el uso y aumentar la calidad de materiales sustentables y ecotecnologías que promuevan el ahorro de agua y energía en la vivienda y su conjunto, para fortalecer el desarrollo de la industria local
- Consolidar la información y difundirla al sector vivienda, verificar impactos de las medidas implementadas
- Establecer los mecanismos hacia la certificación de la vivienda sustentable
- Diversificar y fortalecer los mecanismos de financiamiento para programas de vivienda sustentable
- Analizar la consolidación urbana en el marco de la ubicación de la vivienda sustentable

Actualmente los avances de las sesiones de la Mesa Transversal de Vivienda Sustentable se informan a través Seguimiento de Órganos Colegiados con Participación Ciudadana 2014-2018, que se encuentran en la siguiente liga:

<http://www.conavi.gob.mx/gobmx/transparencia/participacion-ciudadana/>

### 8.1.6. Comisión Intersecretarial de Vivienda.

La Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV), es parte integrante del Sistema Nacional de Vivienda y es la Instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal, que tiene por objeto garantizar que la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda, se realicen de manera coordinada a fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Vivienda.

De conformidad con el Capítulo V de la Ley de Vivienda, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de junio de 2006 y su última reforma del 23 de junio de 2017; en el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Vivienda, artículo 2, fracción III, publicado en el DOF del 2 de julio de 2014 y su modificación publicada el 13 de abril de 2018, la CIV es presidida por el Titular del Ejecutivo Federal a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). El artículo 33, párrafo cuarto de la Ley de Vivienda, estatuye que el Titular de la CONAVI será el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Vivienda.

Sus funciones son:

- I. Vincular las acciones de fomento al crecimiento económico, de desarrollo social, desarrollo urbano, desarrollo rural, ordenación del territorio, mejoramiento ambiental y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, con la Política Nacional de Vivienda;
- II. Acordar inversiones y mecanismos de financiamiento y coordinación para ampliar la oferta habitacional; facilitar el crédito a toda la población; consolidar la producción social de vivienda asistida y lograr una mayor transparencia y equidad en la asignación de los apoyos, estímulos y subsidios federales para la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas, particularmente los dirigidos a la población en situación de pobreza;
- III. Proponer mecanismos para la planeación, desarrollo y ejecución de los programas de vivienda;

- IV. Conocer las evaluaciones de los programas de vivienda y de la aplicación de las acciones e inversiones intersectoriales para el logro de una vivienda digna y decorosa, en su caso, formular las propuestas correspondientes;
- V. Conocer las opiniones y recomendaciones del Consejo;
- VI. Aprobar la creación de subcomisiones y grupos de trabajo para la atención de temas específicos;
- VII. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno para su organización y funcionamiento, y

Las demás que determine el Titular del Ejecutivo Federal.

La CIV cuenta con facultades muy importantes para el desarrollo del sector vivienda en su conjunto, derivadas de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Vivienda; no obstante, casi la totalidad de su actuación se ha focalizado en la evaluación y aprobación de Desarrollos Certificados (anteriormente DUIS), para lo cual se auxilia del Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento de Desarrollos Certificados (GEAPS).

La CONAVI en el periodo 2013-2015, a través de su Programa de Subsidios, otorgó los siguientes subsidios ubicados en Desarrollos Certificados, tal como lo describe el siguiente cuadro:

Cuadro No. 54

Desarrollos certificados.									
Entidad Federativa	Municipio	2012 Diciembre		2013		2014		2015	
		Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto
Baja California	Tijuana	18	901,749.04	275	17,605,765.75	1,185	78,961,234.30	1,501	104,896,357.80
Durango	Gómez Palacio					5	299,133.34	238	15,329,699.35
Guanajuato	Villagrán	5	153,867.58	270	15,940,421.07	438	27,142,657.28	522	34,354,737.72
Hidalgo	Atotonilco de Tula					1,247	69,294,052.38	2,744	152,736,073.89
Morelos	Temixco			499	31,688,794.01	89	5,919,672.31	14	839,164.88
Quintana Roo	Benito Juárez					3,087	188,689,897.42	4,500	287,036,058.19
Sonora	Cajeme			248	15,479,858.18	340	21,570,205.24	440	26,612,155.85
	Nogales	7	316,732.23	428	26,666,528.24	538	35,118,977.60	644	38,874,647.28
Tabasco	Centro	4	200,831.77	347	20,098,903.55	324	20,758,727.92	843	53,245,148.37
Yucatán	Mérida							550	32,289,238.92
Michoacán	Morelia							282	17,102,949.37
<b>Total general</b>		<b>34</b>	<b>1,573,180.62</b>	<b>2,067</b>	<b>127,480,270.80</b>	<b>7,253</b>	<b>447,754,557.79</b>	<b>12,278</b>	<b>763,316,231.62</b>

Corte a cuenta pública.  
para el 2012 solo se considero el mes de Diciembre.

Fuente: Información de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico.

Las actividades de este Órgano Colegiado se vieron interrumpidas por diversos factores que dificultaron que se llevaran a cabo las sesiones plenarias. Después de dos años de inactividad, el 20 de diciembre de 2017 se convocó a la IX Sesión Ordinaria, pero debido a los efectos de los sismos de septiembre de 2017, obligaron a las diversas instancias gubernamentales de vivienda a reorientar sus recursos y programas de acción, para brindar atención a las consecuencias de dichos acontecimientos y apoyar el proceso de reconstrucción de viviendas, la sesión en comento se tuvo que postergar.

Finalmente, el 20 de febrero de 2018 la CIV celebró su IX Sesión Ordinaria, presentándose para aprobación las modificaciones necesarias a su Reglamento Interno y a los Lineamientos de Operación del Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento de Polígonos Urbanos Estratégicos (GEAPS), para reorientar la estrategia de los mismos, con la finalidad de lograr la consolidación de los proyectos con mayor rapidez y solvencia.

Recientemente, el 25 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la X Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV), en la cual se aprobó el Trazado de Perímetros de Contención Urbana en Nuevos Polos de Desarrollo y la adición de la fracción XI al artículo 7 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento de Polígonos Urbanos Estratégicos (GEAPS).

Para mayor detalle de las sesiones celebradas y sus actas correspondientes, se informa que las mismas obran en los archivos de la Dirección de Asuntos Legislativos y Secretariado Técnico.

## 8.2 Comités Institucionales y Grupos de Apoyo a la Alta Dirección

### 8.2.1 Grupo de Adhesión de Entidades Ejecutoras

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos por los que se establece el Funcionamiento del Grupo de Adhesión, éste será responsable de:

- I. Discutir y recomendar cambios o modificaciones a las disposiciones de carácter general que inciden en el grupo de Adhesión.
- II. Aprobar o no aprobar en su caso, la incorporación de nuevas Entidades Ejecutoras.

Se establece el Grupo de Adhesión como la instancia facultada para la emisión de los dictámenes correspondientes de aceptación o no aceptación de las solicitudes de adhesión presentadas por el Área de Evaluación, que a su vez son enviadas por las Entidades interesadas en participar en el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda.

Área de Evaluación: Equipo encabezado por la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda encargada de analizar las propuestas de posibles Entidades Ejecutoras, de enviar al Grupo de Adhesión solicitud de convocatoria con las evaluaciones de las Entidades que vayan a someter al Grupo de Adhesión, y de presentar en las sesiones del mismo la información remitida por las candidatas.

Dicho Grupo de Adhesión es el equipo integrado por el titular de la Coordinación General de Subsidios, Coordinación General de Asuntos Jurídicos, Dirección Normativa y de Transparencia, Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Planeación de Proyectos Especiales, Dirección de

Seguimiento y Validación de Subsidios, Dirección de Enlace con Desarrolladores y Dirección de Promoción y Operación de Subsidios.

### 8.2.2 Grupo de Asignación Presupuestal (GAP)

Como parte de la Política de Control Interno, la Comisión Nacional de Vivienda cuenta con mecanismos específicos para hacer el seguimiento a su gestión institucional, los cuales se basan en un Sistema de Control Interno que está integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, procesos, métodos, principios (Código de Conducta), normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación (Auditorías y Autoevaluaciones), adoptados con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la Junta de Gobierno y por la Dirección General, en atención a la Misión, Visión y al cumplimiento de sus objetivos.

Por lo anterior, el 14 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda aprobó los Lineamientos para el funcionamiento del Grupo de Asignación Presupuestal de la CONAVI, cuyo objeto es aprobar la metodología conforme a la cual se realizará la asignación del presupuesto del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda que se encuentren reconocidas en las Reglas de Operación de dicho Programa, así como a los Proyectos Institucionales y Extraordinarios acordes a las referidas Reglas.

- I. Para tal efecto, está integrado por los siguientes miembros:
- II. Presidente: Titular de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda.
- III. Secretario Ejecutivo: Titular de la Dirección de Enlace Institucional.
- IV. Vocales: los titulares de: (i) la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad; (ii) la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional; (iii) la

Subdirección General de Asuntos Jurídicos, legislativos y Secretariado Técnico; (iv) la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva; (v) la Coordinación General de Subsidios; (vi) la Coordinación General de Administración; (vii) la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, y (viii) la Dirección de Programación y Presupuesto.

Finalmente, se presenta el detalle de las sesiones realizadas por dicho Órgano Colegiado:

Cuadro No. 55

<b>GRUPO DE ASINACIÓN PRESUPUESTAL (GAP)</b>	
<b>Ejercicio 2015</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre.</li> <li>• Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de noviembre.</li> <li>• Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 9 de diciembre.</li> <li>• Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de diciembre.</li> </ul>
<b>Ejercicio 2016</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de febrero.</li> <li>• Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de abril.</li> <li>• Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de enero.</li> <li>• Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de enero.</li> <li>• Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de febrero.</li> <li>• Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de febrero.</li> <li>• Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de junio.</li> </ul>
<b>Ejercicio 2017</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero.</li> <li>• Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de septiembre.</li> <li>• Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de enero.</li> </ul>
<b>Ejercicio 2018</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de enero.</li> </ul>

Fuente: Información de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda.

### 8.2.3 Grupo de Operación y Seguimiento (GOS)

El Grupo de Operación y Seguimiento es un órgano colegiado que entró en vigor a partir del 5 de febrero del 2015, conformado para el análisis, discusión y toma de decisiones de temas que no estén especificados en las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y/o el Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, con el objeto de poder determinar la procedencia de la aplicación de las medidas correctivas y preventivas que se consideren necesarias para mejorar la operación del Programa. Así también, para recomendar, analizar técnica y Normativamente la viabilidad de llevar a cabo los Proyectos Institucionales y/o Extraordinarios que se propongan de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa a fin de que sean sometidos a la autorización de la Junta de Gobierno de la CONAVI.

Este órgano colegiado sesiona las veces que considere necesario, cuando por lo menos una vez en cada ejercicio fiscal de conformidad con lo señalado en disposición cuarta de los Lineamientos por los que se establece el Funcionamiento del Grupo de Operación y Seguimiento.

Las actas y carpetas de las sesiones celebradas por este órgano colegiado, en el periodo que comprende del 5 de febrero 2015 al 31 de octubre del 2018, se encuentran en resguardo de la Coordinación General de Subsidios.

Para el caso de los Proyectos Institucionales que fueron analizados en este Grupo de Operación y Seguimiento y de los cuales se aprobó la recomendación para ser presentados en la Junta de Gobierno de la CONAVI, desde la creación del presente órgano colegiado, en la siguiente tabla, se enlista cada uno:

Cuadro No. 56

No.	Proyecto	Sesión en la que se aprobó la recomendación para ser presentado a la Junta de Gobierno	Fecha de sesión
1	Arrendamiento para miembros de las fuerzas armadas en situación de retiro	2.ª Sesión Ordinaria	18 de mayo de 2015
2	Garantía de primeras pérdidas de portafolio • Programa de garantía de primeras pérdidas para productos de mejoramiento y ampliación de vivienda • Ratificación Programa de Garantía de Primeras Pérdidas para Productos de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda • Autorización para modificar los alcances de uso respecto de la aportación otorgada por CONAVI al fideicomiso 8013-9 de nacional financiera de "contragarantía"; a fin de que con esos recursos y dentro del mismo fideicomiso pueda operarse el "proyecto de atención a la variación de tasas de interés de financiamiento para vivienda nueva"	2.ª Sesión Ordinaria	18 de mayo de 2015
		Modificación en la 9.ª Sesión Ordinaria	03 de mayo de 2016
		Modificación en la 12.ª Sesión Ordinaria	26 de julio de 2016
		Modificación en la 14.ª Sesión Ordinaria	25 de agosto de 2017
3	Estrategia para mejorar la calidad de la vivienda social	2.ª Sesión Ordinaria	18 de mayo de 2015
4	Mejoramiento integral sustentable	3.ª Sesión Ordinaria	31 de agosto de 2015
		Modificación en la 8.ª Sesión Ordinaria	09 de febrero de 2016
		Modificación en la 12.ª Sesión Ordinaria	26 de julio de 2016
		Modificación en la 13.ª Sesión Ordinaria	13 de febrero de 2017
5	Arrendamiento para trabajadores jornaleros agrícolas	4.ª Sesión Ordinaria	07 de septiembre de 2015
6	Desarrollo de mercado de vivienda en renta	7.ª Sesión Ordinaria	22 de enero de 2016
7	Crédito integral línea III	7.ª Sesión Ordinaria	22 de enero de 2016
		Modificación en la 13.ª Sesión Ordinaria	13 de febrero de 2017
8	Recuperación de vivienda abandonada	7.ª Sesión Ordinaria	22 de enero de 2016
9	Soluciones habitacionales en favor de derechohabientes del FOVISSSTE con discapacidad	7.ª Sesión Ordinaria	22 de enero de 2016
10	Apoyo para vivienda intraurbana	8.ª Sesión Ordinaria	09 de febrero de 2016
11	Vivienda en renta para el personal de las fuerzas armadas en activo y en situación de retiro	15.ª Sesión Ordinaria	06 de febrero de 2018

No.	Proyecto	aprobó la recomendación para ser presentado a la Junta de Gobierno	Fecha de sesión
12	Ahorro patrimonial para no afiliados • Adecuaciones al proyecto institucional ahorro patrimonial para no afiliados • Aprobación lineamientos de operación al proyecto institucional ahorro patrimonial para no afiliados	15.ª Sesión Ordinaria	06 de febrero de 2018
		Modificación en la 17.ª Sesión Ordinaria	03 de mayo del 2018
		17.ª Sesión Ordinaria	03 de mayo del 2018
13	Subsidio incremental para la población de ingresos menores o iguales a 2.2 UMAS • Aprobación lineamientos de operación para el proyecto institucional subsidio incremental para la población de ingresos menores o iguales a 2.2 UMAS	17.ª Sesión Ordinaria	03 de mayo del 2018
		17.ª Sesión Ordinaria	03 de mayo del 2018
14	15 Vivienda social intraurbana vertical en u1 y u2 • Aprobación lineamientos de operación para el proyecto: vivienda social intraurbana vertical en u1 y u2 • Adecuaciones al proyecto institucional vivienda social vertical intraurbana (antes vivienda social intraurbana vertical en u1 y u2)	15.ª Sesión Ordinaria	06 de febrero de 2018
		17.ª Sesión Ordinaria	03 de mayo de 2018
		Modificación en la 18.ª Sesión Ordinaria	05 de julio de 2018
15	Subsidio incremental para la población de ingresos menores o iguales a 2.2 UMAS	16.ª Sesión Ordinaria	26 de febrero de 2018

Fuente: Información de la Coordinación General de Subsidios.

## 8.2.4 Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI).

Desde el año 2009, se crea el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), el cual es la instancia facultada para revisar de forma continua y programada, con la participación de las unidades administrativas competentes, todo el marco normativo interno vigente y mejorar la regulación interna bajo criterios y elementos de simplificación, a fin de asegurar la certeza jurídica y su calidad regulatoria; así como la disminución efectiva de cargas administrativas innecesarias, buscando su estandarización y congruencia con los objetivos institucionales y las facultades y atribuciones conferidas a la institución; asegurando que sean eficaces, eficientes, consistentes, claros y coherentes. 54

En la estructura actual del Comité, el Coordinador General de Administración es el presidente.

Sesiones del COMERI realizadas en el periodo del 2013-2018.  
Durante el periodo de enero 2013 al mes de agosto de 2018, se llevaron a cabo, 21 Sesiones Ordinarias del Comité de Mejora Regulatoria Interna, 13 Extraordinarias y 1 Cancelada por no presentarse temas a tratar. El resguardo de la información está a cargo del Coordinador General de Administración, a través del Secretario Ejecutivo del COMERI.

Las carpetas electrónicas de las sesiones y las actas aprobadas se pueden consultar en la Página de Intranet de la CONAVI en la aplicación denominada COMERI en el siguiente Link:  
[http://intranet.conavimex.local/intranet/com\\_ver\\_actas\\_aprobadas.php](http://intranet.conavimex.local/intranet/com_ver_actas_aprobadas.php)

---

<sup>54</sup> LINEAMIENTOS en los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Comisión Nacional de Vivienda, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2016, *ibidem*, p. 2

**Cuadro No. 57**  
Relación de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del COMERI realizadas en el periodo de enero 2013 al mes de agosto de 2018.

<b>No. Sesión</b>		<b>Fecha y tipo de Sesión</b>	
<b>2013</b>			
Primera Ordinaria	20 de marzo	Primera Extraordinaria	30 de julio
Segunda Ordinaria	27 de junio	Segunda Extraordinaria	6 de noviembre
Tercera Ordinaria	10 de octubre CANCELADA		
Cuarta Ordinaria	6 de diciembre		
<b>2014</b>			
Primera Ordinaria	27 de marzo	Primera Extraordinaria	7 de marzo
Segunda Ordinaria	3 de Julio	Segunda Extraordinaria	5 de noviembre
Tercera Ordinaria	23 de octubre		
Cuarta Ordinaria	12 de diciembre		
<b>2015</b>			
Primera Ordinaria	22 de enero	Primera Extraordinaria	4 de agosto
Segunda Ordinaria	16 de julio	Segunda Extraordinaria	28 de agosto
Tercera Ordinaria	22 de octubre	Tercera Extraordinaria	04 de diciembre
Cuarta Ordinaria	30 de noviembre		
<b>2016</b>			
Primera Ordinaria	20 de abril	Primera Extraordinaria	22 de julio
Segunda Ordinaria	7 de julio	Segunda Extraordinaria	1° de agosto
Tercera Ordinaria	13 de octubre		
Cuarta Ordinaria	8 de diciembre		
<b>2017</b>			
Primera Ordinaria	20 de abril	Primera Extraordinaria	26 de julio
Segunda Ordinaria	20 de Julio		
Tercera Ordinaria	26 de octubre		

No. Sesión	Fecha y tipo de Sesión		
Cuarta Ordinaria	15 de diciembre		
<b>2018</b>			
Primera Ordinaria	26 de abril	Primera Extraordinaria	9 de febrero
Segunda Ordinaria	26 de julio	Segunda Extraordinaria	12 de febrero
Tercera Ordinaria		Tercera Extraordinaria	7 de agosto
Cuarta Ordinaria			

**Fuente:** Expedientes del Comité de Mejora Regulatoria Institucional a cargo del Secretario Ejecutivo del COMERI y de la Coordinación General de Administración.

## 8.2.5 Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

Con el propósito de fortalecer una cultura de autocontrol y autoevaluación en la Comisión Nacional de Vivienda, desde 2009 se tiene instrumentado como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

El COCODI, es un órgano colegiado al interior de las Instituciones de la APF, en apoyo a los Titulares de las mismas, que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos, cuyos objetivos se establecen en el ACUERDO de Control Interno emitido por la Secretaría de la Función Pública.<sup>55</sup>

En la estructura actual del Comité el Director General es el presidente del Comité y el Titular del Órgano Interno de Control en la CONAVI el Vocal Ejecutivo.

### **Sesiones del COCODI realizadas en el periodo del 2013-2018.**

Durante el periodo de enero 2013 al mes de agosto de 2018, se llevaron a cabo, 23 Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional y ninguna extraordinaria. El resguardo de la información está a cargo del Titular del Órgano Interno de Control en la CONAVI en su calidad de Secretario Ejecutivo y del Enlace del COCODI designado.

Las carpetas electrónicas de las sesiones, se consignan en el Sistema denominado "SICOCODI" en el siguiente Link:  
<https://sfpbpm01.funcionpublica.gob.mx/cocoa/index.asp>,<sup>56</sup>

<sup>55</sup> ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016, *ibídem*. p. 82

<sup>56</sup> Al SICOCODI sólo se puede acceder con clave designada por la Secretaría de la Función Pública.

Cuadro No. 58

No.	No. SESIÓN	FECHA
1	Primera Sesión Ordinaria	8 de febrero de 2013
2	Segunda Sesión Ordinaria	13 de mayo de 2013
3	Tercera Sesión Ordinaria	07 de agosto de 2013
4	Cuarta Sesión Ordinaria	14 de noviembre de 2013
5	Primera Sesión Ordinaria	07 de abril de 2014
6	Segunda Sesión Ordinaria	08 de mayo de 2014
7	Tercera Sesión Ordinaria	06 de agosto de 2014
8	Cuarta Sesión Ordinaria	28 de octubre de 2014
9	Primera Sesión Ordinaria	29 de enero de 2015
10	Segunda Sesión Ordinaria	28 de abril de 2015
11	Tercera Sesión Ordinaria	30 de julio de 2015
12	Cuarta Sesión Ordinaria	21 de octubre de 2015
13	Primera Sesión Ordinaria	25 de enero de 2016
14	Segunda Sesión Ordinaria	21 de abril de 2016
15	Tercera Sesión Ordinaria	21 de julio de 2016
16	Cuarta Sesión Ordinaria	27 de octubre de 2016
17	Primera Sesión Ordinaria	09 de febrero de 2017
18	Segunda Sesión Ordinaria	27 de abril de 2017
19	Tercera Sesión Ordinaria	27 de julio de 2017
20	Cuarta Sesión Ordinaria	06 de noviembre de 2017
21	Primera Sesión Ordinaria	14 de febrero de 2018
22	Segunda Sesión Ordinaria	4 de mayo de 2018
23	Tercera Sesión Ordinaria	31 de julio de 2018

**Fuente:** Expedientes del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) a cargo del Enlace del COCODI y de la Coordinación General de Administración.

### 8.2.6 Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con el propósito de garantizar las acciones en materia de transparencia y acceso a la información, ha realizado diversos esfuerzos con la finalidad de dar a conocer la labor que desempeña de conformidad con sus facultades y atribuciones.

En ese sentido, la CONAVI a través de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia ha llevado a cabo acciones para atender

de manera confiable, veraz y oportuna uno de los temas de mayor interés de los ciudadanos, que es el relacionado con el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda y sus diferentes denominaciones, tal y como se muestra a continuación:

## **2013**

En 2013 la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Vivienda, recibió un total de 249 solicitudes presentadas a través del Sistema INFOMEX. Del total de solicitudes recibidas en dicho año, 38 estuvieron relacionadas con subsidios para la vivienda. En ese sentido, los temas de mayor interés por parte de los particulares fueron:

- Presupuesto destinado a subsidio de vivienda: 20 solicitudes.
- Relacionadas al programa denominado *Ésta es tu casa*: 7 solicitudes.
- Cómo acceder al subsidio otorgado: 7 solicitudes.
- Respecto de los beneficiarios del subsidio otorgado: 4 solicitudes.

Por otra parte, el Comité de Información de la CONAVI, durante el año 2013, llevó a cabo 4 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria, en las cuales, no se analizaron solicitudes de clasificación ni se presentaron temas relacionados con los subsidios otorgados mediante el Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda.

Asimismo, se presentaron 2 recursos de revisión en contra de respuestas otorgadas por la CONAVI, sin embargo, ninguno de ellos estuvo relacionado con el tema de subsidios de vivienda.

La información focalizada para el año 2013 se relacionó con información para consulta de subsidios; mediante la Guía de Soluciones Habitacionales y el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.

## **2014**

Durante el año 2014, la Unidad de Enlace recibió un total de 216 solicitudes a través del Sistema INFOMEX. Del total de solicitudes recibidas en el año, 34 se relacionaron con el tema de subsidios para la vivienda, siendo los temas de mayor interés para los solicitantes, los siguientes:

- Presupuesto destinado a subsidio de vivienda: 22 solicitudes.
- Relacionadas al programa denominado Ésta es tu casa: 8 solicitudes.
- Cómo acceder al subsidio otorgado: 2 solicitudes.
- Respecto de los beneficiarios del subsidio otorgado: 2 solicitudes.

En ese año, el Comité de Información celebró 4 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria, sin que se hayan presentado para su análisis solicitudes o asuntos relacionados con el tema de subsidios para la vivienda.

En el periodo referido, se presentaron 8 recursos de revisión en contra de respuestas otorgadas por este Organismo, de los cuales, un asunto estuvo relacionado con los subsidios otorgados por el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda; sin embargo, dicho medio de impugnación se tuvo por no presentado, al no desahogar el requerimiento del que fue objeto el solicitante por parte del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Para este periodo, como información focalizada se identificó y público en la página web de la CONAVI la relativa a Esquemas de Contraloría Social del Programa “Esta es tu casa”.

## **2015**

Durante el año 2015, la Unidad de Enlace recibió un total de 172 solicitudes presentadas a través del Sistema INFOMEX, de las cuales 31 estuvieron relacionadas con subsidios para la vivienda. Los temas de mayor interés por parte de los particulares fueron:

- Presupuesto destinado a subsidio de vivienda: 22 solicitudes.

- Resultados del programa de subsidios: 3 solicitudes.
- Cómo acceder al subsidio otorgado: 3 solicitudes.
- Respecto de los beneficiarios del subsidio otorgado: 3 solicitudes.

El Comité de Información de la CONAVI llevó a cabo 4 sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias. Cabe señalar que, en ninguna de las sesiones de dicho órgano colegiado, se presentaron para su análisis o solicitudes relacionados con los subsidios otorgados mediante el Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda.

Asimismo, se presentaron 3 recursos de revisión en contra de respuestas otorgadas por la CONAVI; ninguno de ellos estuvo relacionado con las solicitudes en las que se requirió información vinculada con subsidios para la vivienda.

Finalmente, como información focalizada, se publicaron en la página web de la CONAVI, los Boletines Estatales de Subsidios.

## **2016**

Para el año 2016, la Unidad de Enlace y el Comité de Información cambiaron su denominación a Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016.

En ese mismo año, la Unidad de Transparencia recibió un total de 152 solicitudes a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información. Del total de solicitudes recibidas en el año, 25 se relacionaron con el tema de subsidios para la vivienda, siendo los temas de mayor interés para los solicitantes, los siguientes:

- Resultados de los Programas Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda y de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales: 9 solicitudes.
- Presupuesto destinado a subsidio de vivienda: 6 solicitudes.
- Respecto de los beneficiarios del subsidio otorgado: 6 solicitudes.

- Cómo acceder al subsidio otorgado: 4 solicitudes.

En ese año el Comité de Información celebró una sesión ordinaria y una sesión extraordinaria, sin que se hayan presentado para su análisis solicitudes de información o asuntos relacionados al tema de subsidios. Es de señalar que el Comité de Información únicamente celebró 2 sesiones bajo tal denominación, toda vez que, al entrar en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha denominación cambiaría por la de Comité de Transparencia.

En ese orden de ideas, el Comité de Transparencia llevó a cabo 4 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria. Cabe señalar que, en su cuarta sesión ordinaria, dicho órgano colegiado con fundamento en el artículo 110, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirmó la clasificación como información reservada por cinco años, la relacionada con los informes concernientes a la ejecución de las acciones, número de viviendas reconstruidas y número de viviendas reubicadas en la operación del Programa Especial de Reconstrucción y Reubicación de viviendas llevado a efecto en el Estado de Veracruz, cuya base normativa se encontraba en el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda Esta es tu casa.

Para dicho año, se presentaron 2 recursos de revisión en contra de las respuestas otorgadas por esta Comisión, uno de los cuales estuvo relacionado con el programa de subsidios, específicamente por cuanto a las viviendas que recibieron subsidio entre 2013 y 2016; sin embargo, dicho medio de impugnación fue desechado, al no actualizarse alguno de los supuestos de procedencia establecidos en el artículo 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para este periodo se publicó en la página web de la CONAVI, la Presentación accesible del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, como información focalizada.

## **2017**

Durante el año 2017, se recibieron un total de 199 solicitudes a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información. Del total de solicitudes recibidas en el año, 24 se relacionaron con el tema de subsidios para la vivienda, siendo los temas de mayor interés para los solicitantes, los siguientes:

- Presupuesto destinado a subsidio de vivienda: 9 solicitudes.
- Respecto de los beneficiarios del subsidio otorgado: 8 solicitudes.
- Número de subsidios otorgados: 4 solicitudes.
- Cómo acceder al subsidio otorgado: 3 solicitudes.

El Comité de Transparencia, celebró 4 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias, sin que se hayan presentado asuntos o solicitudes de clasificación relacionadas al tema de subsidios.

En el año reportado, solamente se presentó un recurso de revisión en contra de las respuestas otorgadas por la CONAVI, mismo que no se encuentra relacionado al tema de subsidios.

## **2018**

Del 01 enero al 28 de septiembre de 2018, se recibieron un total de 131 solicitudes a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información. Del total de solicitudes recibidas en el año, 6 se relacionaron con el tema de subsidios para la vivienda, siendo los de mayor interés, los siguientes:

- Presupuesto destinado a subsidio de vivienda: 4 solicitudes.
- Respecto de los beneficiarios del subsidio otorgado: 1 solicitud.
- Número de subsidios otorgados: 1 solicitud.

Al 28 de septiembre de 2018, el Comité de Transparencia, celebró 3 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias, sin que se hayan presentado asuntos o solicitudes de clasificación relacionadas al tema de subsidios.

En el año reportado, solamente se presentaron dos recursos de revisión en contra de las respuestas otorgadas, de los cuales uno se relacionó con la materia de subsidios, dicho medio de impugnación se encuentra pendiente de resolución por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Para el año 2018, en materia de Transparencia Proactiva (evolución del concepto de “Transparencia Focalizada”), se identificó como una necesidad de información socialmente útil publicar por parte de la CONAVI, exhibir el Costo Anual Total (CAT) de cada Entidad Ejecutora adherida al Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales. En ese orden de ideas, a la fecha de cierre de este documento, se encuentra en desarrollo la implementación de dicha propuesta a fin de que sea publicada en la página web de esta entidad.

### 8.3 Auditorías practicada y atención a las observaciones determinadas mediante acciones correctivas o acciones de mejora.

Durante el periodo de diciembre de 2012 y hasta el mes de septiembre de 2018, la Comisión Nacional de Vivienda ha sido auditada por las siguientes Instancias Fiscalizadoras: Auditoría Superior de la Federación, Órgano Interno de Control en la CONAVI, Despachos Externos; así como por la Secretaría de la Función Pública (Auditoría Gubernamental)<sup>57</sup>. El status de las Auditorías realizadas por las Instancias Fiscalizadoras, observaciones y recomendaciones, se detallan en los cuadros siguientes:

Para el ejercicio 2012, los resultados de las auditorías fueron los siguientes:<sup>58</sup>

Cuadro No. 59

Órgano Fiscalizador	Auditoría				Estado del Seguimiento Hallazgos (Observaciones, Recomendaciones, Pliegos de Observaciones, Aclaraciones)				
	Número	Tipo	Descripción	Periodo Revisado / Ejercicio	Emitidas	Solventadas	Pendientes de Solventar	Objetivo de la Auditoría	
Auditoría Superior de la Federación	201	Desempeño	"Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda"	2012	5	5	Oficio USI/1283/2014 de fecha 7 de julio de 2014.	0	Evaluar el desempeño en términos de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, de otorgar apoyos económicos mediante subsidios que contribuyan a que la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, tengan acceso a una solución habitacional; la eficiencia en el proceso de otorgamiento de los subsidios federales a los beneficiarios, y la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios destinados al programa.
Órgano Interno de Control	06/13	Desempeño	"Al Desempeño" Subsidios	2012	2	2	Informe de Seguimiento No. 02/14 Oficio No. OIC/QCW/8/199/2014 de fecha 10 - abril - 2014	0	Verificar que la planeación y alcance de los subsidios otorgados en sus diferentes programas y modalidades, cumpla con los objetivos y metas institucionales, durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.
Auditor Externa Despacho Munir Hayek, S.C.	68/12	Financiera / Presupuestaria	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2012"	2012	0	0	Informe de Auditoría Externa, Despacho Munir Hayek, S.C., con cifras al 31 de diciembre de 2012, de fecha 1 de abril de 2013	0	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2012"
<b>Total de Observaciones de los Ejercicios...</b>					<b>7</b>	<b>24</b>		<b>0</b>	

Fuente de información: Expedientes de Auditorías en resguardo de la Coordinación General de Administración y Áreas Auditadas.

<sup>57</sup> Ver: Anexo 8.3 – 1 “Resumen del Control de las Auditorías Gestión Administrativa 2012 – 2018” y Anexo 8.3 - 2 “Carpetas que contienen los Informes de Auditoría relacionados en los cuadros de los periodos de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017”

<sup>58</sup> El desfase en tiempos, se debe a que las Auditorías se realizaron al año siguiente del término del ejercicio, por lo tanto, la solventación de los hallazgos se refleja hasta 2 ejercicios después.

Para el ejercicio 2013, los resultados de las auditorías fueron los siguientes:

Cuadro No. 60

Órgano Fiscalizador	Auditoría				Estado del Seguimiento Hallazgos (Observaciones, Recomendaciones, Pliegos de Observaciones, Aclaraciones)				
	Número	Tipo	Descripción	Periodo Revisado / Ejercicio	Emitidas	Solventadas	Pendientes de Solventar	Objetivo de la Auditoría	
Resa y Asociados, S.C.	59/13	Financiera / Presupuestaria	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2013"	2013	0	0	Informe de Auditoría Externa, Despacho Resa y Asociados, con cifras al 31 de diciembre de 2013, de fecha 14 de marzo de 2014.	0	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2013"
Órgano Interno de Control	03/14	Control	"Actividades Específicas Institucionales" Programa de Subsidios	2013	3	3	Informe de Seguimiento No. 03/15 Oficio No. OIC/QCW.8/0160/2015 de fecha 10 - abril - 2015	0	Determinar si los funcionarios públicos de la CONAVI realizaron las acciones establecidas en su Manual de procedimientos y Reglas de Operación, que garanticen que los subsidios se están otorgando a la población objetivo, verificando que se está dando cumplimiento al proceso de adhesión de Entidades Ejecutoras y que estas a su vez cumplen con lo establecido en el convenio de adhesión.
<b>Total de Observaciones de los Ejercicios...</b>					<b>3</b>	<b>3</b>		<b>0</b>	

Fuente de información: Expedientes de Auditorías en resguardo de la Coordinación General de Administración y Áreas Auditadas.

Para el ejercicio 2014, los resultados de las auditorías fueron los siguientes:

Cuadro No. 61

Órgano Fiscalizador	Auditoría				Estado del Seguimiento Hallazgos (Observaciones, Recomendaciones, Pliegos de Observaciones, Aclaraciones)				
	Número	Tipo	Descripción	Periodo Revisado / Ejercicio	Emitidas	Solventadas	Pendientes de Solventar	Objetivo de la Auditoría	
Órgano Interno de Control	04/15	Control	"Actividades Específicas Institucionales" Programa de Subsidios	2014	5	5	Informe de Seguimiento No. 02/16 Oficio No. OIC/QCW.8/107/2016 de fecha 31-marzo-2016	0	Verificar que los subsidios se estén otorgando en apego a las Reglas de Operación, validando el proceso e Adhesión de las Entidades Ejecutoras, así como las acciones que realiza la CONAVI, en la supervisión de estas en cuanto a la correcta aplicación de los subsidios a fin de que estos sean otorgados a la población objetivo del "Programa" por el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014.
Órgano Interno de Control	05/15	Control	"Actividades Específicas Institucionales" Esquemas Piloto del Programa de Subsidios	2014	4	4	Informe de Seguimiento No. 10/15 Oficio No. OIC/QCW.8/543/2015 de fecha 24 - diciembre - 2015	0	Verificar que los subsidios otorgados bajo esquemas pilotos se estén otorgando en apego a las Reglas de Operación, o en su caso, a los convenios realizados para su ejecución, validando el proceso de adhesión de las Entidades Ejecutoras, así como las acciones que realiza la conavi, en la CONAVI, en la suspensión de estas y en cuanto a la correcta aplicación de los subsidios, a fin de que estos sean otorgados a la población objetivo del "Programa" por el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014.
Resa y Asociados, S.C.	62/14	Financiera / Presupuestaria	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2014"	2014	0	0	Informe de Auditoría Externa, despacho Resa y Asociados, S.C., con cifras al 31 de diciembre de 2014, de fecha 17 de marzo de 2015	0	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2014"
<b>Total de Observaciones de los Ejercicios...</b>					<b>9</b>	<b>9</b>		<b>0</b>	

Fuente de información: Expedientes de Auditorías en resguardo de la Coordinación General de Administración y Áreas Auditadas.

Para el ejercicio 2015, los resultados de las auditorías fueron los siguientes:

Cuadro No. 62

Órgano Fiscalizador	Auditoría				Estado del Seguimiento Hallazgos (Observaciones, Recomendaciones, Pliegos de Observaciones, Aclaraciones)				Objetivo de la Auditoría
	Número	Tipo	Descripción	Periodo Revisado / Ejercicio	Emitidas	Solventadas	Pendientes de Solventar		
Auditoría Superior de la Federación	327-DS	Desempeño	"S177 Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda"	2015	0	0	Oficio No. OASF/529/2017 15-febrero-2017	0	Fiscalizar la contribución al acceso a la vivienda bien ubicada, digna y de acuerdo a estándares de calidad por medio del otorgamiento de financiamiento y subsidios a la población de escasos recursos.
Despacho Resa y Asociados, S.C.	63/15	Financiera / Presupuestaria	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2015"	2015	2	2	Informe de seguimiento No. 04/17 Oficio número OIC/QCW. 8/237/2017 30-junio-2017	0	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2015"
Órgano Interno de Control	01/16	Desempeño	"Al Desempeño" Reservas Territoriales	2015	3	3	Informe de Auditoría 01/16 Oficio OIC/QCW. 8/174/2016 19 - mayo - 2016	0	Verificar que la evaluación para las reservas territoriales se efectúe en apego a la normatividad aplicable.
Órgano Interno de Control	03/16	Control	"Actividades Específicas Institucionales" Programa de Subsidios	2015	3	3	Informe de Seguimiento 01/17 Oficio No. OIC/QCW. 8/128/2017 31 - marzo - 2017	0	Verificar que los subsidios otorgados se efectúen en apego a las Reglas de Operación; revisar que los expedientes de subsidios otorgados cuenten con documentos que acrediten la entrega de recursos públicos; verificar que el Programa de los subsidios cumpla con los objetivos y metas institucionales alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Vivienda y Programa Sectorial.
Secretaría de la Función Pública	021/16	Control	"Subsidios otorgados al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda"	2014 - 2015	5	5	Oficio No. UAG/210/160/2017 de fecha 17-febrero-2017 UAG/210/418/2017 de fecha 30-mayo-2017	0	Verificar que los subsidios otorgados al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015 se hayan ejercido de conformidad con lo establecido en las reglas de operación y demás normativa en la materia.
<b>Total de Observaciones de los Ejercicios...</b>					<b>13</b>	<b>13</b>		<b>0</b>	

Fuente de información: Expedientes de Auditorías en resguardo de la Coordinación General de Administración y Áreas Auditadas.

Para el ejercicio 2016, los resultados de las auditorías fueron los siguientes:

Cuadro No. 63

Órgano Fiscalizador	Auditoría				Estado del Seguimiento Hallazgos (Observaciones, Recomendaciones, Pliegos de Observaciones, Aclaraciones)				Objetivo de la Auditoría
	Número	Tipo	Descripción	Periodo Revisado / Ejercicio	Emitidas	Solventadas	Pendientes de Solventar		
Auditoría Superior de la Federación	390-DE	Control Interno	"Control Interno del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales"	2016	21	21	Oficio OAESI/048/2018 de fecha 10 de agosto	0	Conocer la trazabilidad de los procedimientos del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales con respecto de su marco normativo, procesos, actividades, sistema de control interno institucional en operación, riesgos, etc.
Órgano Interno de Control	03/17	Control	"Actividades Específicas Institucionales" Subsidios.	2016-2017	5	5	Oficio OIC/QCW. 8/113/2018 de fecha 28 de marzo de 2018	0	Lograr que el Programa de Subsidios de la CONAVI se cumpla de manera eficaz, eficiente y apegado a las normas que lo regulan.
Órgano Interno de Control	05/17	Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales	"Padrón de Beneficiarios a Servidores Públicos"	2016	3	3	Informe de Seguimiento No. 08/17 Oficio No. OIC/QCW. 8/511/2017 de fecha 21-diciembre-2017	0	Lograr que los subsidios sean otorgados a las personas que más los necesitan y que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en las normas correspondientes del ejercicio 2016.
Órgano Interno de Control	07/17	Desempeño	Programas Especiales "Proyectos de Esquemas de Financiamiento"	2016	2	2	Oficio OIC/QCW. 8/111/2018 de fecha 27 de marzo de 2018	0	Lograr que los Programas Especiales de subsidios de la CONAVI cumplan con sus objetivos de manera eficaz y eficiente y estén apegados a la normatividad correspondiente.
Despacho externo Resa y Asociados, S.C.	62/16	Dictaminación Estados Financieros	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2016"	2016	3	3	Informe de Seguimiento No. 04/17 Oficio No. OIC/QCW. 8/237/2017 de fecha 30-junio-2017	0	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2016"
<b>Total de Observaciones de los Ejercicios...</b>					<b>34</b>	<b>34</b>		<b>0</b>	

Fuente de información: Expedientes de Auditorías en resguardo de la Coordinación General de Administración y Áreas Auditadas.

Para el ejercicio 2017, los resultados de las auditorías fueron los siguientes:

Cuadro No. 64

Órgano Fiscalizador	Auditoría				Estado del Seguimiento Hallazgos (Observaciones, Recomendaciones, Pliegos de Observaciones, Aclaraciones)				
	Número	Tipo	Descripción	Período Revisado / Ejercicio	Emitidas	Solventadas	Pendientes de Solventar	Objetivo de la Auditoría	Observaciones
Auditoría Superior de la Federación	417-DE	Desempeño	"Programa S177 de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales: Adquisición de Vivienda Nueva o Usada"	2017	Los resultados finales serán presentados en el mes de octubre 2018, cuando la ASF rinda el Informe de Cuenta Pública 2017 a la Cámara de Diputados.			Fiscalizar que los subsidios otorgados a la población de bajos ingresos, para la adquisición de vivienda nueva o usada contribuyeron a fomentar el acceso a la vivienda.	EN PROCESO DE CONCLUSIÓN
Auditoría Superior de la Federación	418-DE	Desempeño	"Programa S177 de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales: Ampliación y /o Mejoramiento"	2017	Los resultados finales serán presentados en el mes de octubre 2018, cuando la ASF rinda el Informe de Cuenta Pública 2017 a la Cámara de Diputados.			Fiscalizar que los subsidios otorgados a la población de bajos ingresos, para la ampliación y mejoramiento de vivienda contribuyeron a fomentar el acceso a la vivienda.	EN PROCESO DE CONCLUSIÓN
Auditoría Superior de la Federación	419-DE	Desempeño	"Programa S177 de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales: Lote con Servicios y Autoproducción de Vivienda."	2017	Los resultados finales serán presentados en el mes de octubre 2018, cuando la ASF rinda el Informe de Cuenta Pública 2017 a la Cámara de Diputados.			Fiscalizar que los subsidios otorgados a la población de bajos ingresos, para la adquisición de lote con servicios o para la autoproducción de vivienda contribuyeron a fomentar el acceso a la vivienda.	EN PROCESO DE CONCLUSIÓN
Auditoría Superior de la Federación	420-DE	Financiera	Subsidios para Vivienda	2017				Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la recepción, asignación y aplicación de recursos del Programa	EN EJECUCIÓN
Órgano Interno de Control	03/18	Control	700 Actividades Específicas Institucionales. "Programa de Subsidios"	2017-2018				Verificar que el Programa de Subsidios cumpla con la normatividad aplicable.	EN EJECUCIÓN
Secretaría de la Función Pública	001/18	Control	Asistencia Técnica que se brinda por los sismos del mes de septiembre de 2017.	2017-2018	4	0	0	Administrar la promoción y desarrollo de esquemas de financiamiento, políticas, estrategias y criterios técnicos, mediante herramientas de planeación estratégica, modernización administrativa y programación presupuestal, alineando las políticas vigentes con los ordenamientos y disposiciones de la Dirección General, acerca de la eficiencia, racionalidad y sustentabilidad que requiere la atención y operación del Plan Nacional de Desarrollo y Programa de la Vivienda.	Fecha compromiso de atención: 20 de septiembre de 2018
Despacho Resa y Asociados, S.C.	8764-MX/2017	Dictaminación Estados Financieros	Dictaminación de los Estados Financieros del proyecto financiado con recursos del préstamo 8764-MX, otorgado por el Banco Mundial, por el periodo del 8 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.	2017	1	0	Informe de Auditoría Externa, despacho Resa y Asociados, S.C., por el periodo del 8 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de fecha 26 de junio de 2018.	Dictaminación de los Estados Financieros del proyecto financiado con recursos del préstamo 8764-MX, otorgado por el Banco Mundial, por el periodo del 8 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.	Propuesta de Mejora
Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C.	64/17	Dictaminación Estados Financieros	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2017"	2017	0	0	Informe de Auditoría Externa, despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C., con cifras al 31 de diciembre de 2017.	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2017"	
Auditoría Superior de la Federación	1591-DS	Desempeño	"Política Pública de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial"	2017				Evaluar la política pública, a fin de determinar su efectividad para contribuir a contar con prosperidad urbana y utilización racional del territorio que permita mejorar el nivel de vida de la población, mediante la rectoría, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.	EN EJECUCIÓN
Auditoría Superior de la Federación	15-GB	Desempeño	"Subsidios y Apoyos para Desastres Naturales"	2017-2018				"Evaluar la razonabilidad del diseño, implementación y eficacia operativa del Sistema de Control Interno en el proceso de integración, asignación, dispersión y supervisión de los subsidios y apoyos para desastres naturales, a fin de verificar su efectividad para la consecución de los objetivos y metas institucionales; la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información; el cumplimiento del marco jurídico aplicable, y la salvaguarda de los recursos".	EN EJECUCIÓN
<b>Total de Observaciones de los Ejercicios...</b>					<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>		

Fuente de información: Expedientes de Auditorías en resguardo de la Coordinación General de Administración y Áreas Auditadas.

Para el ejercicio 2018, al mes de septiembre se encuentran en ejecución las auditorías fueron los siguientes:

Cuadro No. 65

Órgano Fiscalizador	Auditoría				Estado del Seguimiento Hallazgos (Observaciones, Recomendaciones, Pliegos de Observaciones, Aclaraciones)				
	Número	Tipo	Descripción	Periodo Revisado / Ejercicio	Emitidas	Solventadas	Pendientes de Solventar	Objetivo de la Auditoría	Observaciones
Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C.	64/18	Dictaminación Estados Financieros	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2018"	2018				"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2018"	EN EJECUCIÓN
<b>Total de Observaciones de los Ejercicios...</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fuente de información: Expedientes de Auditorías en resguardo de la Coordinación General de Administración y Áreas Auditadas.

## 8.4 Sistema de Control Interno

El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:

- I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
- III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y
- IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

De conformidad con las mejores prácticas internacionales en materia de control interno, la implementación, mantenimiento y actualización del sistema de control interno son responsabilidad del titular de la institución y, en su caso del Órgano de Gobierno, quien las cumple con la contribución de la Administración y del resto del personal; así como, con la asesoría, apoyo y vigilancia del Órgano Interno de Control para mantener el sistema de control interno de la institución operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y mejora continua.

### **Sistema de Control Interno Institucional.**

En el marco del esquema de la evaluación del control interno, el ACUERDO<sup>59</sup>, señala que el SCII deberá ser evaluado anualmente, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, identificando y conservando la evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno, sus 17 Principios y

---

<sup>59</sup> ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016.

elementos de control interno, así como de tenerla a disposición de las instancias fiscalizadoras que la soliciten.

En este sentido, en el periodo del 2013 al 2017, el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, por su relevancia, ha sido sujeto de evaluación como parte de los procesos prioritarios, derivado de estas evaluaciones, se han detectado debilidades de control, por lo que ha sido necesario fortalecer los mecanismos de control que lo hagan más eficiente, eficaz y efectivo, a través de acciones de mejora documentadas en un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)<sup>60</sup>.

La Evaluación se realiza a ejercicio terminado, por lo que el Programa de Trabajo, aplica para el ejercicio que va corriendo.<sup>61</sup>

Para asegurar su cumplimiento oportuno, el seguimiento de este Programa, se reporta de manera trimestral al COCODI y Junta de Gobierno y es verificado su cumplimiento por parte del Órgano Interno de Control en la CONAVI.

### **Administración de Riesgos.**

En materia de Administración de Riesgos, al ser un Programa Presupuestario, por el manejo de recursos, conlleva riesgos inherentes al proceso, por lo que durante el periodo de 2012 a 2018, se han identificado riesgos que han sido mitigados, a través de Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y que trimestralmente se les da seguimiento, se reportan al COCODI y Junta de Gobierno y son verificados para asegurar su cumplimiento por parte del Órgano Interno de Control en la CONAVI. En la Tabla 1, se describen los

---

<sup>60</sup> Ver: Anexo 8.4 - 1 Carpetas digitalizadas que contienen los Informes Anuales del estado que guarda el Sistema de Control Interno en la CONAVI, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; así como el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de los periodos 2013 a 2018 y los Informes de verificación del OIC en el mismo periodo de referencia.

<sup>61</sup> La Evaluación correspondiente a 2018, se realiza en el último trimestre del año y el Programa de Trabajo aplicará para 2019.

riesgos identificados en el periodo que se señala, los cuales quedan consignados en la Matriz de Riesgos de cada ejercicio<sup>62</sup>.

Cuadro No. 66

Riesgos identificados en el periodo 2013-2018, relacionados con el Programa de Accesos al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

Ejercicio	Riesgo	Descripción
2013	Subsidios formalizados que incumplen la normatividad	Adecuar el programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda a la nueva orientación de la Política de Vivienda
	Políticas de vivienda diseñadas que no atienden las necesidades reales de la población	Consolidar una política de apoyos del Gobierno Federal que facilite a la población menores ingresos, preferentemente a la que se encuentra en situación de pobreza, acceder al financiamiento de vivienda, y que fomente el desarrollo habitacional
	Documentación de la Entidades Ejecutoras entregada a la CONAVI para generar el convenio apócrifo	Garantizar la seguridad institucional
2014	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda ejecutado sin la capacidad para realizarlo de manera adecuada.	Se refiere a la transición de la aplicación de Reglas de Operación 2013 - 2014, las cuales pueden acusar confusión en las Entidades Ejecutoras a la hora de aplicar una u otra, así mismo al Órgano Fiscalizador, y derivado de esto exista una caída en las operaciones a la hora de revisar que reglas se aplican y por tanto haya lentitud en el ejercer el presupuesto, lo que puede repercutir directamente en la eficiencia del proceso. Posiblemente esto ocasione que se reduzca el número de Entidades Ejecutoras. Así mismo, no se sabe si el Sistema SAP se actualice en tiempo y en forma para operar con los nuevos lineamientos.
	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda supervisado sin la capacidad para realizarlo de manera adecuada.	Anteriormente sólo se verificaban datos del beneficiario, con las nuevas Reglas de Operación ahora se verificará la ubicación de la vivienda, lo que implica el uso de herramientas como RUV y el SIGUV cuyos datos se tomarán como ya validados y verificados, además se tiene que verificar que cumplan con los requerimientos marcados en las Reglas de Operación referente a ubicaciones. Adicionalmente, el cambio de proveedor para realizar Auditorías a través de la licitación, deja un poco de incertidumbre en cuanto a su capacidad para realizar adecuadamente los procedimientos.

<sup>62</sup> Ver: Anexo 8.4 - 2 Carpetas digitalizadas que contienen la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de los periodos 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

<b>Ejercicio</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Descripción</b>
<b>2015</b>	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda ejecutado sin la capacidad para realizarlo de la forma adecuada	Optimizar la operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda evaluando su eficiencia, eficacia e impacto
	Esquemas Financieros ofrecidos al mercado no atendido en forma inadecuada	Promover el acceso al crédito y soluciones de vivienda para el mercado no atendido
	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda supervisado sin la capacidad para realizarlo de manera adecuada.	Anteriormente sólo se verificaban datos del beneficiario, con las nuevas Reglas de Operación ahora se verificará la ubicación de la vivienda, lo que implica el uso de herramientas como RUV y el SIGUV cuyos datos se tomarán como ya validados y verificados, además se tiene que verificar que cumplan con los requerimientos marcados en las Reglas de Operación referente a ubicaciones. Adicionalmente, el cambio de proveedor para realizar Auditorías a través de la licitación, deja un poco de incertidumbre en cuanto a su capacidad para realizar adecuadamente los procedimientos.
<b>2015</b>	Esquemas desarrollados que no garanticen el acceso a la vivienda de calidad y sustentable.	Ofrecer esquemas innovadores que garanticen el acceso a la vivienda de calidad y sustentable
	Viviendas subsidiadas con mala calidad.	Ofrecer esquemas innovadores que garanticen el acceso a la vivienda de calidad y sustentable
<b>2016</b>	Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales ejecutado sin la capacidad para realizarlo de la forma adecuada	Optimizar la operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (antes Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda) evaluando su eficiencia, eficacia e impacto
	Población con necesidad de vivienda no atendida por la inexistencia de esquemas financieros adecuados	Promover el acceso al crédito y soluciones de vivienda para la población no atendida
	Adhesión de Entidades Ejecutoras realizada fuera del proceso establecido y normatividad	Promover una mayor participación del sector privado que ofrezcan productos y servicios para soluciones de vivienda
	Organismo Ejecutor de Obra operando de manera inadecuada	Promover una mayor participación del sector privado que ofrezcan productos y servicios para soluciones de vivienda
	Criterios de puntaje por ubicación y sustentabilidad para adquisición de vivienda desactualizados	Ofrecer esquemas innovadores que garanticen el acceso a la vivienda de calidad y sustentable

Ejercicio	Riesgo	Descripción
2017	Adhesión de Entidades Ejecutoras realizada fuera del proceso establecido y normatividad	Promover una mayor participación del sector privado que ofrezcan productos y servicios para soluciones de vivienda
	Promover el acceso al crédito y soluciones de vivienda para la población no atendida	Población con necesidad de vivienda no atendida por la inexistencia de esquemas financieros adecuados
	Fraudes realizados a la población por representantes falsos de CONAVI	Personas o empresas falsas que se hacen pasar por Representantes de la CONAVI solicitan dinero a la población para tramitar y recibir el subsidio de la CONAVI.
2018	Supervisión de subsidios otorgados, realizada de manera deficiente.	Optimizar la operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, evaluando su eficiencia, eficacia e impacto.
	Subsidios distribuidos de manera inconsistente respecto al rezago habitacional.	Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población.
	Operación de subsidios interrumpida parcial o totalmente	Optimizar la operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, evaluando su eficiencia, eficacia e impacto.
	Verificaciones de obra para autoproducción solicitadas por entidades ejecutoras sin atención oportuna.	Optimizar la operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, evaluando su eficiencia, eficacia e impacto.

Fuente: Expedientes del SCII y Administración de Riesgos, a cargo de los Enlaces del SCII y Administración de Riesgos designados, que reportan al Coordinador General de Administración.

## 9. Resultado y beneficios alcanzados

### 9.1 Población Atendida

Mediante el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (PAFSH) la CONAVI realizó más de 900 mil acciones habitacionales de enero de 2013 a junio de 2018 que en términos monetarios significaron transferencias por 45.5 mil millones de pesos corrientes. La cantidad de acciones anuales se vieron determinadas por el presupuesto; por ejemplo, el presupuesto de 2014 fue 2.4 veces mayor que el de 2017.

Cuadro No.67  
Acciones y monto de los subsidios ejercidos de 2013 a 2018<sup>63</sup> por el PAFSH

Atención del PAFSH	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Beneficiarios	162,098	248,349	201,223	144,157	101,697	50,085	907,609
Monto (millones)	7,762.5	11,077.2	10,800.7	8,709.6	4,617.7	2,571.7	45,539.4
Monto en \$/MXN 2017 (millones)	9,105.9	12,485.0	11,919.4	9,299.2	4,617.7	2,451.1	49,878.3

Fuente: Elaborado con base en padrón de beneficiarios.

Respecto a las modalidades de los subsidios, en el acumulado del periodo (2013-2018) la modalidad de adquisición de vivienda -ya sea nuevo o usada- representó el 73 por ciento del total de los apoyos. Por su parte, una de cada diez acciones fue de autoproducción y alrededor del 15 por ciento fueron mejoramientos y ampliaciones de vivienda. Si bien los resultados agregados del sexenio señalan primacía por esta modalidad, la lectura es otra cuando se analiza la tendencia de los últimos años. En la gráfica 1 se muestra cómo se han diversificado los apoyos según las modalidades del programa. A partir de 2016 la adquisición de vivienda nueva comparte participación con la autoproducción, los mejoramientos, las ampliaciones y los subsidios para renta, pasando del 83 al 64 por ciento del total de las acciones.

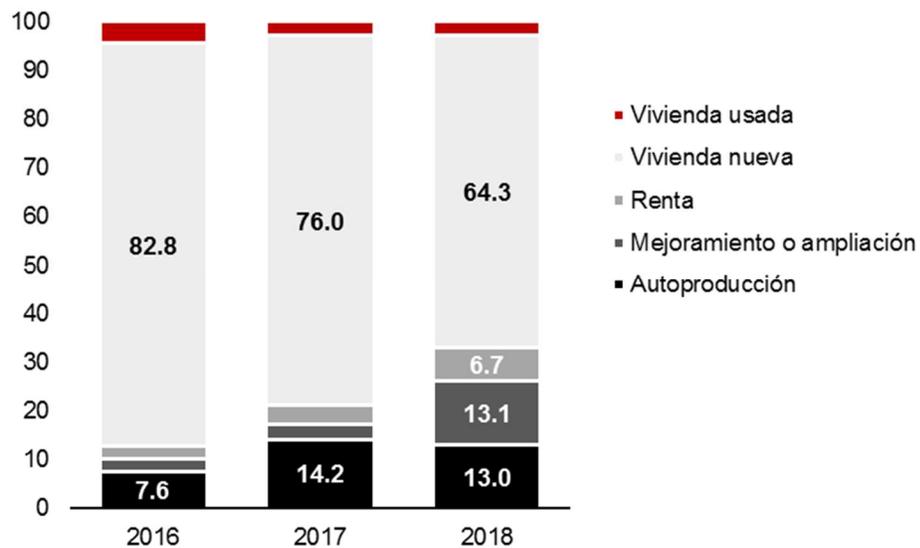
<sup>63</sup> En este apartado se utiliza información de hasta el 1er. semestre de 2018. Cuando se hace referencia a 2018 es hasta el mes de junio.

**Cuadro No. 68**  
Acciones acumuladas en el periodo 2013-2018 por modalidad

Acumulado 2013-2018	Lote con servicios	Autoproducción	Mejoramiento o ampliación	Renta	Vivienda nueva	Vivienda usada	Total
Beneficiarios	2,721	93,034	133,799	15,258	608,069	54,728	907,609
Porcentaje (%)	0.3	10.3	14.7	1.7	67.0	6.0	100.0

Fuente: Elaborado con base en padrón de beneficiarios.

**Gráfica no. 1**  
Distribución porcentual (%) de las acciones por modalidad en el periodo 2016-2018



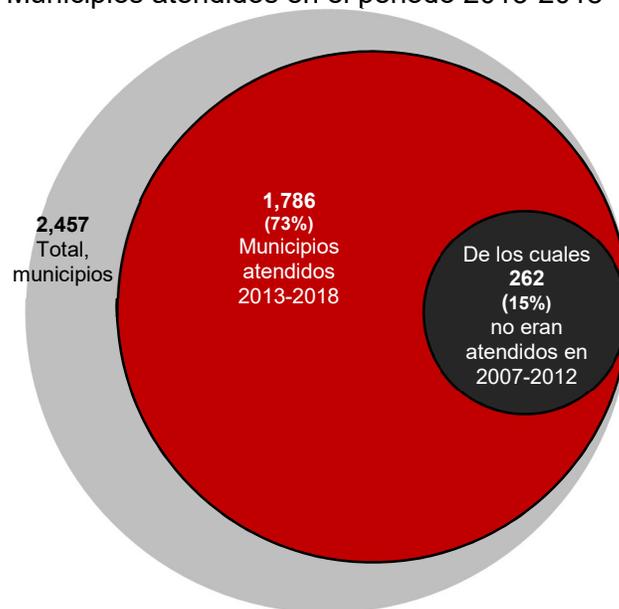
Fuente: Elaborado con base en padrón de beneficiarios.

Adicionalmente, la modalidad de los subsidios se ha diversificado en el tiempo. En los siguientes apartados se analizan cuestiones geográficas y sociodemográficas del programa, las cuales ayudan a profundizar en el carácter plural que ha adquirido el PAFSH en los años recientes.

## 9.2 Cobertura Geográfica

La cobertura territorial del PAFSH puede evaluarse a partir de su presencia a nivel municipal, la cual ha sido amplia en el periodo 2013-2018. En el 73% de los 2,457 municipios del país ha habido atención habitacional por parte de CONAVI. De estos 1,786 municipios en los que ha existido presencia del programa, el 15% (262 municipios) no habían sido atendidos entre 2007 y 2012 por la administración federal pasada, lo que habla de una expansión geográfica del PAFSH. De esta manera el programa estaría llegando a población residente en municipios nunca antes tomados en cuenta para subsidios de este tipo.

Gráfica no. 2.  
Municipios atendidos en el periodo 2013-2018



Fuente: Elaborado con base en padrón de beneficiarios.

Siguiendo con el argumento de que la CONAVI ha diversificado su cobertura geográfica en el territorio nacional, el cuadro 69 muestra la dispersión espacial que ha tenido el PAFSH en los últimos años; es decir, la manera en que se ha distribuido el presupuesto entre los estados y municipios. Entre mayor es la concentración de los subsidios, menor es el coeficiente de dispersión. En general, tanto a

escala estatal como municipal la distribución de los subsidios se ha diversificado en el tiempo.

Cuadro No. 69  
Dispersión geográfica<sup>64</sup> de los beneficiarios en el periodo 2013-2018

Grado de dispersión geográfica	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Estatal	68.1	84.3	79.6	86.6	89.3	91.0
Municipal	46.2	48.0	55.6	60.8	56.9	52.6

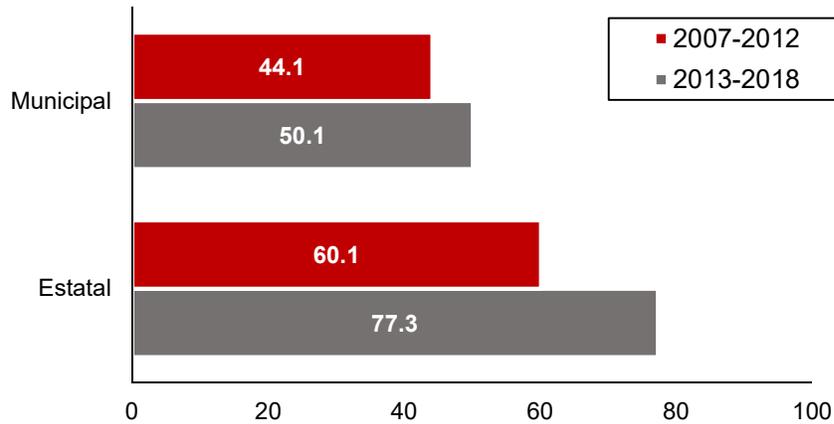
Fuente: Elaborado con base en padrón de beneficiarios.

Estimar el grado de dispersión geográfica de los beneficiarios ayuda a entender la expansión que ha tenido el programa en municipios en los que antes no tenía presencia y explica en parte la capacidad operativa y estratégica que ha logrado desarrollar la CONAVI mediante acuerdos con múltiples Entidades Ejecutoras.

En comparación al resultado del periodo 2007-2012, la dispersión geográfica del PAFSH ha sido significativamente mayor en el periodo 2013-2018 (gráfica 3).

<sup>64</sup> Se le denomina grado de dispersión al **coeficiente de variación** de la distribución municipal y estatal de los beneficiarios. Se calcula: *desviación estándar / promedio aritmético*. En el caso estatal el resultado se multiplicó por 100 y en el municipal por 10.

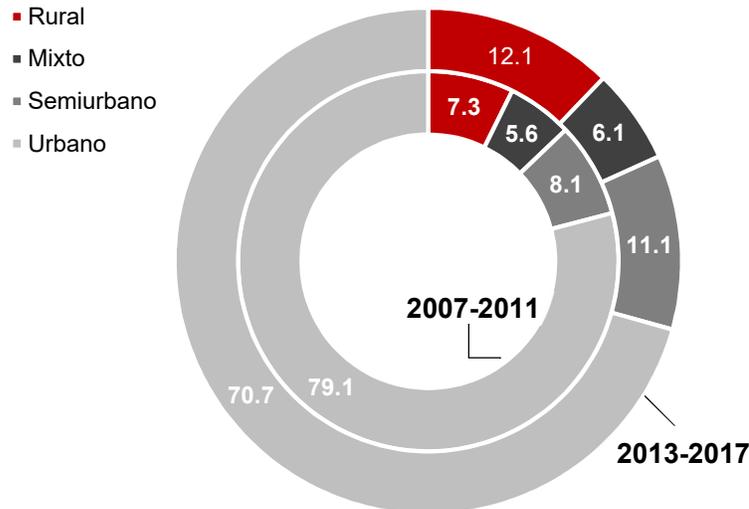
Gráfica no. 3.  
Grado de dispersión municipal y estatal en los últimos periodos quinquenales



Fuente: Elaborado con base en padrón de beneficiarios.

Por otro lado, la distribución de las acciones según nivel de urbanización del municipio ha tenido importantes cambios si se contrastan los últimos quinquenios comparativos (2007-2011 y 2013-2017). La participación en las áreas urbanas ha cedido alrededor de nueve puntos porcentuales a lo largo de los años, diversificando el subsidio según el tipo de asentamiento. Los porcentajes de beneficiarios residiendo en áreas rurales, mixtas y semiurbanas han aumentado 4.9, 0.5 y 3.1 puntos porcentuales respectivamente. Tal comportamiento está vinculado a la diversificación del subsidio según las modalidades, una vez que la modalidad de vivienda nueva -que tiende a atenuar su primacía- se da principalmente en el ámbito urbano.

Gráfica no. 4.  
Distribución porcentual de las acciones otorgadas en los últimos quinquenios comparativos por tipo de localidad<sup>65</sup>

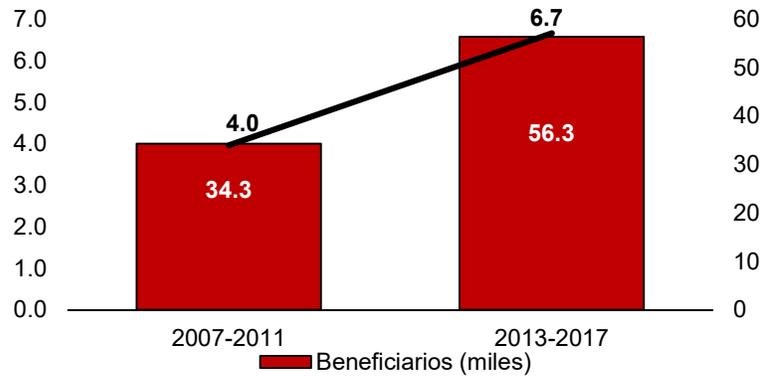


Fuente: Elaborado con base en padrón de beneficiarios.

Asimismo, cabe mencionar también que el programa ha aumentado su presencia en municipios indígenas. El número de beneficiarios residiendo en algún municipio indígena pasó de 34 mil a 56 mil entre los últimos quinquenios comparables. En términos relativos, en el agregado del periodo 2013-2017 los beneficiarios residiendo en una de estas comunidades representaron el 6.7% del total, mientras que en 2007-2011 eran cerca del 4% del total de beneficiarios.

<sup>65</sup> De acuerdo con (PNUD, 2014), rural corresponde a los municipios con más del 50% de la población que reside en localidades menores a 2 mil 500 habitantes; semiurbano a los municipios con más del 50% de la población que reside en localidades entre 2 mil 500 y 14 mil 999 habitantes; urbano se refiere a los municipios con más del 50% de la población que reside en localidades de 15 mil habitantes y más; mixto corresponde a los municipios cuya población se reparte en las categorías anteriores sin que alguna tenga más del 50%.

Gráfica no. 5.  
Beneficiarios residentes en municipios indígenas<sup>66</sup> (eje derecho) y su porcentaje respecto al total de beneficiarios (eje izquierdo)



Fuente: Elaborado con base en padrón de beneficiarios.

<sup>66</sup> De acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se consideran municipios indígenas “aquellos con 70% y más de población indígena y con porcentaje de 40 a 69 de población indígena” <https://www.gob.mx/cdi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128?idiom=es>

### 9.3 Características socioeconómicas de la población atendida

En el agregado del periodo 2013-2018 la mayoría de los beneficiarios (75%) declararon tener ingresos que no superaban por 2.6 veces el Salario Mínimo (SM) y prácticamente la totalidad de los subsidios se otorgaron a población con percepciones menores a 5 veces el SM.

Cuadro No. 70  
Beneficiarios por edad y sexo según grado salarial, acumulado 2013-2018

Rango salarial	Hombres			Mujeres			Total
	< 30 años	30 - 59 años	> 60 años	< 30 años	30 - 59 años	> 60 años	
2.6 o menos	168.1	211.2	7.3	94.0	192.8	8.1	681.5
2.61 a 4.00	46.0	53.2	2.3	25.5	48.8	2.2	178.0
4.01 a 5.00	8.3	13.2	0.6	4.9	11.4	0.5	38.9
Más de 5.00	0.9	5.2	0.6	0.4	1.7	0.3	9.1
<b>Total</b>	223.4	282.8	10.8	124.8	254.7	11.1	907.6

Fuente: Elaborado con base en padrón de beneficiarios.

Respecto a la edad, el 60% de los apoyos se otorgaron a personas de entre 30 y 59 años; el grupo etario de 60 y más años represento menos del 2.5 por ciento del total de beneficiarios, y los jóvenes (menores de 30 años) constituyeron el 38% de los subsidiados.

Cuadro No. 71  
Distribución porcentual de los beneficiarios por sexo y edad (cont. Cuadro 69.)

Edad	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 30 años	24.6	13.7	38.4
Entre 30 y 59 años	31.0	27.9	59.0
Mayores de 60 años	1.3	1.4	2.7
<b>Total</b>	57.0	43.0	100.0

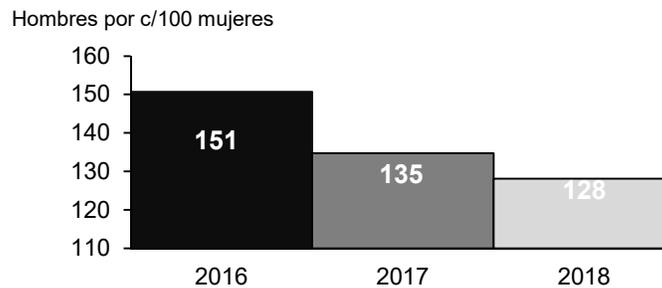
Fuente: Elaborado con base en padrón de beneficiarios.

En cuanto a género, el 57% del total de beneficiarios fueron hombres. Del padrón de beneficiarios de entre 30 y 59 años los hombres representaban el 53%; la población adulta mayor en el programa se conformaba por poco más del 50% de mujeres, y en los jóvenes por cada dos hombres una mujer recibía un apoyo. Es decir, la diferencia por sexo, se explica por la participación masculina juvenil lo cual está

relacionado con una noción todavía masculinizada de la figura que se encarga de proveer un techo para la familia en estratos socioeconómicos bajos (Rojas, 2016).

Si se revisa la distribución por sexo, o sea el índice de masculinidad: la cantidad de hombres que reciben apoyo por cada 100 mujeres, se identifica una evolución favorable para la equidad de género en los últimos tres años. Mientras que en 2016 se apoyaba a 151 hombres por cada 100 mujeres, en el presente año se han subsidiado a 128 hombres por cada centenar de mujeres.

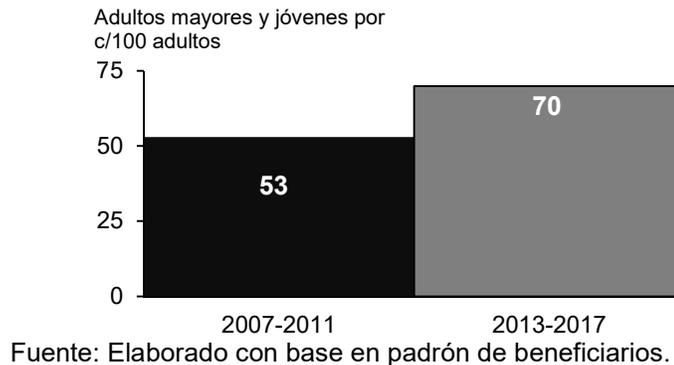
Gráfica no. 6.  
Índice de masculinidad de los beneficiarios en 2016, 2017 y 2018



Fuente: Elaborado con base en padrón de beneficiarios.

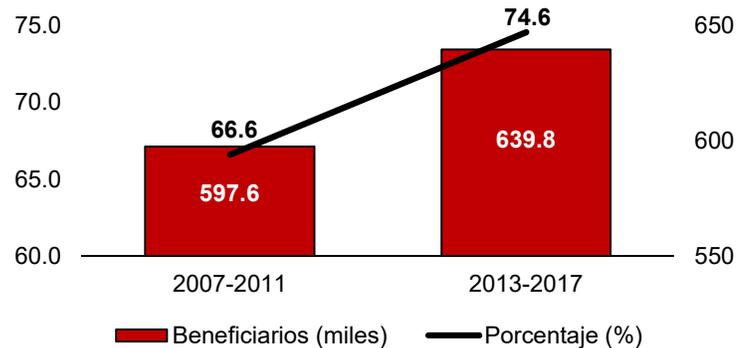
Los apoyos para mejorar la situación residencial de los mexicanos también se han diversificado en términos etarios. Si se analiza la relación entre grupos de edad de los beneficiarios en los últimos dos quinquenios se aprecia una mayor atención a adultos mayores y jóvenes. Anteriormente (2007-2011) se subsidiaba a 53 adultos mayores o jóvenes por cada 100 personas de entre 30 y 59 años, actualmente esta relación ha pasado a 70 por cada 100. Se ha observado en años recientes que la cantidad de subsidios para personas viviendo en comunidades indígenas, mujeres, jóvenes y adultos mayores ha sido mayor.

Gráfica no. 7.  
Relación entre grupos etarios<sup>67</sup> en los últimos quinquenios comparativos



En relación al ingreso de los beneficiarios, la CONAVI ha conseguido colocar los subsidios en población con menores salarios. La proporción de beneficiarios con ingresos no superiores a 2.6 veces el SM ha aumentado de 66.6 al 74.6% del periodo 2007-2011 al de 2013-2017.

Gráfica no. 8.  
Beneficiarios con ingresos no superiores a 2.6 veces el SM/UMA<sup>68</sup> (eje derecho) y su porcentaje respecto al total (eje izquierdo)



También en este sentido cabe mencionar la distribución de los apoyos según el grado de marginación del municipio de residencia de los

<sup>67</sup> Se consideran tres grupos de edad: i) adultos mayores, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la población de 60 y más años; ii) jóvenes, en sintonía con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud las personas entre 12 y 29 años, y iii) adultos, el segmento intermedio y que resta de las primeras dos categorías, individuos de entre 30 y 59 años.

<sup>68</sup>A partir de 2017 la medición del rango salarial es en términos de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y no del Salario Mínimo (SM).

beneficiarios. En el periodo enero-2013 a junio-2018 el 15 por ciento de los subsidios se otorgaron a habitantes de media, alta y muy alta marginación. Esta distribución se explica porque mayoritariamente el programa se ha enfocada en prevenir el que nuevos hogares presenten problemas habitacionales una vez que la gran parte del subsidio va dirigido a la adquisición de vivienda, la cual se ubica sobre todo en municipios con baja marginación.

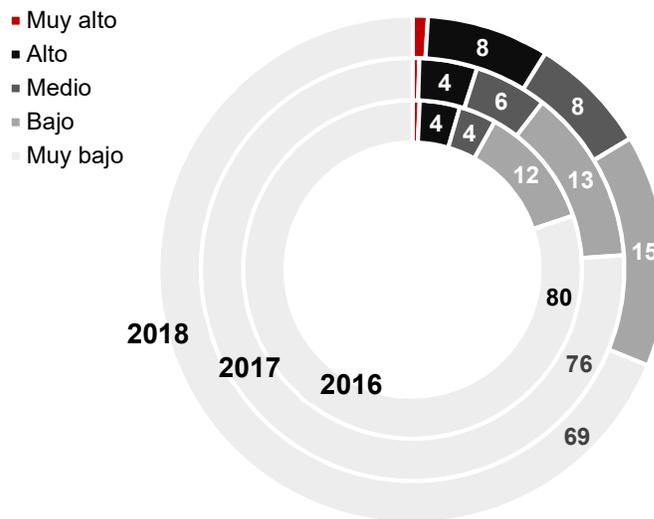
Cuadro No. 72  
Beneficiarios por grado de marginación municipal, agregado de 2013-2018

Grado de marginación	Beneficiarios (miles)	%
Muy alto	16.6	1.8
Alto	64.6	7.1
Medio	53.2	5.9
Bajo	117.5	12.9
Muy bajo	640.6	70.6
N/A	15.2	1.7
<b>Total</b>	<b>907.6</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estimaciones elaboradas con base en padrón de beneficiarios y grados de marginación de CONAPO.

A pesar de que en el agregado del sexenio se denota el carácter preventivo del PAFSH, las cifras del cuadro 72 demuestran que en los últimos años se ha diversificado la operación de CONAVI, ahora según el grado de marginación de los beneficiarios. Se aprecia la tendencia hacia una atención más plural al ampliar la participación del programa en municipios de media, alta y muy alta marginación del 19.9 al 31.2%.

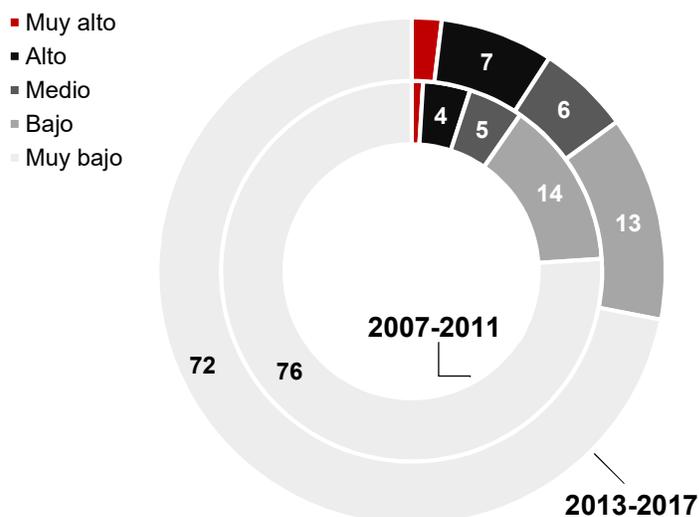
Gráfica no. 9.  
Distribución porcentual de las acciones por grado de marginación municipal en 2016, 2017  
y 2018



Fuente: Estimaciones elaboradas con base en padrón de beneficiarios y grados de marginación de CONAPO.

En la comparativa con la administración anterior, las tendencias apuntan igualmente a una diversificación y adaptación del programa al perfil de la demanda en distintas regiones. Las personas viviendo en lugares medianamente y muy marginados han adquirido una mejor posición de la que tenían en el periodo 2007-2011.

Gráfica no. 10.  
Distribución porcentual de las acciones otorgadas en los últimos quinquenios comparables por grado de marginación municipal



Fuente: Estimaciones elaboradas con base en padrón de beneficiarios y grados de marginación de CONAPO.

En conclusión, aún y cuando el PAFSH experimentó recortes presupuestales en los últimos años, los cuales han condicionado la cantidad de subsidios otorgados, se ha logrado una diversificación de las modalidades de apoyo, así como su atención en términos geográficos, demográficos y sociales, destacando la inclusión de población en condiciones de mayor vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, adultos mayores, y población viviendo en municipios catalogados como indígenas, o con alto y muy alto grado de marginación)<sup>69</sup>.

<sup>69</sup> Referencias:

- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (11 de julio de 2017). *Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015*. Obtenido de <https://www.gob.mx/cdi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128?idiom=es>
- Consejo Nacional de Población. (26 de octubre de 2016). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015>
- PNUD, P. (2014). *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. doi:10.1017/CBO9781107415324.004
- Rojas, O. (2016). Mujeres, hombres y vida familiar en México. Persistencia de la inequidad de género anclada en la desigualdad social. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, 2(3), 73-101.

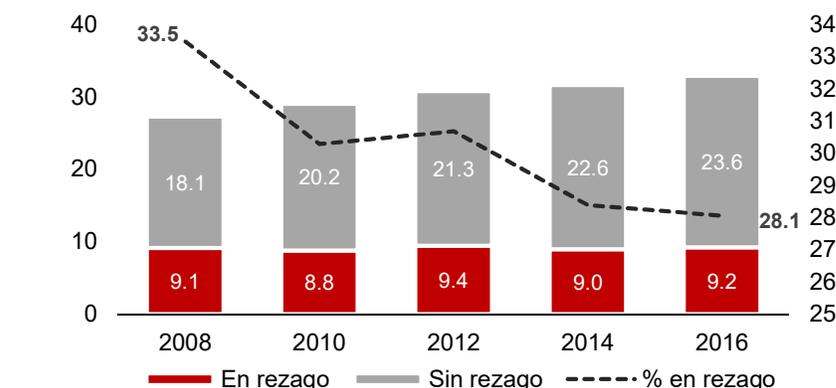
## 9.4 Evolución de las necesidades de vivienda

La CONAVI a través de su programa (PAFSH) busca atender a población con necesidades de vivienda, es decir, personas que residen en viviendas con rezago habitacional, o bien que presentan una necesidad a partir de haber conformado un nuevo hogar. En este apartado se revisa la evolución que han tenido ambos elementos de los que se componen las necesidades de vivienda.

En lo que respecta al rezago habitacional, entre 2008 y 2016 el porcentaje de viviendas en esta situación disminuyó 5.4 puntos porcentuales, pasando de 33.5 a 28.1% del parque habitacional. En términos absolutos, el número de viviendas sin rezago pasó de 18.1 a 23.6 millones, mientras que la cantidad de viviendas en rezago se mantuvo sin cambios importantes rondando los 9 millones.

En efecto, el número de viviendas fuera del rezago habitacional se ha incrementado a lo largo del tiempo. En el periodo 2008-2016, se agregaron en promedio 701 mil nuevas viviendas anualmente. El incremento anual promedio de viviendas fuera del rezago fue de 688 mil, y en rezago únicamente se añadieron 12.5 mil unidades cada año.

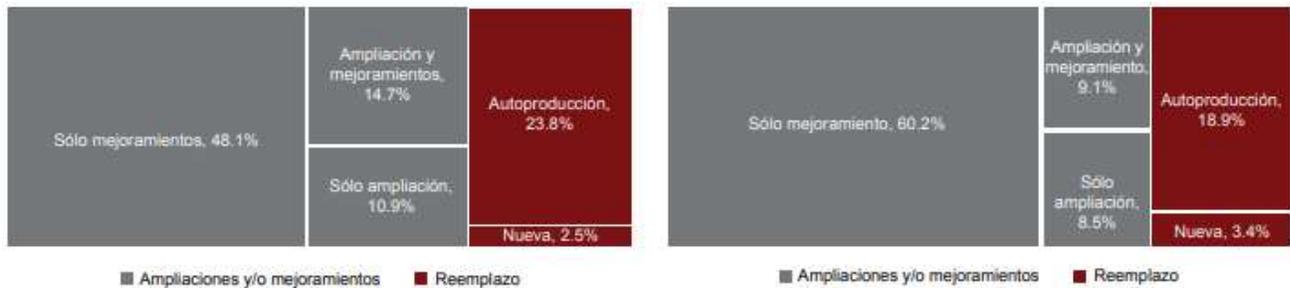
Gráfica no. 11.  
Rezago habitacional 2008-2016  
Millones de viviendas (izq.) y porcentaje de viviendas en rezago (der.)



Fuente: Elaborado por CONAVI con datos de los MCS 2008-2014 y la ENIGH 2016.

Por tipo de solución habitacional se tiene que el reemplazo de vivienda (autoproducción y vivienda nueva) experimentó una disminución de 4 puntos porcentuales entre 2008 y 2016, lo cual refleja la priorización que han tenido este tipo de soluciones. En 2016 el 60.2% necesitaba algún mejoramiento, el 8.5% la ampliación de a lo más dos cuartos y 9.1% algún mejoramiento y ampliación. Finalmente, el 18.9% podía salir del rezago con una autoproducción y el 3.4% con una vivienda nueva. El paso siguiente es incrementar la atención a las ampliaciones y/o mejoramientos.

Cuadro No. 73  
Rezago habitacional por tipo de solución, 2008 (izquierda) y 2016 (derecha)



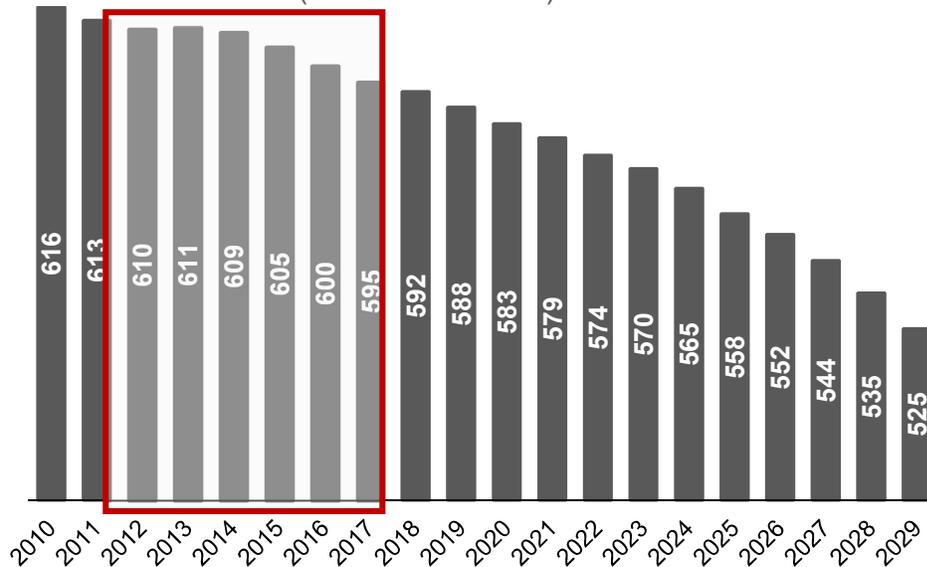
Fuente: Elaborado por CONAVI con datos del MCS 2008 Y la ENIGH 2016.

CONAVI (2017; 2018) identifica que las poblaciones más proclives a habitar en una vivienda con rezago son las más vulnerables: personas discapacitadas, que no están afiliadas a alguna institución de seguridad social, que residen en localidades menores a los 15 mil habitantes, con bajos ingresos, jóvenes y población indígena.

Por otra parte, las necesidades residenciales derivadas del crecimiento demográfico pueden estimarse mediante las proyecciones de hogares de CONAPO (2010). Los hogares anuales que se generarán en los próximos años –y que necesitarán viviendas que los alberguen– oscilarán entre las 500 y 600 mil unidades. Cabe mencionar que la tasa promedio anual en la que decrece el flujo de hogares al 2029 ronda por el 1%. Según estas cifras entre 2013 y 2018 se requirieron un total de

3 millones 612 mil viviendas para cubrir las necesidades derivadas de la creación de hogares.<sup>70</sup>

Gráfica no. 12.  
Viviendas requeridas cada año por crecimiento demográfico, 2010-2029  
(miles de viviendas)



Fuente: Proyecciones de hogares CONAPO 2010-2030

<sup>70</sup> Referencias: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) (2017). Análisis del rezago habitacional y grupos vulnerables en México: 2008 – 2016. [http://sniiv.conavi.gob.mx/Docs/RepTrim/An%C3%A1lisis\\_del\\_rezago\\_habitacional\\_2008\\_2016.pdf](http://sniiv.conavi.gob.mx/Docs/RepTrim/An%C3%A1lisis_del_rezago_habitacional_2008_2016.pdf)  
Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) (2018). El rezago habitacional y la carencia por calidad y espacios de la vivienda: un análisis comparativo. [http://sniiv.conavi.gob.mx/Docs/RepTrim/REVG\\_El%20rezago%20habitacional%20y%20la%20carencia%20por%20calidad%20y%20espacios.pdf](http://sniiv.conavi.gob.mx/Docs/RepTrim/REVG_El%20rezago%20habitacional%20y%20la%20carencia%20por%20calidad%20y%20espacios.pdf)  
Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2010). Proyecciones de hogares en México 2010 – 2030. [http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/Conapo/Proy\\_Hog.aspx](http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/Conapo/Proy_Hog.aspx)

## 9.5 Estadísticas Subsidios otorgados

### Subsidios otorgados por modalidad y ejercicio fiscal. 2013 – 2018

Cuadro No. 74

Modalidad	2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total	
	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto
Vivienda Nueva	98,583	5,567,325,552	136,211	7,931,095,092	144,460	8,532,274,525	119,301	7,478,219,511	77,282	3,367,122,250	32,233	1,851,567,570	608,070	34,727,604,499
Vivienda Usada	9,035	529,270,401	19,959	1,147,660,091	15,033	842,699,009	6,426	422,011,560	2,886	195,434,069	1,389	82,743,645	54,728	3,219,818,775
Autoproducción	25,619	1,155,049,125	16,441	876,634,131	17,349	1,058,446,388	11,026	709,540,550	14,416	957,538,354	6,528	462,702,979	91,379	5,219,911,527
Lote con Servicios	2,107	41,480,593	437	6,779,860	177	2,595,385							2,721	50,855,839
Ampliación y/o Mejoramiento	25,305	319,987,889	74,337	1,088,273,467	20,755	332,399,272	3,698	66,973,926	3,150	62,428,826	6,590	153,771,000	133,835	2,023,834,379
Rentas			757	1,962,884	3,449	32,328,141	3,706	32,854,426	3,963	35,184,488	3,385	20,908,855	15,260	123,238,795
Contragarantías				316,946,250		71,784,064								388,730,314
Mejoramiento de Unidad Habitacional				100,000,000		123,582,701								223,582,701
Mejoramiento Integral Sustentable							100,000,000							100,000,000
Proyectos Institucionales							98,754,628							98,754,628
Reconstrucción	1,369	189,264,000	207	24,840,000									1,576	214,104,000
Reubicación	80	10,080,000											80	10,080,000
<b>Total general</b>	<b>162,098</b>	<b>7,812,457,561</b>	<b>248,349</b>	<b>11,494,191,775</b>	<b>201,223</b>	<b>10,996,109,486</b>	<b>144,157</b>	<b>8,908,354,601</b>	<b>101,697</b>	<b>4,617,707,987</b>	<b>50,125</b>	<b>2,571,694,048</b>	<b>907,649</b>	<b>46,400,515,458</b>

Fuente: Registros propios de la CONAVI. Cifras al cierre de la cuenta pública, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y segundo trimestre 2018.

### Subsidios otorgados por entidad federativa y año. 2013 - 2018

Cuadro No. 75

Entidad Federativa	2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total	
	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto
Aguascalientes	2,302	123,938,976	3,133	161,784,888	3,563	196,691,604	2,840	169,652,522	2,324	114,789,308	756	44,953,274	14,918	811,810,571
Baja California	3,995	233,221,228	6,256	349,355,584	5,661	347,016,101	4,248	283,072,854	1,663	69,968,396	718	35,325,984	22,541	1,317,960,147
Baja California Sur	326	18,329,982	1,263	58,986,687	1,616	86,744,848	1,452	88,987,554	469	16,261,841	103	4,780,710	5,229	274,091,622
Campeche	2,903	97,781,677	2,963	88,334,273	2,039	78,544,032	511	31,440,270	600	37,045,611	208	12,884,978	9,224	346,030,840
Ciudad de México	575	13,606,857	366	103,582,578	910	138,862,842	1,219	17,651,920	1,218	13,158,089	1,108	8,464,863	5,396	295,327,148
Chiapas	9,375	261,313,571	19,467	372,699,129	6,893	264,619,539	1,880	112,860,783	988	51,090,134	1,756	61,713,446	40,359	1,124,296,602
Chihuahua	8,551	320,496,472	12,069	522,030,275	8,244	459,165,029	5,912	357,500,726	3,381	136,410,006	969	45,384,600	39,126	1,840,987,109
Colima	906	50,797,624	1,988	108,445,634	2,211	126,272,646	1,694	104,022,781	1,355	57,292,199	642	36,626,039	8,796	483,456,923
Durango	6,394	186,990,866	7,603	273,710,178	5,026	230,578,441	2,195	141,553,960	2,184	108,859,696	1,499	73,777,699	24,901	1,015,470,840
Guanajuato	8,054	453,932,940	11,884	603,970,585	9,322	535,616,225	7,629	455,979,778	5,636	237,074,254	1,673	88,446,894	44,198	2,375,020,676
Guerrero	1,416	129,775,227	1,082	60,838,693	1,499	72,508,754	1,281	71,599,729	1,388	73,119,414	767	41,737,052	7,433	449,578,868
Hidalgo	6,896	305,742,355	7,769	361,232,043	9,615	509,129,222	7,255	418,031,388	5,013	228,469,870	2,201	114,596,365	38,749	1,937,201,243
Jalisco	16,292	897,757,902	23,069	1,223,504,176	19,377	1,180,751,183	14,944	977,072,311	11,316	536,281,545	4,657	282,808,941	89,655	5,098,176,059
México	7,216	354,875,818	8,892	427,697,633	8,079	391,799,784	7,087	361,310,754	4,860	157,876,705	4,053	114,346,577	40,187	1,807,907,271
Morelos	2,357	108,641,547	1,521	47,553,781	950	53,144,239	694	44,395,235	291	14,345,651	193	8,936,408	6,006	277,016,861
Nayarit	1,854	85,590,839	3,262	143,469,323	2,368	127,951,966	1,282	76,053,288	1,319	63,909,722	277	14,086,081	10,362	511,061,219
Nuevo León	10,545	578,164,409	24,957	1,443,388,394	22,296	1,305,465,273	16,856	1,086,986,242	11,381	512,813,186	5,714	320,911,757	91,749	5,247,729,262
Oaxaca	6,330	293,154,797	5,534	192,493,630	4,726	136,245,795	2,419	92,312,647	1,100	36,056,457	419	17,254,771	20,528	767,518,097
Queretaro	3,871	149,339,134	5,550	257,329,599	4,151	211,269,074	3,646	220,680,284	1,292	58,116,200	412	14,027,425	18,922	910,761,715
Quintana Roo	4,385	245,246,849	10,665	595,133,559	11,200	689,677,820	9,016	578,599,465	5,684	273,309,732	2,956	189,001,782	43,906	2,570,969,208
San Luis Potosí	4,362	217,026,171	4,481	197,831,917	2,982	155,262,594	2,569	148,562,701	1,390	69,805,630	186	9,520,348	15,970	798,009,361
Sinaloa	4,055	221,372,101	6,561	327,871,217	5,112	293,487,610	3,794	237,299,167	2,684	119,072,894	1,336	65,686,421	23,542	1,264,789,412
Sonora	5,360	296,690,301	9,403	483,813,823	7,371	437,294,446	5,025	327,260,558	3,080	145,389,938	1,384	68,129,055	31,623	1,758,578,120
Tabasco	3,041	140,447,190	3,060	141,378,879	4,132	241,406,936	3,268	207,737,319	2,027	115,480,932	943	62,680,220	16,471	909,131,476
Tamaulipas	6,081	327,637,948	10,513	529,032,529	9,285	522,548,886	6,389	404,906,472	5,434	242,487,487	2,558	135,882,880	40,260	2,162,496,201
Tlaxcala	1,020	40,227,088	2,391	79,902,686	1,396	60,426,291	797	47,908,972	658	34,949,046	506	19,777,687	6,768	283,191,770
Yucatán	4,846	221,813,120	6,164	290,622,241	6,344	336,341,811	5,181	317,135,809	4,205	201,588,407	1,759	99,902,365	28,499	1,467,403,753
Zacatecas	2,136	98,762,019	2,076	72,299,501	3,762	156,204,589	2,047	121,563,686	2,892	154,364,453	1,271	84,007,484	14,184	687,201,732
Coahuila	5,497	303,507,371	7,350	407,691,290	6,916	387,856,854	5,285	312,178,160	3,966	173,261,896	1,910	104,989,330	30,924	1,689,484,900
Michoacán	4,321	238,653,194	5,235	242,703,938	4,352	255,549,201	3,545	219,987,031	2,888	144,548,689	1,254	77,011,082	21,595	1,178,453,134
Veracruz	8,854	463,868,749	10,223	489,222,794	8,260	451,497,094	5,983	346,675,668	3,970	168,945,215	2,683	134,208,825	39,973	2,054,418,346
Puebla	7,982	333,753,238	21,599	519,334,068	11,565	484,384,695	6,214	328,619,939	5,041	251,565,384	3,254	179,832,706	55,655	2,097,500,030
Sin Distribución <sup>1/</sup>				316,946,250		71,784,064		198,754,628						587,484,942
<b>Total general</b>	<b>162,098</b>	<b>7,812,457,561</b>	<b>248,349</b>	<b>11,494,191,775</b>	<b>201,223</b>	<b>10,996,109,486</b>	<b>144,157</b>	<b>8,908,354,601</b>	<b>101,697</b>	<b>4,617,707,987</b>	<b>50,125</b>	<b>2,571,694,048</b>	<b>907,649</b>	<b>46,400,515,458</b>

<sup>1/</sup> Aportaciones a Fideicomisos sin distribución territorial

Fuente: Registros propios de la CONAVI. Cifras al cierre de la cuenta pública, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y segundo trimestre 2018.

## Subsidios otorgados por entidad ejecutora y año. 2013 - 2018

### Cuadro No. 76

No EE	Entidad Ejecutora	2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total	
		Acciones	Montos	Acciones	Montos	Acciones	Montos	Acciones	Montos	Acciones	Montos	Acciones	Montos	Acciones	Montos
1	A Crecer EUM S.A. de C.V. SOFOM ENR					374	9,811,731		84	5,408,933			479	16,712,860	
2	Abastecedora de Servicios Puebla, S.A. de C.V. SOFOME N.R.									431	28,040,842	21	1,492,196	1,102	67,000,426
3	Activa Financiera, S.A. de C.V. SOFOM ENR									303	8,049,949	303	8,049,949	606	16,099,898
4	Alianza Financiera Social S.A. CV.SOFOM, ENR	3,069	59,663,295	3,041	61,338,407	2,711	74,611,033	703	45,267,618	211	14,042,468	50	3,471,758	9,785	258,394,579
5	Alternativa 19 Sur	4,706	82,041,670	6,245	134,713,124	1,769	60,391,252	317	20,339,009	1,301	86,480,856	1,515	51,305,434	15,853	435,271,345
6	Ámbito Productivo S.A. de C.V., SOFOM, ENR.	63	1,187,901										63	1,187,901	
7	Ayvo Integral Inmobiliario			4	270,021								4	270,021	
8	Banca Afirme S.A. de C.V.								3	197,617			3	197,617	
9	Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C	3,017	194,165,389	1,592	109,825,024	1,273	91,649,637	893	67,416,267	579	46,486,869	124	10,631,054	7,478	520,174,240
10	Banco Santander (México) S.A.	25	1,578,900			1	70,324	2	139,886				28	1,789,111	
11	Banco Ve por Más, S.A.	10	952,080	347	16,116,058	697	37,214,989	463	29,806,863	256	17,037,307	144	10,232,022	1,917	110,559,498
12	Caja de la Sierra Gorda S.A. de C.V. S.F.F.P.			100	1,799,014	720	19,915,039	312	20,023,710	1,242	82,630,020	892	54,663,087	3,266	179,030,870
13	Caja DEPAEC Poblana S.C. de A.P. de R.L.	146	6,610,908	368	20,118,631	438	25,917,769	490	30,599,023	367	22,306,469	152	8,879,164	1,961	114,431,965
14	Caja Immaculada, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	6	381,929										6	381,929	
15	Caja Popular Cerano, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	65	904,689	64	848,240	3	129,247	7	444,083				139	2,326,266	
16	Caja Popular Mexicana S.C. de A.P. de R.L. de C.V.									10	413,081		10	413,081	
17	Caja Popular Río Presidio S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	662	29,975,486	1,893	83,573,769								2,555	113,549,254	
18	Caja Solidaria Alianza de Campesinos 88, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	91	1,571,795	120	2,160,000								211	3,731,795	
19	Caja Solidaria Amatlán de Cañas S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	39	459,980	94	1,588,232								133	2,048,212	
20	Caja Solidaria Chiquilziti, S.C. A.P. R.L. C.V.	87	3,463,082	379	13,460,331	228	10,718,652	37	1,962,455	33	1,884,040	17	653,022	781	31,841,581
21	Caja Solidaria DR. Arroyo S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	473	21,417,530	1,330	42,066,676								1,803	63,484,206	
22	Caja Solidaria Epitacio Huerta, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	76	1,099,295	344	2,343,404								220	3,442,699	
23	Caja Solidaria Fesolidad S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	180	8,150,434	197	10,551,286	309	18,130,888	216	13,902,024	162	10,735,061	86	6,110,899	1,150	67,580,592
24	Caja Solidaria Jilotepec, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	163	7,380,671										163	7,380,671	
25	Caja Solidaria José Carrillo S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	219	9,916,362	514	15,088,175	175	10,540,124	70	3,904,347	165	7,260,847	101	6,135,329	1,244	52,845,184
26	Caja Solidaria Kafén Tomín S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	151	6,635,192										151	6,635,192	
27	Caja Solidaria Mazahua Otomí, S.C. de R.L.	73	1,103,690										73	1,103,690	
28	Caja Solidaria Nueva Galicia S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	202	3,738,759							8	532,416		1,461	60,583,401	
29	Caja Solidaria Nuevo Ideal S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	8	161,985										8	161,985	
30	Caja Solidaria Populares Huastecas S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	546	15,645,416	426	9,808,305	488	23,830,954			28	1,863,455		1,488	51,148,130	
31	Caja Solidaria San Ignacio S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	463	20,964,728										463	20,964,728	
32	Caja Solidaria San Miguel Huimilpan S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	79	1,187,237	127	1,996,278								206	3,183,515	
33	Caja Solidaria San Sebastián del Oeste S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	577	26,126,670	1,504	61,901,943								2,081	88,028,612	
34	Caja Solidaria Sur de Jalisco S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	39	746,283	30	581,236	19	711,828						88	2,039,347	
35	Caja Solidaria Tata S.C. de A.P. de R.L. de C.V.			13	227,381								13	227,381	
36	Caja Solidaria Talpa S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	34	891,742										34	891,742	
37	Caja Solidaria Tamaulipas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	257	11,637,009										257	11,637,009	
38	Caja Solidaria Ten Apatz Tzotzob S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	42	993,203										42	993,203	
39	Caja Solidaria Tepic S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	39	1,765,927	119	3,012,357								158	4,778,284	
40	Caja Solidaria Tormatlan S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	128	5,363,851	534	23,280,554								662	28,644,405	
41	Caja Solidaria Tuxca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	33	754,843										33	754,843	
42	Caja Solidaria Zongolica S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	98	2,701,440	638	28,880,010					44	2,928,287	52	3,694,962	832	38,204,700
43	Centro de Apoyo Mejoremos, S.A. de C.V., SOFOM, ENR	96	4,346,898										96	4,346,898	
44	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	205	3,171,611										205	3,171,611	
45	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda Campeche	610	22,859,559	489	20,858,615	709	29,600,824	238	14,736,689	454	29,450,830	143	10,161,145	2,643	127,667,662
46	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango	1,956	27,763,236	854	29,848,858	2,268	62,765,981	233	15,003,350	138	9,184,173	328	10,474,928	5,777	155,040,527
47	Comisión Estatal de Vivienda de Coahuila	11	692,984										11	692,984	
48	Comisión Estatal de Vivienda de Oaxaca	608	72,960,000	150	18,000,000								758	90,960,000	
49	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	2,892	9,254,400										2,892	9,254,400	
50	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra			754	3,991,683								754	3,991,683	
51	Cooperativa Acirems S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	916	16,200,073	793	15,598,387	1,658	94,259,294	423	27,051,326	221	14,707,988	84	5,919,202	4,095	173,736,270
52	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Renacimiento Costa de Oro S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	111	2,344,766	167	2,811,746	125	4,122,246	17	1,094,665	230	7,315,115	52	2,103,523	702	19,792,063
53	Corazón Urbano A.C.	1,829	2,560,600										1,829	2,560,600	
54	Cosechando Juntos. Lo Sembrado S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	531	5,336,305	647	7,678,301	493	6,325,788	252	3,728,026	259	4,398,565	238	4,195,237	2,420	31,462,222
55	Desarrollo de Negocios Yeca S.A. de C.V.					70	1,667,326	18	1,159,057	223	9,167,674	718	22,210,265	1,029	34,204,321
56	Échale Mejoramiento S.A. de C.V. SFC												265	17,063,896	
57	Ecoblock International S.A. de C.V. SOFOM, ENR	2,592	82,494,138										2,592	82,494,138	
58	Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural S.A. de C.V. SFP			90	1,424,567	135	5,227,818						225	6,652,385	
59	FINKS, S.A. de C.V., SOFOM, ENR	14,025	59,415,352	912	42,908,834							224	14,907,644	15,646	685,590,346
60	FOMEPADE S.A. de C.V. SOFOM, ENR	5,814	165,953,320	16,995	266,765,163								22,809	432,718,482	
Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores															
61	del Estado	1,294	61,531,611	1,867	87,940,110	9,729	554,915,301	8,219	523,123,829	1,255	23,049,999	52	2,059,807	22,416	1,252,620,657
62	FOVI Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de la Vivienda	0	50,000,000	0	416,946,250	0	195,366,765	78	102,459,628	39	1,852,500	18	855,000	135	767,480,144
63	Fundación Esperanza de México, A.C.	60	1,830,439	67	2,278,472	50	2,276,368	34	2,033,622	37	2,316,460	18	1,117,311	266	11,852,673
64	Fundación Kalúz, A.C.	138	6,248,666										138	6,248,666	
65	Habitat para la Humanidad México, A.C.	1,330	48,981,184	4,716	137,894,392	5,168	253,289,533	3,651	232,523,444	2,234	143,168,289	667	35,895,533	17,765	851,751,376
66	Hipotecaria Casa Mexicana, SA de CV SFOM	93	5,910,049										93	5,910,049	
67	Hipotecaria Nacional BBVA			1	61,368								1	61,368	
68	Impulso para el Desarrollo de México	539	24,406,022	210	11,795,021	273	16,858,657						1,022	53,059,701	
69	Impulsora Popular de Oriente de Morelos S.C. de A.P. de R.L. de C.V.									44	2,928,287	10	710,570	54	3,638,857
Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad del Estado de Quintana Roo															
70	Instituto de la Vivienda de Nuevo León	23	452,802										23	452,802	
71	Instituto de la Vivienda de Querétaro	251	4,779,858										251	4,779,858	
72	Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	421	14,535,592	953	56,344,443	402	23,897,483	1,006	64,778,412	331	22,028,705	86	6,110,899	3,199	187,695,534
73	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	786	50,601,596	1,236	35,035,192	4,218	109,542,713	3,213	64,735,399	3,475	69,533,730	2,490	17,952,545	15,418	347,401,174
74	Instituto de Vivienda de Aguascalientes.	56	3,467,959</												

## Subsidios otorgados por modalidad y entidad ejecutora. 2013 – 2018

### Cuadro No. 77

No EE	Entidad Ejecutora	Vivienda Nueva		Vivienda Usada		Autoproducción		Ampliación y/o Mejoramiento		Lote con Servicios		Rentas		Otros		Total		
		Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	
1	A Crecer EUM S.A. de C.V. SOFOM ENR					170	10,918,140		309	5,794,720						479	16,712,860	
2	Abastecedora de Servicios Pueblo, S.A. de C.V. SOFOMEN.R.					910	62,055,073		192	5,645,353						1,102	67,700,426	
3	Activa Financiera, S.A. de C.V. SOFOMEN.R.								303	8,040,949						303	8,040,949	
4	Alianza Financiera Social S.A. CV.SOFOM ENR					2,431	144,635,478		7,354	113,759,101						9,785	258,394,579	
5	Alternativa 19 Sur					3,202	196,474,875		12,651	238,796,470						15,853	435,271,345	
6	Ambitio Productivo S.A. de C.V., SOFOM, ENR.					7	316,961		56	870,940						63	1,187,901	
7	Apoyo Integral Inmobiliario			4	270,021											4	270,021	
8	Banca Afrime S.A. de C.V.			3	397,617											3	397,617	
9	Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C			4,697	325,406,988			2,781	194,737,252							7,478	520,144,240	
10	Banco Santander (México) S.A.			5	340,145			23	1,448,966							28	1,789,111	
11	Banco Ve por Más, S.A.							1,684	107,032,513							1,684	107,032,513	
12	Caja de la Sierra Gordas S.A. de C.V. S.F.P.							2,415	161,653,920							2,415	161,653,920	
13	Caja DEPA C Poblana S.C. de A.P. de R.L.							1,844	111,670,381							1,844	111,670,381	
14	Caja Inmobiliaria, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.			6	301,929											6	301,929	
15	Caja Popular Cerano S.C. de A.P. de R.L. de C.V.							9	561,290							9	561,290	
16	Caja Popular Mexicana S.C. de A.P. de R.L. de C.V.			10	413,081											10	413,081	
17	Caja Popular Rio Presidido S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					2,366	110,147,254		189	3,402,200						2,555	113,549,454	
18	Caja Solidaria Alianza de Campesinos 88, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.							45,280	196,340,896			14	275,619			211	3,731,799	
19	Caja Solidaria Amatlán de Calles S.C. de A.P. de R.L. de C.V.								133	2,042,212						133	2,042,212	
20	Caja Solidaria Chiquilistlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					504	26,797,159		277	5,044,422						781	31,841,581	
21	Caja Solidaria DR. Arroyo S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					1,097	50,776,206		706	12,708,000						1,803	63,484,206	
22	Caja Solidaria Epitacio Huerta, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.								220	3,442,699						220	3,442,699	
23	Caja Solidaria Feolidaridad S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					1,149	67,560,400		1	20,152						1,150	67,580,552	
24	Caja Solidaria Jilotepec, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					163	7,380,671									163	7,380,671	
25	Caja Solidaria José Gerni S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					894	44,002,988		440	8,842,196						1,334	52,845,184	
26	Caja Solidaria Kafem Tomlin S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					144	6,520,347		7	114,845						151	6,635,192	
27	Caja Solidaria Mazahua Otonil, S.C. de R.L.					5	226,401		68	877,289						73	1,103,690	
28	Caja Solidaria Nueva Galicia S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					798	48,895,365		663	11,688,036						1,461	60,583,401	
29	Caja Solidaria Nuevo Ideal S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					1	45,280		7	116,705						8	161,985	
30	Caja Solidaria Popular las Huastecas S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					671	36,707,391		817	14,440,739						1,488	51,148,130	
31	Caja Solidaria San Ignacio S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					463	20,964,728									463	20,964,728	
32	Caja Solidaria San Miguel Huamilton S.C. de A.P. de R.L. de C.V.								206	3,183,555						206	3,183,555	
33	Caja Solidaria San Sebastián del Oeste S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					1,776	82,538,612		305	5,490,000						2,081	88,028,612	
34	Caja Solidaria Sur de Jalisco S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					9	492,270		46	897,404		33	649,672			88	2,039,346	
35	Caja Solidaria Tala S.C. de A.P. de R.L. de C.V.								11	498,082						11	498,082	
36	Caja Solidaria Talpa S.C. de A.P. de R.L. de C.V.								23	393,660						23	393,660	
37	Caja Solidaria Tamsaluaj, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					257	11,637,009									257	11,637,009	
38	Caja Solidaria Ten Apatz Trotzob S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					16	691,203		26	302,000						42	993,203	
39	Caja Solidaria Tepic S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					71	3,271,501		87	1,506,784						158	4,778,285	
40	Caja Solidaria Tomatlan S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					584	27,278,816		78	1,367,590						662	28,646,406	
41	Caja Solidaria Tuxca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					7	316,961		21	330,446		5	98,435			33	745,442	
42	Caja Solidaria Zongolica S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					748	36,952,604		84	1,252,096						832	38,204,700	
43	Centro de Apoyo Mejorem, S.A. de C.V., SOFOM, ENR					96	4,346,898									96	4,346,898	
44	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora					47	2,128,169		158	1,043,442						205	3,171,611	
45	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda Campeche					1,988	116,376,148		655	11,291,514						2,643	127,667,662	
46	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango					1,689	102,806,829		3,864	48,519,419		224	3,694,278			5,777	155,040,517	
48	Comisión Estatal de Vivienda de Coahuila					11	692,584									11	692,584	
49	Comisión Estatal de Vivienda de Oaxaca														758	90,960,000	758	90,960,000
50	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua								2,892	9,254,400						2,892	9,254,400	
51	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra								754	3,991,683						754	3,991,683	
52	Cooperativa Acremex S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					2,281	142,511,273		1,814	31,224,996						4,095	173,736,269	
53	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Renacimiento Costa de Oro S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					100	9,995,429		542	9,796,634						642	19,792,063	
54	Corazón Urbano AC								1,829	2,560,600						1,829	2,560,600	
55	Cosechando Juntos lo Sembrado S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					2,420	31,462,222		2,420	31,462,222						4,840	62,924,444	
56	Desarrollo de Negocios Yeca S.A. de C.V.					248	17,065,175		781	17,139,147						1,029	34,204,322	
57	Edilicio Mejoramiento S.A. de C.V. SFC					1,424	96,179,832		326	8,630,080						1,750	104,809,912	
58	Ecoobk International, S.A. de C.V. SOFOM, ENR					1,314	60,347,862		1,109	19,122,907		149	2,933,399			2,572	82,404,168	
59	Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural S.A. de C.V. SFP					69	4,257,818		156	2,394,567						225	6,652,385	
60	FINKZ, S.A. de C.V., SOFOM, ENR					14,206	662,026,680		974	14,390,000		466	9,174,161			15,646	686,590,841	
61	FOMEPASA S.A. de C.V. SOFOM, ENR					2,882	132,734,797		18,381	270,838,468		1,546	29,145,217			22,809	423,718,482	
62	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			20,905	1,164,721,251	1,511	87,899,406									22,416	1,252,620,657	
63	FONVI Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de la Vivienda			64	3,040,000	71	3,372,500									135	6,412,500	
64	Fundación Esperanza de México, A.C.					165	9,866,533		101	1,986,140						266	11,852,673	
65	Fundación Kaluz, A.C.					138	6,248,666									138	6,248,666	
66	Habitat para la Humanidad México, A.C.					12,503	773,390,207		5,263	78,362,169						17,766	851,752,376	
67	Hipotecaria Casa Mexicana, SA de CV SOFOM			89	5,658,055	4	251,994									93	5,910,049	
68	Hipotecaria Nacional BBVA			1	61,368											1	61,368	
69	Impulso para el Desarrollo de México					1,022	53,059,701									1,022	53,059,701	
70	Impulsora Popular de Oriente de Morelos S.C. de A.P. de R.L. de C.V.					54	3,638,857									54	3,638,857	
71	Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad del Estado															23	452,802	
72	Instituto de la Vivienda de Nuevo Leon.					93	4,211,058		158	568,800						251	4,779,858	
73	Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro					3,196	187,636,473									3,196	187,636,473	
74	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas			1,929	137,671,459	1,628	117,304,884						11,861	92,424,831		15,418	347,401,174	
75	Instituto de Vivienda de Aguascalientes.			6	377,991	49	3,086,927									55	3,464,918	
76	Instituto de Vivienda del Estado de Sinaloa								65	873,581						65	873,581	
77	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán					2,336	148,114,928		1,303	17,969,719		16	314,993			3,655	166,398,650	
78	Instituto de Vivienda del Estado de Chihuahua								1,789	5,724,800						1,789	5,724,800	
79	Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero														288	34,560,000	288	34,560,000
80	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores			579,676	33,051,262,375	48,245	2,785,386,453		206	8,657,347				2	25,840	628,129	35,845,312,013	
81	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala					400	23,741,868		319	5,053,229						719	28,795,097	
82	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social					405	25,637,409		440	20,583,289						845	46,220,698	
83	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California			577	31,574,489											577	31,574,489	
84	Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología Nayarit			49	3,086,927			18	815,043							67	3,901,970	
85	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo					100	6,517,504		765	12,720,000		122	1,707,499			987	20,944,999	
86	Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda					43	588,642		135	2,251,098						178	3,119,740	
87	LI Financiera, S.A. de C.V. SOFOM, ENR			48	3,063,303			3,469	214,794,780							4,437	217,858	

## Subsidios otorgados por modalidad y estado. 2013 – 2018

### Cuadro No. 78

Entidad Ejecutora	Vivienda Nueva		Vivienda Usada		Autoproducción		Ampliación y/o Mejoramiento		Lote con Servicios		Rentas		Otros		Total	
	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto
Aguascalientes	11,893	655,631,230	2,126	118,669,180	481	30,903,197	398	6,510,809			20	96,157			14,918	811,810,571
Baja California	17,929	1,097,227,433	3,670	197,682,649	208	12,280,291	639	10,051,556	9	177,183	86	541,036			22,541	1,317,960,147
Baja California Sur	4,110	224,336,816	617	37,610,140	114	7,112,114	253	4,096,459			135	936,093			5,229	274,091,622
Campeche	559	32,973,551	340	20,902,094	4,157	226,318,906	4,106	65,393,906			62	442,382			9,224	346,030,840
Ciudad de México	17	999,453	138	8,977,997	239	13,501,481	527	8,747,457			4,475	39,518,060		223,582,701	5,396	295,327,148
Chiapas	5,293	300,513,712	321	20,146,756	5,984	348,790,000	28,329	451,606,015			432	3,240,120			40,359	1,124,296,602
Chihuahua	25,331	1,396,195,755	6,439	368,792,355	699	43,366,091	6,593	32,196,487			64	436,420			39,126	1,840,987,109
Colima	7,298	396,731,526	1,325	79,751,887	95	6,090,217	30	528,000			48	355,292			8,796	483,456,923
Durango	9,031	526,184,675	3,545	218,895,186	2,364	138,084,701	9,224	121,008,766	655	10,665,639	82	631,873			24,901	1,015,470,840
Guanajuato	36,575	2,027,821,295	4,580	268,099,117	728	44,075,865	2,262	34,383,453	14	275,619	39	365,327			44,198	2,375,020,676
Guerrero	2,881	170,187,232	829	51,104,419	2,142	130,922,522	519	8,255,045			774	4,549,650	288	84,560,000	7,433	449,578,868
Hidalgo	30,779	1,694,127,547	1,129	73,729,736	1,814	109,713,292	4,913	58,694,787			114	935,880			38,749	1,937,201,243
Jalisco	81,137	4,806,101,749	1,285	72,605,322	2,890	152,050,761	3,880	60,722,553	252	4,949,423	211	1,746,251			89,655	5,098,176,059
México	21,497	1,198,891,820	1,682	100,065,313	7,422	386,788,643	4,352	77,758,886			5,234	44,402,610			40,187	1,807,907,271
Morelos	2,128	134,760,923	159	10,404,911	2,112	104,541,746	1,456	25,959,091			151	1,350,190			6,006	277,016,861
Nayarit	5,265	298,571,178	707	43,688,403	2,305	132,735,738	2,040	35,244,227	40	787,482	5	34,190			10,362	511,061,219
Nuevo León	90,137	5,182,409,936	670	37,265,552	466	22,821,009	403	4,611,758			73	621,007			91,749	5,247,729,262
Oaxaca	2,488	148,272,645	221	13,811,966	6,330	332,610,483	10,003	175,913,102	45	1,108,724	683	4,841,179	758	90,960,000	20,528	767,518,097
Queretaro	10,529	604,859,895	154	9,727,804	4,167	236,243,322	3,485	49,118,931	529	10,414,444	58	397,318			18,922	910,761,715
Quintana Roo	41,340	2,468,652,626	350	21,731,650	1,098	68,628,729	1,011	10,918,671	23	452,802	84	584,730			43,906	2,570,969,208
San Luis Potosí	8,369	453,456,258	2,353	132,918,468	3,433	182,697,598	1,432	24,638,199	148	2,913,682	235	1,385,156			15,970	798,009,361
Sinaloa	16,629	948,323,743	3,813	229,010,844	1,248	60,064,022	1,511	23,426,685	147	2,893,995	194	1,070,123			23,542	1,264,789,412
Sonora	24,327	1,426,710,891	4,730	280,283,773	404	25,869,924	1,957	24,206,178			205	1,507,354			31,623	1,758,578,120
Tabasco	7,603	447,205,269	340	21,085,408	6,756	412,419,490	1,641	27,474,550			131	946,760			16,471	909,131,476
Tamaulipas	32,397	1,854,018,614	3,205	181,174,311	1,244	73,491,368	2,925	49,621,788	122	1,707,499	367	2,482,622			40,260	2,162,496,201
Tlaxcala	2,219	122,711,532	453	26,536,786	1,758	102,901,000	2,231	30,125,042			107	917,410			6,768	283,191,770
Yucatán	19,522	1,074,758,385	589	37,440,002	5,623	315,315,194	2,725	39,428,463	16	314,993	24	146,716			28,499	1,467,403,753
Zacatecas	3,715	187,715,083	565	32,892,880	6,780	413,352,699	3,007	50,937,685	117	2,303,384					14,184	687,201,732
Coahuila	25,428	1,381,739,728	4,777	283,951,359	449	20,330,805	193	3,026,335			77	436,673			30,924	1,689,484,900
Michoacán	17,848	1,034,268,964	685	41,271,269	1,161	74,017,448	1,653	26,891,047			248	2,004,407			21,595	1,178,453,134
Veracruz	26,753	1,507,573,660	2,194	134,460,575	4,864	273,266,560	4,717	82,559,013	132	2,598,689	703	5,295,849	610	48,664,000	39,973	2,054,418,346
Puebla	17,043	923,671,375	737	45,130,665	11,844	718,606,313	25,420	399,779,436	472	9,292,283	139	1,019,958			55,665	2,097,500,030
Sin Distribución <sup>v</sup>														587,484,942		587,484,942
<b>Total general</b>	<b>608,070</b>	<b>34,727,604,499</b>	<b>54,728</b>	<b>3,219,818,775</b>	<b>91,379</b>	<b>5,219,911,527</b>	<b>133,835</b>	<b>2,023,834,379</b>	<b>2,721</b>	<b>50,855,839</b>	<b>15,260</b>	<b>123,238,795</b>	<b>1,656</b>	<b>1,035,251,644</b>	<b>907,649</b>	<b>46,400,515,458</b>

v/ Aportaciones a Fideicomisos sin distribución territorial

Fuente: Registros propios de la CONAVI. Cifras al cierre de la cuenta pública, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y segundo trimestre 2018.

## Subsidios otorgados por modalidad y sexo. 2013 – 2018

### Cuadro No. 79

Genero	Hombre		Mujer		Total	
	Acciones	Monto	Acciones	Monto	Acciones	Monto
Vivienda Nueva	376,428	21,483,987,426	231,642	13,243,617,074	608,070	34,727,604,499
Vivienda Usada	33,124	1,956,182,523	21,604	1,263,636,253	54,728	3,219,818,775
Autoproducción	38,966	2,201,691,390	52,413	3,018,220,137	91,379	5,219,911,527
Ampliación y/o Mejoramiento	54,188	834,552,163	79,647	1,189,282,216	133,835	2,023,834,379
Lote con Servicios	1,303	24,489,906	1,418	26,365,933	2,721	50,855,839
Rentas	12,134	97,515,045	3,126	25,723,750	15,260	123,238,795
Otros	893	95,795,600	763	78,388,400	1,656	174,184,000
<b>Total</b>	<b>517,036</b>	<b>26,694,214,052</b>	<b>390,613</b>	<b>18,845,233,762</b>	<b>907,649</b>	<b>45,539,447,814</b>

Nota: no incluye 861,067,643.75 de aportaciones a fideicomisos para proyectos institucionales que no cuentan con una distribución por sexo del beneficiario.

Fuente: Registros propios de la CONAVI. Cifras al cierre de la cuenta pública, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y segundo trimestre 2018.

## **10. Informe Final del Servidor Público Responsable.**

10.1 Documentación soporte en razón de las particularidades del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, de conformidad con la normatividad aplicable.

La documentación soporte del libro blanco que contiene las particularidades del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, se encuentra en los anexos de este documento, que dan testimonio de las diferentes actividades y resultados que se obtuvieron en la ejecución de dicho Programa.

Los soportes documentales que reflejan todas las operaciones, transacciones, informes y autorizaciones llevadas a cabo durante el desarrollo del Programa se encuentran en los archivos de las diferentes Unidades Administrativas de la CONAVI, de acuerdo con la normatividad aplicable y, en su caso, identificados en los resguardos incluidos en los anexos de este documento. En otros casos, hay también referencias a documentación pública ya disponible en los portales web correspondientes, en los términos de la legislación de transparencia.

La información referida desemboca en el cumplimiento de metas establecidas por el Ejecutivo Federal, que se tradujeron de manera sustancial en la distribución de 935,332 subsidios orientados a facilitar el acceso a una la solución habitacional a los mexicanos de menos ingresos, dando cabal cumplimiento a la garantía constitucional de vivienda.

Asimismo, la CONAVI apoyó en la solución a la carencia de vivienda de familias mexicanas afectadas por desastres naturales o en virtud de la prevención de riesgos, para proteger a la sociedad civil; esto, en estrecha coordinación interinstitucional, y con la participación de los gobiernos locales, y los sectores privado y social.

La generación de esquemas óptimos de crédito y subsidios para acciones de vivienda, tiene como propósito atender a aquellos grupos de la población de menores ingresos y que difícilmente son sujetos de crédito, o aquellos que requieren de un apoyo para acceder a la compra de una vivienda propia, así como de aquellos segmentos de la población vulnerable para los cuales se ofrecen esquemas de financiamiento *ad hoc* para dotarlos de soluciones de vivienda acorde a sus necesidades y posibilidades económicas.

## 10.2 Dificultades encontradas para corregirlas en el futuro.

En el entendido de que la CONAVI contribuyó de manera trascendente en el impulso de las estrategias del Objetivo 2.5, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, los objetivos se agruparon de acuerdo a las dificultades encontradas al inicio de esta administración de la siguiente manera:

No.	Estrategia	Objetivo
1	Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna a los mexicanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar la expansión urbana</li> <li>• Consolidar las ciudades</li> <li>• Fortalecer el mercado secundario de vivienda</li> </ul>
2	Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda digna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar esquemas de financiamiento a la vivienda para la población no atendida por esquemas financieros</li> <li>• Renovación del parque habitacional existente</li> <li>• Impulsar la vivienda rural</li> <li>• Fomentar la industria de vivienda nueva que el país requiere</li> </ul>
3	Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación sectorial</li> </ul>

La falta de disponibilidad de información oficial del INEGI actualizada, que no permiten que el Modelo Geoestadístico determine los PCU con mayor veracidad a la realidad actual, por lo que se tiene que incorporar información de otras fuentes oficiales al modelo.

Por tal motivo, es importante dar continuidad a las acciones llevadas a cabo por esta CONAVI, principalmente en el campo de desarrollar modelos urbanos sustentables e inteligentes, fomentar la adquisición de vivienda digna mitigando el rezago habitacional, en constante comunicación con los diferentes niveles de gobierno, en una clara estrategia de Política Nacional de Vivienda a largo plazo.

### 10.3. Informe sobre acciones recomendadas y pendientes de atender.

Dentro de los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos en el periodo 2016-2017 estuvo la “Metodología para recopilación de información ex ante y ex post al otorgamiento de subsidio”, ésta se encuentra concluida al 100% y contiene un apartado desarrollado por la Coordinación General de Subsidios sobre el “Modelo operativo para la aplicación de los cuestionarios”, en el cual se propone establecer un proyecto piloto bajo la selección de entidades ejecutoras que permitan recabar a través de un tercero la información de los cuestionarios diseñados; la aplicación de estos cuestionarios permitirá al Programa contar con información objetiva sobre sus resultados, por lo tanto, es primordial darle seguimiento de esta actividad.

En apego a lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, en el periodo 2017-2018 el Programa clasificó el ASM “Diseño de la estrategia de cobertura del Programa en el mediano plazo (5 años)” con fecha compromiso para su entrega el 28 de febrero de 2019, el reporte de cumplimiento de las actividades comprometidas deberá realizar en el mes de marzo de 2019.

En el caso de los PCU es importante que las próximas reglas de operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, se diferencie la subdivisión planteada en los PCU en cuestión de puntaje, beneficiando a las zonas con mejor equipamiento y servicios.

Así, mismo es conveniente incorporar otras variables que consoliden la herramienta para orientar los recursos del Programa de Subsidios

En el caso de equipamiento urbano y servicios se propone la incorporación de un módulo de seguridad, a efecto de promover y aumentar la seguridad en las zonas habitacionales.

Por lo que respecta a densificación se sugiere promover la Guía para la redensificación de la ciudad interior, documento que generó la CONAVI para fortalecer la densificación en las localidades urbanas, que incorpora diversos instrumentos de suelo que favorecen el fortalecimiento de la hacienda municipal.

**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**

COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA



[Sigue hoja de firmas Libro Blanco]

Firma del servidor público responsable

Lic. Aldo Pavón Segura,  
Subdirector de Subsidios y Desarrollo Institucional.

Lic. Alberto Azamar Aguirre.  
Coordinador General de Subsidios.

## Anexos

1.4 Caracterización de la población potencial y objetivo del programa.	Anexo: 1.4 - 1 Notas metodológicas de cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa.
3.3 Alineación de programa con los documentos de planeación nacional	Anexos: 3.3 - 1 Convenio y Acuerdo Único de Bases de colaboración. 3.3 - 2 Informes del cuarto trimestre de cumplimiento Bases de Colaboración de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017). 3.3 - 3 Oficios: Registro COFEME 14/2497, QCW.4/086/2018 y Solicitud de registro de cambios a COFEMER y QCW.3/238/2018 Status del Trámite.
5.1 Prerrequisitos	Anexo: 5.1 – 1 Reglas de Operación del Programa S177 2015. 5.1 – 2 Reglas de Operación del Programa S177 2016. 5.1 – 3 Reglas de Operación del Programa S177 2017.
6.2.2 Macro proceso del Programa.	Anexo: 6.2.2 - 1 Flujograma del macroproceso de la operación del programa
7.3 Estado del Ejercicio del Presupuesto.	Anexo: 7.3 - 1 Reportes MAP ejercicios 2013-2018.
7.4 Inventario Estado del Ejercicio del Presupuesto.	Anexos: 7.4 - 1 Padrón de Beneficiarios. 7.4 - 2 Inventario de Expedientes
7.13.2 Los procesos de adjudicación de bienes y/o servicios formalizados durante el periodo 2013 al 2018	Anexo: 7.13.2 – 1 Relación de Contratos 2013 – 2018 relacionados con el PAFSH
7.13.4 Los convenios de adhesión celebrados con entidades ejecutoras.	Anexo: 7.13.4 - 1 Convenios de Adhesión 2012-2018
7.13.5 Los convenios de colaboración celebrados con entidades federativas.	Anexo: 7.13.5.-.1 Convenios de colaboración y coordinación 2012-2018,

7.16.1 Revisiones y actualizaciones de la MIR.	Anexos: 7.16.1 - 1 MIR's periodo 2013-2018 7.16.1 – 2 Informe MeTRI 2017 7.16.1 – 3 Informe MeTRI 2018
7.16.2 Fichas técnicas de indicadores.	anexo: 7.16.2 - 1 Fichas técnicas de los indicadores
7.16.3 Avance en el cumplimiento de indicadores.	Anexo: 7.16.3 - 1 Matriz de Indicadores para Resultados, tiene los avances para los ejercicios fiscales, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 (anexo 7.16.3) y primer semestre del 2018.
7.17.1 Programa anual de evaluaciones.	Anexo: 7.17.1 - 1 Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018.
7.18 Estudios e investigaciones	Anexos: 7.18 - 1 Diagnóstico del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales 7.18 - 2 Diagnóstico prospectivo de atención mediante el subsidio del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales 7.18 - 3 Análisis de cobertura de los programas de subsidio a la vivienda de la APF 7.18 - 4 El rezago habitacional y la carencia por calidad y espacios de la vivienda 7.18 - 5 El rezago habitacional en México 7.18 - 6 Análisis del rezago habitacional y grupos vulnerables en México 7.18 -7 Análisis comparativo de los costos de vivienda rural en la modalidad de Autoproducción de Vivienda Asistida 7.18 - 8 ENTREGABLE MEXICO's SUBSIDY REPORT BM
8.1.2 Informes del comisariato	Anexo: 8.1.2 - 1 Detalle Recomendaciones
8.1.3 Informes trimestrales a la Cámara de Diputados	Anexos: 8.1.3 - 1 Oficios enviados a SEDATU de periodo 2013-2018. 8.1.3 - 2 Informes Trimestrales a la Cámara de Diputados de los años 2013 - 2018.

<p>8.3 Auditorías practicada y atención a las observaciones determinadas mediante acciones correctivas o acciones de mejora.</p>	<p>Anexos: 8.3 - 1 Resumen del Control de las Auditorías Gestión Administrativa 2012 – 2018. 8.3 - 2 Carpetas que contienen los Informes de Auditoría relacionados en los cuadros de los periodos de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.</p>
<p>8.4 Sistema de Control Interno</p>	<p>Anexos: 8.4 - 1 Carpetas digitalizadas que contienen los Informes Anuales del estado que guarda el Sistema de Control Interno en la CONAVI, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; así como el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de los periodos 2013 a 2018 y los Informes de verificación del OIC en el mismo periodo de referencia. 8.4 - 2 Carpetas digitalizadas que contienen la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de los periodos 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.</p>